

# BOLETIN MINERÓ



FEBRERO

1945

Nº 538

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

# MANEJA UN ARMA

HE aquí un combatiente . . . el hombre que está en la cabina del camión. Está en su puesto de sol a sol. Muchos kilómetros. Muchas horas. Mucha carga. Demostrando día tras día que el camión es la línea recta que acorta la distancia entre dos puntos.

Miles de comunidades quedarían aisladas sin el servicio de camiones. No habría medio de sacar ni de entrar mercaderías. Hoy día, cada camión es un arma que lucha contra múltiples inconvenientes, manteniendo la economía civil en un nivel parejo.

Los camiones que trabajan para Vd. tienen como mínimo dos años de uso. Más bien seis. Pero continúan andando a pesar de la falta de repuestos, gasolina y neumáticos.

Una gran parte de estos camiones que siguen transportando cargas vitales, son International. Su rendimiento los convirtió en *los camiones para servicio pesado de mayor venta en plaza*. Y la misma combinación de tenacidad, seguridad y economía que los colocaron a la vanguardia en los días de paz le concede el mismo puesto en estos días de guerra.

**INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY**  
Harvester Building Chicago, E.U.A.



## Mantenga Trabajando sus Camiones Viejos

Es una gran empresa la que cumplen los camiones—empresa que deben continuar. Esto significa que sus camiones deben ser atendidos y mantenidos en óptimas condiciones. No importa la marca o modelo de su camión, permita que el representante International le ayude a mantenerlo trabajando.

**DISTRIBUIDOR: S. A. C.  
SAAVEDRA BENARD**



**INTERNATIONAL HARVESTER**

# BOLETIN MINERO

## DE LA

# SOCIEDAD NACIONAL

# DE MINERIA

No. 538

Año LXI  
Volumen LVII

FEBRERO

1945

SUSCRIPCION ANUAL

En el país: \$ 200 m/c.  
Extranjero: 7 dólares

### SUMARIO

	Págs.
Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera . . . . .	75
Compra de Minerales por la U. S. Commercial Co. . . . .	89
Sobre retorno del oro . . . . .	93
Medidas en favor de la industria minera solicita al S. Gobierno la Caja de Crédito Minero . . . . .	99
Rebaja de los precios de la dinamita y de la bolas de acero . . . . .	101
Fomento Interamericano, por don Javier Gandarillas Matta . . . . .	102
Situación Económica de la minería nacional . . . . .	103
La Corporación Peruana del Santa, por Edward J. Cleary . . . . .	105
Proyecto de Rentas Municipales . . . . .	112
Proyecto sobre fomento de la minería de la plata . . . . .	113
El Congreso Minero Norteamericano . . . . .	117
Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización . . . . .	121
Visita de una Delegación de Mineros de Andacollo . . . . .	123
Alza del precio del oro . . . . .	125
Informaciones de actualidad. Estaño . . . . .	126
Memorias de Compañías Mineras . . . . .	127
Industria Minera en Chile . . . . .	130
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (N.os 1044 y 1045) . . . . .	131
Legislación . . . . .	135
Superintendencia de Aduanas de Chile, Depto. Arancel. Declara artículos de primera necesidad, reduce derechos de internación y deroga decreto 4,853 . . . . .	141

### SECCION ESTADISTICA MINERA:

Industria del Carbón.— Producción de Diciembre de 1944 . . . . .	142
Balace de exportaciones e importaciones chilenas por grupos de producción, años 1940 a 1943 . . . . .	143
Balanza de pagos de Chile, año 1943 . . . . .	144
Exportación chilena total de minerales . . . . .	145
Compra y Producción de oro metálico durante el mes de Diciembre de 1944 . . . . .	146
Oro metálico comprado por la Caja de Crédito Minero en el año 1944 . . . . .	147
Oro exportado por la Caja de Crédito Minero en el año 1944 . . . . .	148
Resumen general y costo de los minerales comprados por la Caja de Crédito Minero en Diciembre de 1944 . . . . .	149
Tarifas de minerales de la Caja de Crédito Minero . . . . .	150

REDACCION Y ADMINISTRACION

Moneda 759.—Santiago de Chile

Casilla 1807 - Teléfono 63992

CONSEJO GENERAL  
DE LA  
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presiente Honorario  
DON JAVIER GANDARILLAS MATTA

Vicepresidente Honorario  
DON OSVALDO MARTINEZ C.

Miembros Honorarios  
Srs. Alejandro Lira, Carlos Lanas C., Exequiel Ordóñez,  
Máximo Astorga

Presidente  
DON HERNAN VIDELA LIRA

Vicepresidente  
DON FERNANDO BENITEZ

Segundo Vicepresidente  
DON ARTURO HERRERA

CONSEJEROS:

a) Consejeros-Delegados por la:

Asociación Minera de Arica,  
Don Eduardo Alessandri R.

Asociación Minera de Iquique,  
Don Pedro Alvarez S.

Asociación Minera de Antofagasta,  
Don Alcibiades Carrillo,  
" Pedro Luis Villegas.

Asociación Minera de Tocopilla,  
Don Alfredo Sundt.

Asociación Minera de Taltal,  
Don Hugo Torres C.  
" Jack Jaime.

Asociación Minera de Chañaral,  
Don Carlos Melej.

Asociación Minera del Inca (Cuba),  
Don Joaquín Marcó.

Asociación Minera de Copiapó,  
Don Eduardo Aguirre.

" Ricardo Vallejo.  
" Gabriel González Videla.

Asociación Minera de Vallenar,  
Don Luis Moreno Fontanes.

" Alberto Moreno F.

Asociación Minera de Domeyko,  
Don Isauro Torres C.

Asociación Minera de La Serena,  
Don Humberto Alvarez S.

" Gustavo Olivares.  
" Jorge Salamanca.

Asociación Minera de Andacollo,  
Don Juan Barrera.

" Manlio Fantini.

Asociación Minera de Ovalle,

Don Arturo Herrera A.  
" Pedro Enrique Alfonso.

Asociación Minera de Punitaqui,  
Don Pedro Jorquera.

Asociación Minera de Combarbalá,  
Don Julio Pinto Riquelme.

Asociación Minera de Illapel,  
Don Julio Ruiz.

" Juan Carabantes S. R.

Asociación Minera de Valparaíso y  
Aconcagua,

Don Roque Berger.

" Jorge Rodríguez Merino

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Hernán Videla L.

" Federico Villaseca.

" José Maza F.

" Osvaldo Martínez.

" Jorge Muñoz C.

c) Consejeros-Delegados en representación  
de Empresas Mineras:

Grandes Productoras de Cobre

Don Percy A. Seibert.

" John Cotter.

Medianas Productoras de Cobre,

Don Juan Lepe F.

Pequeñas Productoras de Cobre,

Don Fernando Benítez.

Grandes Productoras de Carbón,

Don Oscar Urzúa J.

" Fernando Aldunate.

Pequeñas Productoras de Carbón,

Don César Infante.

Empresas Productoras de Salitre,

Don Homero Hurtado.

" Pablo Miller.

Productoras de Oro de Minas,

Don José L. Claro.

" Eulogio Sánchez E.

Productoras de Oro de Lavaderos,

Don Roberto Müller.

Productoras de Plata,

Don Marín Rodríguez D.

Productoras de Azufre,

Don Juan B. Carrasco.

Productoras de Substancias no Metálicas,

Don Adolfo Lesser

Productoras de Minerales de Hierro,

Don Glyn D. Sims.

Compradoras de Minerales,

Don Roy E. Cohn.

Vendedoras de Maquinarias Mineras,

Don Reinaldo Díaz.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de

Ingenieros de Minas:

Don Osvaldo Vergara.

" Oscar Peña y Lillo.

Secretario General y Jefe Sección Técnica  
DON OSCAR PEÑA Y LILLO

# BOLETIN MINERO

## DE LA

# SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña y Lillo.

---

---

## SEGUNDO CONGRESO PERUANO DE LA INDUSTRIA MINERA

Entre los días 5 y 12 del mes de Enero recién pasado, se realizó en Lima el Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera. Este importante torneo fué organizado bajo los auspicios del Gobierno del Perú y en él tomaron parte cuanto de más representativo tiene la industria extractiva del país hermano. Especialmente invitado concurrió a este certamen el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, Sr. Salvador don Hernán Videla Lira, quien llevó a los mineros peruanos el saludo cordial de los mineros de Chile.

La sesión inaugural se vió prestigiada con la presencia del Jefe del Estado, Excmo. señor Prado, quien en esa oportunidad pronunció un interesante discurso que damos en el curso de esta información. También insertamos el que pronunciara el Presidente de nuestra Sociedad y el Presidente del Congreso, Ing. Manuel Llosa, como también publicamos las palabras del dinámico Secretario General del Congreso Minero, Ing.

Alvarado Garrido, en la sesión de clausura de este torneo.

Las conclusiones aprobadas en este Congreso tienen perspectivas de indiscutible interés para la minería peruana, sin que falten algunas que miren hacia el porvenir continental de esta industria. En efecto, a propuesta del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, el Congreso manifestó su conformidad con la recomendación No. 2 aprobada en la Conferencia de Comisiones Interamericanas de Fomento celebrada en Nueva York en Mayo de 1944 y que se refiere a la necesidad de que los productos sintéticos no desplacen a los similares de origen natural que se produzcan en países americanos.

Durante la realización del Congreso Peruano de Minería se desarrolló un interesante ciclo de conferencias. En primer término fué ofrecida la tribuna al Presidente de nuestra Sociedad, quien dictó una conferencia sobre la Minería Chilena, tema que

interesó vivamente a la numerosa y selecta concurrencia que escuchó al señor Videla Lira. El conferenciante tuvo oportunidad

obra de fomento que desarrolla el Gobierno, valiéndose de los organismos semifiscales creados al efecto, tales como la Caja de



El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira, pronuncia su discurso de saludo de la Minería Chilena durante la sesión inaugural del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera, celebrado en Lima.

de esbozar a grandes rasgos la estructuración que tiene la industria extractiva en nuestro país. Se refirió a lo que son aquí la grande, mediana y pequeña minería, a la

Crédito Minero y la Corporación de Fomento de la Producción. Al final de su disertación, el señor Videla Lira expresó: "No olvidéis que los momentos que vivimos son

trágicos para nuestra industria; no olvidéis que, unidos, podemos hacer mucho más en defensa de nuestros intereses. Y es por eso que yo invito a los miembros de este Congreso, a que miren no sólo hacia el desenvolvimiento de la industria interna, sino que alean sus ojos hacia el porvenir y la prosperidad de la industria minera en América, porque ella está llamada a cimentar el futuro económico del continente”.

Damos a continuación los discursos pronunciados en la sesión inaugural por S. E. el Presidente de la República del Perú, don Manuel Prado; por el Presidente del Congreso Peruano de la Industria Minera, nuestro conocido Ing. Manuel B. Llosa, y por el Vicepresidente del Senado de Chile y Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira. Ofrecemos además el interesante discurso pronunciado en la sesión de clausura de este torneo por el Secretario General del Congreso, Ing. Alvarado Garrido.

### EL PRESIDENTE PRADO INAUGURA EL CONGRESO

El Jefe del Estado, al declarar inaugurado el Congreso Minero, pronunció el siguiente discurso, que fué prolongadamente aplaudido:

“Señores:

Inaugura hoy solemnemente sus sesiones, bajo los mejores auspicios, el Segundo Congreso de la Industria Minera, con la entusiasta concurrencia de prestigiosos elementos representativos de las múltiples actividades de este género y de otras entidades culturales y científicas relacionadas con tan importante industria, así como de distinguidos invitados de las naciones hermanas del Continente, que realizan con su presencia este certamen. Su realización reviste los contornos de un acontecimiento de singular relieve, por la trascendencia de los asuntos que han de ser objeto de sus meditaciones deliberaciones; por las excepcionales circunstancias en que él se efectúa, y por la forma cómo sus conclusiones han de proyectarse sobre el desarrollo minero de la República, que implica a su vez una positiva contribución a la unidad de América.

El proceso evolutivo de nuestra minería que hemos acelerado en forma cada vez más intensa, imprimiéndole el ritmo que exigen nuestras necesidades y la colabora-

ción decidida a la causa de los Aliados; el vasto plan constructivo que estamos llevando a cabo y las orientaciones que con carácter previsor venimos trazando a todos los aspectos de la vida del país, a fin de ponerlo en aptitud de afrontar el incierto período de la reestructuración espiritual y material del mundo del mañana, han determinado al Ejecutivo convocar esta importante asamblea, de cuyos debates emanarán nuevas concepciones y normas que han de regir el desenvolvimiento de nuestra minería, dándole un más amplio sentido como factor esencial de progreso, tanto en lo que se refiere a su aplicación provechosa, como en la alta función social que está llamada a cumplir.

La industria minera cuyo rol para la economía y bienestar colectivo se aprecia por el elevado valor de sus productos, por el número de obreros que permanentemente ocupa y por su vinculación estrecha con muchas otras ramas de la producción, ha sido objeto de mi mayor apoyo en sus diversas manifestaciones, desde las medidas tendientes al descubrimiento y extracción de nuestros minerales y su colocación en el exterior, hasta la implantación de la siderúrgica, base de un intenso desenvolvimiento fabril que representará un valor industrial de tales proporciones que puede afirmarse que vamos a trasponer con esta obra el lindero que separa en la historia la etapa de una vida independiente de los mercados ajenos, de aquella que asegura el dominio del futuro con nuestros propios elementos y recursos.

Son estas tangibles realizaciones los resultados de un amplio y detenido estudio, dirigido no sólo a encarar las consecuencias que se derivan de la actual contienda, sino a lograr el mayor aprovechamiento de nuestras riquezas y a que esa progresiva superación de nuestras posibilidades se mantenga inalterable al desequilibrio que determinarán inevitablemente los fenómenos postbélicos. Ese mismo programa incluyó la vitalización de nuestra pequeña minería, a cuyo servicio el Estado ha puesto los medios indispensables para las exploraciones y las investigaciones científicas en todo el territorio y ha fundado el Banco Minero, entidad de fomento directo que provee materiales indispensables a bajo costo, otorga ventajosas facilidades al productor mediante créditos liberales y permite, con la

instalación de Centrales de Beneficio y Plantas Hidroeléctricas, así como con los trabajos de apertura de socavones en mantos de carbón y capas minerales, que el pequeño industrial obtenga equitativa y oportuna retribución a sus tenaces empeños.

El Continente europeo desgarrado por la más destructiva de las conflagraciones, ha de demandar para la reconstrucción de sus ciudades y fábricas ingentes cantidades de metales, a la que estaremos en condiciones de coadyuvar prestando de este modo un nuevo aporte a las naciones que luchan por el derecho y la libertad. Los países de América, que siempre hallaron en el Perú una sincera y decidida voluntad de mancomunar su esfuerzo para la prosperidad común, continuarán teniendo en nosotros esa decidida colaboración que imponen la variedad de nuestras posibilidades potenciales y los sentimientos de fraternidad sobre los que siempre se sustentó nuestra política internacional.

Señores:

Gran tarea es la que aguarda a los dirigentes y pensadores que tienen la misión de marear orientaciones y esclarecer ideas. Pero vosotros, dedicados a la ciencia, a la industria y al comercio, sois los encargados de culminar la magna obra que empieza en la extracción de los productos destinados a satisfacer nuestras necesidades primarias y alcanzar su madurez en la manufactura de aquellos mecanismos que representen la más alta expresión del ingenio humano; etapa a la cual todas las naciones del Nuevo Mundo deben llegar sin temores ni retrasos, porque disponen de todos los factores para alcanzarla.

Por ello debemos organizar el esfuerzo y juntar nuestras manos para la ejecución de tan promisoría empresa. Como profesionales sometidos a una disciplina rigurosa y al hábito ininterrumpido del trabajo, vais a ofrecer, con sabiduría y austeridad, el esquema teórico de una contribución de primer orden a la tarea básica de la consolidación definitiva de nuestro engrandecimiento e independencia económica.

He escuchado, con vivo interés, los expresivos términos del digno Presidente del Segundo Congreso de la Industria Minera, quien ha enjuiciado, en conceptuoso discurso, el proceso de nuestra minería, así como sus alentadoras expectativas en el porve-

nir; destacando en este sentido la acción del Gobierno. Le expreso mi reconocimiento por los términos elogiosos con que vincula mi gestión personal a la fructífera labor de nuestro progreso, así como por el recuerdo que ha hecho de las palabras con las que en otra oportunidad me referí, con fundado optimismo, al porvenir de nuestra nacionalidad en el advenimiento de la paz.

Deseo asimismo exteriorizar mi agradecimiento al competente y dinámico Secretario General del Congreso, por las cálidas frases que me ha dedicado, al poner de relieve el alto, significado de este certamen y la forma cómo las instituciones, profesionales y estudiantes han cooperado al éxito de su organización con ese empeño patriótico que halaga la conciencia de la ciudadanía.

Me hago eco de las autorizadas y elocuentes palabras del distinguido hombre público, Representante de los invitados extranjeros, Vicepresidente del Congreso y Presidente de la Sociedad Minera de Chile, quien trae de las naciones hermanas del Hemisferio un fervoroso mensaje al Perú y a este torneo, que en nombre de la nación correspondo debidamente.

Recibo con beneplácito el saludo que me presentan las Comisiones Regionales y Departamentales por intermedio de su digno Delegado, portador de la adhesión de los mineros de provincias, al espíritu y fines que informan esta Conferencia, interpretando al mismo tiempo el consenso de todas las circunscripciones del territorio a mi labor directriz.

Al declarar inaugurada esta espléndida asamblea, que tengo la complacencia de presidir, reafirmo mi fe en que daréis a vuestras ponencias el elevado carácter exigido por los fines que determinaron su convocatoria y que las conclusiones que se formulen a la luz de vuestras claras inteligencias y acertado criterio, sabrán responder a las expectativas que el país tiene cifradas en vuestros acuerdos, como consagración a los fecundos ideales que han hecho posible que el hombre americano, midiendo con su planta la extensión del Continente, adquiera el profundo sentido de la unidad geográfica y de la solidaridad política y económica, robusteciendo así en su alma los nobles anhelos que han creado y afirmado, en la terrible emergencia de la guerra, la magnífica unión de nuestros pueblos".



Terminados los aplausos con que fué acogido este discurso, el Presidente del Congreso Minero, ingeniero Manuel B. Llosa, dijo lo siguiente:

“Señor Presidente de la República;

Señoras:

Señores:

El señor Presidente de la República ha sido elegido, por unanimidad, Presidente Honorario del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera, en atención a sus personales merecimientos, a su insigne obra de gobernante y al patrocinio que se ha dignado prestar al certamen. El realce que da su presencia a esta ceremonia inaugural agrega un nuevo título para nuestro reconocimiento y constituye, con la asistencia a ésta de altos valores representativos, entre los que figuran miembros de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, medida tangible de la justa valoración que han merecido los alcances del Congreso.

Expresamos sentimientos de cordial bienvenida a los distinguidos invitados que nos traen la simbólica representación de países hermanos y que aportan a nuestras labores no sólo el valioso acervo de sus sugerencias y consejos, sino también el aliento de una cooperación internacional que es nuevo exponente de la marcha lenta, pero segura, de nuestros pueblos hacia la unidad espiritual de América.

El patriótico mensaje de las Comisiones Regionales, que acabamos de escuchar, y el concurso irrestricto de todas las circunscripciones del país, confieren a este Congreso el significado de un empeño auténticamente nacional.

Grato nos es declarar que la reciente reunión en Lima del Consejo General del Instituto Panamericano de Ingeniería de Minas y Geología, tuvo el sentido de una auspiciosa contribución continental al buen éxito de esta asamblea, y que la celebración de la primera conferencia de la pequeña minería, como ha sido su declarado intento, facilitará considerablemente nuestras tareas con su útil acción preliminar.

El Primer Congreso Nacional de la Industria Minera clausuró sus sesiones el 19 de Enero de 1918, y al hacerlo dispuso que el siguiente se verificara en 1921. La Providencia ha querido que sólo veinticinco años después de la fecha acordada se cumpla tal mandato.

El excesivo tiempo que ha mediado entre ambos Congresos no guarda relación con la

importancia de las industrias minerales dentro de la estructura económica del país.

Es de esperarse que futuras reuniones, menos alejadas, propenderán a mantener alerta nuestra conciencia nacional minera, surgida espontáneamente de una imborrable tradición de opulencia, que se adormece o desmaya muchas veces, pese al volumen y calidad de nuestros recursos mineros, al numeroso personal que encuentra ocupación bien remunerada en nuestros centros mineros-metalúrgicos, a la jerarquía máxima de los productos minerales en el valor de nuestras exportaciones, y a la manifiesta seguridad de que la minería es capaz de dar, en cualquier instante, insólito empuje a nuestro desenvolvimiento integral.

Tuvo tras de sí el Primer Congreso la prestante historia de nuestra industria minera en las épocas precolombina, colonial y primer siglo de la republicana, en lapso indefinido durante el cual la nota tónica correspondió, sucesivamente, al legendario disfrute de nuestros depósitos de oro y plata, a la fugaz bonanza de nuestros fertilizantes naturales, no más esquivos ni menos corruptores que los metales preciosos, y a la constitución y merecido auge de empresas extranjeras, dentro de un clima de estímulo para la minería, del que fué signo la invariabilidad de sus gravámenes por veinticinco años, estatuida en 1890. Coetáneo con los últimos meses de la Primera Guerra Mundial, su realización coincidió con un período de intensa demanda de los productos mineros y con alzas de precio no sujetas a efectivas limitaciones. Poco se lucubraba entonces con respecto a las consecuencias que habría de traer el término de la contienda, y las bien meditadas resoluciones y recomendaciones que aprobó el Congreso, fueron sobre todo fruto de un concienzudo examen retrospectivo y de un severo escrutinio de las realidades del momento.

Vivió después nuestra minería una etapa en la que predominaron una mayor dedicación a la explotación del petróleo y de los metales industriales de exportación, alentadoras manifestaciones del espíritu de empresa de los capitalistas nacionales y felices iniciaciones del Gobierno en la política del oro y de las actividades petroleras por cuenta del Estado. Desde la suscripción del Tratado de Versalles, fuimos arrastrados por los vaivenes de la coyuntura económica, a través del corto período de la reconversión, del alza de 1919, del receso de 1920, del nuevo pico de 1922, de la tendencia ascen-

sional con alternativas que precedió al derumbe financiero de 1929, de la depresión de 1930 a 1933, y de la recuperación leata, que siguió hasta el año 1939.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial nos trajo la etapa que estamos por vencer, cuyas características sería ocioso describir. En trascendentales circunstancias alcanzamos posición prominente entre los países abastecedores de materiales estratégicos. Nuestro petróleo fué de incalculable utilidad. Nuestro cobre, nuestro zinc, nuestro plomo, nuestro tungsteno, nuestro vanadio y nuestra mica, tomaron prestamente su

dido estudio de los problemas de postguerra, nos da alguna luz sobre la naturaleza de estas derivaciones y sobre las medidas que el consenso universal aconseja adoptar para que la cesación de las hostilidades no traiga, ni el desempleo total, ni los bajos niveles de productividad e intercambio, ni el estancamiento o retroceso de los patrones de vida y de seguridad social. En lo mediato, sin presumir de zahoríes, podemos prever para nuestro país la explotación de nuestros yacimientos de hierro y de carbón, la extracción de petróleo en nuestras tres regiones naturales, el aprovechamiento en escala im-



**Miembros de la Mesa Directiva y destacados concurrentes a la Sesión de Clausura del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera.**

camino hacia el arsenal de las democracias. No escapamos en cambio a las desalentadoras consecuencias: de los precios topes, de la demanda parsimoniosa de nuestros productos minerales, de los intentos de desalentar determinadas actividades mineras, de la escasez de maquinarias y materiales, de la rarefacción y carestía de los fletes y del alza creciente de los costos de producción.

Realizándose este Segundo Congreso de la Industria Minera cuando las armas victoriosas de las Naciones Unidas tienen asegurada una inminente conclusión de la guerra, alborea con él una nueva era histórica para la minería nacional. Recién comenzamos a palpar las derivaciones que ha de traer el advenimiento de la paz, pero a diferencia de lo ocurrido en 1918, un exten-

portante de nuestros recursos hidroeléctricos, la utilización directa de nuestros metales y minerales no metalíferos en nuestras industrias pesadas y de transformación, y la coordinación de las inversiones estatales o particulares, nacionales o extranjeras, con sujeción a un plan de ordenada colaboración.

De acuerdo con la resolución suprema que dispuso la celebración del Congreso y de acuerdo también con los propósitos de sus organizadores, corresponderá a este certamen estudiar el presente estado de nuestra industria minera y proponer las soluciones que exijan sus problemas permanentes y transitorios, a fin de que un conocimiento exacto de la realidad y una planificación ponderada del futuro, nos pre-

paren para todas las eventualidades y permitan al país absorber sin grave quebranto las sacudidas del reajuste postbélico y encauzarse luego por la normalidad hacia el logro de sus destinos, con el mínimo de demora y de pérdidas de impulso.

Anuncia también este Congreso, entre sus finalidades, las de estrechar las relaciones y estimular el cambio de ideas entre todos los que se dedican a la minería y actividades conexas, abriendo al respecto una encuesta nacional, sin excepciones ni distinciones, y convirtiéndose en palenque y punto de convergencia de todas las iniciativas y de todas las tendencias.

Como la resolución de los problemas de la minería peruana no puede buscarse en el aislamiento, como la interdependencia de las economías de los países de América es un hecho incontrovertible, y como la mentalidad que están definiendo los congresos y conferencias, en un mundo que se contrae, marca la hora de la cooperación sin egoísmos y define el axioma de la solidaridad económica de las naciones, busca, finalmente, este Congreso, que encaudaremos nuestra política nacional minera dentro de las conveniencias regionales del Continente y las orientaciones dominantes de la política mundial.

Los Poderes Públicos, con plausible acuciosidad, han satisfecho muchos de los requerimientos de la minería nacional. Así lo testimonian los progresos de nuestra legislación minera y social; la construcción de caminos y puertos; la creación del Banco Minero, de la Corporación Peruana del Santa, del Instituto Geológico del Perú y de las Escuelas Prácticas de Minería y Metalurgia; la construcción del local para la Escuela Nacional de Ingenieros; la erección o ampliación de laboratorios y oficinas de concentración de minerales; la negociación de contratos de venta de nuestros productos mineros; la solícita atención de las demandas de las empresas y obreros, recogidas algunas de ellas en las visitas efectuadas a los campamentos mineros por el señor Presidente de la República; y la propia organización de este Congreso y de la anexa Exposición de Minería. Una política clarividente del Jefe del Estado nos ha colocado en situación prestigiosa y nos ha economizado el mayor número posible de dificultades y privaciones. Ningún poder humano podría habernos librado de todas. En las actuales circunstancias, esa política puede ser definida así, con palabras del doctor Manuel Prado, inspirador de estímulo

lo y esperanza: "Aguardemos serenos y confiados el advenimiento de la paz. Están pronto los elementos que hemos forjado para aprovechar al máximo, cuanto haya de favorable en los acontecimientos. El futuro es, para nosotros, un nuevo campo abierto al progreso. Por eso vamos hacia él con ánimo resuelto y con planes precisos, seguros de triunfar".

Los organismos técnicos del Estado se hallan listos para hacer el inventario de nuestra riqueza minera y para demostrar que ésta tiene las características de variedad, selección y distribución geográfica, que corresponden, no a un país-campo, de economía colonial, sino a un país-fábrica, llamado a transformar sus propios productos y a lograr un alto grado de industrialización, bajo un régimen de propia iniciativa.

Nuestros industriales, en la grande, mediana y pequeña minería, conocen los cambios experimentados en sus reservas de minerales, empírica o técnicamente estimadas; el estado de sus instalaciones, maquinarias y equipos; el grado en que éstas han sufrido merma o desgaste en los últimos años y las exigencias de su reparación o reemplazo; y saben que es deber del momento explorar y preparar sus yacimientos, y exigencia ineludible del futuro modernizar sus métodos y sus instrumentos de trabajo, para reducir sus costos de producción.

Gobierno, empleadores y trabajadores mineros están acordes sobre la conveniencia de conocer a fondo los aspectos demográfico, sanitario, educacional y social de la vida del personal que labora en las minas.

Parece llegado el momento de que se intente una definición pormenorizada de los planes gubernamentales, en sus proyecciones para la minería y para otras actividades de la vida nacional; de que los mineros establezcan sus plataformas en el terreno del derecho, de la técnica y de la economía; de que nos adentremos previsoramente en el campo de la seguridad social, y de que coordinemos la actividad estatal y la de los organismos de fomento minero, con las necesidades de los productores y con las aspiraciones justas y accesibles del obrero nacional.

Parece asimismo llegada la ocasión de que analicemos en mesa redonda las condiciones y tendencias del exterior cuyo conocimiento pueda servir de guía al productor minero en un mundo conmovido por posibles restricciones al comercio y la producción; de que examinemos las expectativas de los

mercados para nuestros excedentes exportables y de que preveamos las probables condiciones del aprovisionamiento en nuestras usuales fuentes de importación.

Nuestros sacrificios por el triunfo de la democracia nada significan ni se les compara con los que sufren en los frentes de batalla, pero ellos nos dan derecho a participar de alguna manera en las deliberaciones que conducirán a sentar las bases del mundo de postguerra. Considerándolo así, no parece tampoco inoportuno que pensemos desde ahora en instruir a nuestros negociadores acerca de lo que la minería espera de su patriotismo y de su capacidad.

Ningún escenario más propicio para dilucidar tan importantes cuestiones que el que ha de ofrecer este Congreso precedido por una obligante acogida de la prensa nacional, rodeado de un ambiente público de expectante interés, y entregado a la responsabilidad de maestros, legisladores, funcionarios, médicos, abogados, ingenieros, industriales, empleados y obreros; en una palabra, de hombres que conocen las conveniencias del país, que viven los problemas de la minería y que sienten el llamado de la justicia social.

Dejad, por lo menos, que los mineros confiamos ciegamente en sus resultados, porque los mineros somos gentes de incommovible fe.

En esta disposición de ánimo, henos aquí dispuestos a medir con criterio desapasionado los recursos y posibilidades de la industria minera del Perú; a escudriñar con detenimiento sus problemas y a señalar con firmeza las orientaciones que deban conducirnos hacia el porvenir luminoso que le aguarda más allá de las nieblas del presente.

Señor Presidente de la República:

Servíos declarar inaugurada las labores del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera".

## EL SALUDO DE LA MINERA CHILENA

En seguida, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, Senador don Hernán Videla Lira, subió a la tribuna y se expresó en los siguientes términos:

"Cuando entre los pueblos de América comenzó a planearse el anhelo de independencia política, un vigoroso concepto de unidad continental permitió que cada una de las repúblicas que iban desenvolviéndose, no fuera indiferente a la suerte de las

otras. Fué así como los próceres americanos llevaron sus aspiraciones de libertad más allá de las tierras que los vieron nacer y consiguieron, tras un rudo batallar, que las naciones del Nuevo Mundo cimentaran su capítulo histórico que les ha permitido afianzar su desarrollo y su porvenir.

Pero han pasado ya muchos años. La adolescencia política de los pueblos americanos ha confeccionado un nuevo programa que ha entregado al patriotismo y a la idoneidad de la presente generación. La independencia económica de las repúblicas americanas es hoy para nosotros un complemento indispensable de la emancipación conseguida a comienzos del siglo XIX.

De nada servirían las bellas inscripciones ideológicas y los sacrificios efectuados, si no fuéramos capaces de complementar aquella obra magnífica mediante el planeamiento económico de la América, que parece señalada por el destino para servir de refugio a la paz y a una mejor convivencia.

Por eso señalo la trascendente importancia del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera, que inicia sus labores cuando ya se domina en el horizonte un término aproximado de la contienda universal que ha ensangrentado al mundo, y se presenta en toda su importancia, las soluciones económicas que ha de engendrar la postguerra.

Para cada uno de los componentes del Continente americano, los problemas económicos de uno, no le pueden ser indiferentes al otro, porque tenemos aspiraciones que no sólo nos son comunes, sino que guardan tal interdependencia, que sus efectos repercuten indistintamente en todos ellos.

Las riquezas naturales de los países americanos, que viene siendo el tema obligado de las últimas reuniones internacionales, necesitan ser transformadas, e industrializadas, a fin de ennoblecer nuestra producción y contribuir a mejorar el standard de vida de todos los pueblos del Continente.

Chile es un país esencialmente minero. Una compensación geológica, ha hecho que sus montañas, rebosantes de minerales, sean las opresoras de sus valles. Nuestras exportaciones entregadas en un elevado porcentaje a la industria extractiva marcan y remarcan cada día una verdad de la cual no podemos apartarnos, la vida económica del país está tan estrechamente vinculada a la explotación minera que podemos decir sin exageración que de su desarrollo

depende en gran parte el engrandecimiento económico de la nación.

La minería peruana tiene también relaciones análogas y su incremento y prosperidad no pueden ser indiferentes a las soluciones que se adopten y en especial, a la competencia de la industria nacida de la guerra y al cierre violento de mercados, cuando todavía no se regulariza su comercio.

Quiero repetir, una vez más, de acuerdo con lo que he manifestado en ocasiones anteriores, que al solicitar consideración a nuestros pueblos mineros no vamos en busca de ganancias materiales ni pedimos favores o donativos. Aspiramos a que en el aprovechamiento de la industria, en su perfeccionamiento, residan las seguridades de un porvenir que permita a los países cimentar su futuro económico, pues si vieran desaparecer el mercado de sus materias primas, disminuiría considerablemente su poder comprador. Es necesario que en un supremo y efectivo esfuerzo de buena voluntad, de real sentido de la fraternidad, busquemos la manera de consolidar este concepto, para mantenerlo como algo estable, orgánico y permanente, para lo cual es preciso que encontremos una fórmula de mercados recíprocos y de mutuos beneficios.

A los organizadores de este Congreso y muy en especial a su distinguido y eficiente Presidente, ingeniero don Manuel B. Llosa, expresamos nuestras calurosas felicitaciones y sinceros agradecimientos.

En la época de la preconquista, los primitivos pobladores de muchos suelos de América hacían largos recorridos para traer a los Incas el oro, que tenía el significado específico de un tributo y también de un presente. En los rudimentos de la civilización los peruanos fueron también maestros en la minería y en la incipiente metalurgia.

En esta misma ciudad de Lima, bella y legendaria, se celebra hoy el Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera, prestigiado por la presencia de su Excelencia el Presidente de la República.

Los mineros de América, por mi intermedio, presentan a sus hermanos del Rimac un cálido saludo y tienen fundadas esperanzas que de este importante torneo salgan conclusiones que signifiquen para nosotros la seguridad de que los pueblos de este hemisferio están decididos a formar

una sola falange que conquiste para cada una de estas repúblicas la independencia económica que necesita; y que les asegure a sus hombres una existencia en que la paz, el trabajo y la libertad sean las normas que rijan sus sagrados destinos”.

### PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL TORNEO

Dando comienzo a la ceremonia de clausura del Congreso, el ingeniero Alvarado Garrido pronunció el siguiente discurso:

“Señor Ministro de Fomento y Obras Públicas;

Señor Presidente del Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera;

Señores:

Voy a dar cumplimiento a mi obligación como Secretario General del Congreso en esta Sesión Solemne de clausura de sus labores, del trabajo realizado. Las circunstancias me obligan a una reseña sucinta, casi un esquema que fije ante el país lo que ha sido la Asamblea. Por otro lado, no es preciso que haga el detalle pormenorizado de estos trabajos, ya que el Congreso ha despertado, desde su comienzo, la conciencia de los hombres que anhelan el resurgimiento patrio y laboran por lograrlo.

Lima ha vivido en la semana que hoy termina vivamente interesada con las múltiples actividades del Congreso. Cabe marcar que él ha cumplido su doble función. Ha sido un Certamen que ha fijado claramente las directivas que debe seguir la industria minera en su técnica y en su práctica, para asegurar una evolución creciente, que marche al unísono con las actividades y el desarrollo del país.

Comienza su acción serena y con gran altura y por ello su primer acto es de reconocimiento al Jefe del Estado que lo convocó y lo patrocinó con denuedo y a sus Ministros Carlos Moreyra y Paz Soldán y Alberto Jochamowitz, que contribuyeron a dar vida a esa convocatoria con apoyo irrestricto.

Ha tenido también un amplio sentido moral y ha hecho obra espiritual. En todas las sesiones celebradas se ha rendido culto fervoroso y admirativo a los valores de ayer, a los que crearon la espectante realidad minera del presente, y así se han recordado las figuras sobresalientes de estadistas como Manuel Pardo y Eduardo

López de Romaña, que crearon, el uno, la Escuela Nacional de Ingenieros y el otro, el Cuerpo de Ingenieros de Minas, instituciones ambas sobre las que se ha sustentado el desenvolvimiento de la industria y de las cuales el Perú de mañana espera mucho. Se ha rendido tributo en forma pública y solemne, con la adhesión de nuestra comuna, a Eduardo de Habich, fundador y Director por más de treinta años de esa Escuela de Ingenieros, hogar querido de toda la vida, forjador del alma y modelador

do con fervor por la sala de sesiones de la Asamblea y se ha revivido el recuerdo y reconocimiento a profesionales como Rivero y Ustáriz, Nicolás de Piérola, padre; José Balta, Marco Aurelio Denegri, José Antonio Loredó, José Julián Bravo, Carlos A. Portella. Añadir una palabra a la memoria de ellos sería opacar la verdadera unción con que se les ha rendido veneración.

Los factores de la minería que han vivido en constante trabajo, y que ya gozan de bien merecido descanso, por su labor



**Durante el homenaje rendido al fundador de la Escuela de Ingenieros del Perú, don Eduardo Habich. En esta oportunidad se colocó una placa conmemorativa a la inauguración de la Plaza Habich, en memoria de quien fuera el maestro de varias generaciones de ingenieros de minas peruanos. Se pronunciaron sentidos discursos.**

de la inteligencia de todos los profesionales peruanos y al que la nación tiene una deuda que no podrá saldar, desde que las normas de su progreso son dadas en primer término por los profesionales que han pasado por sus aulas benditas y sus ejecutores, los ingenieros peruanos, son los hijos espirituales de ese gran maestro y educador que hizo del Perú su segunda patria.

No menos significativos han sido los homenajes que se han tributado a los Gobiernos que fundaron la Dirección de Minas y Petróleo y encaminaron debidamente el impulso a las industrias del oro y del petróleo, estableciendo en el Perú los trabajos dirigidos por el Estado en bien de su economía y para su estabilidad económico-social. Las figuras fulgurantes de hombres sabios, de cuya acción el país aún disfruta, han pasa-

hecha, han sido debidamente citados y el Congreso ha confesado públicamente los esfuerzos que por la prosperidad económico-industrial del país han realizado. Por ello se ha aplaudido la labor de Alberto Jochamowitz, hombre de felices y edificantes iniciativas, que al idear el establecimiento de la Dirección de Minas y Petróleo, ser su Director-fundador y orientarla singularmente desde su primera etapa de vida, tuvo aciertos tales que, cuando su dignidad obligó a apartarse de ella, ya era un organismo fuerte, de proyecciones tales que le burilaron el relieve y la importancia que hoy tiene dentro de los organismos estatales. Se ha reconocido la acción descollante de Ministros como Héctor Boza, cuyas principales inquietudes en el ejercicio del cargo, se guiaron esforzadamente hacia el afian-

zamiento de la minería. También se ha considerado con justicia la labor que realizan profesionales del temple moral y la visión como Luis F. Díaz y José Peña, que han sabido cumplir la confianza que el país depositó sobre ellos.

Aunque sea largo seguir la mención de estos tributos merecidos y aunque tenga la seguridad de que ya el Perú los conoce, se ha hecho eco de ellos, los ha apreciado y los ha aplaudido, y debo insistir en los que se han aprobado para Eulogio E. Fernandini, verdadero y respetado símbolo de la minería peruana, cuya figura es ejemplo de trabajo, abnegación y patriotismo; de Lizandro A. Proaño, luchador incansable por el progreso de la minería peruana en manos de peruanos; de Antenor Rizo Patrón, minero animoso que ha sabido triunfar en la industria y en la técnica; de Alberto Noriega, maestro destacado, propulsor de la industria a la que dedicó muchos años de su vida y espíritu que supo alentar y mantener viva por cerca de veinte años la ilusión hecha realidad por el Gobierno actual de un Banco Minero en el Perú; y en este momento, que sería fatigoso para el auditorio seguir, pido sólo hacer memoria para que se aprecie la ponderación con que ha procedido el Congreso en sus diversos votos acordados en diferentes formas y con motivos distintos, siempre fundamentados con altura de miras y de propósitos, cuya esencia más emotiva se simboliza en el que se acordó para Rosalía Lavalle de Morales Macedo, por instituir el Hogar del Ingeniero, la casa de todos, la mano abierta en la desgracia, el corazón que consuela, el báculo que sostiene, el alma que impulsa. Culmina esta obra espiritual del Congreso, enseñanza para las nuevas generaciones, despertadora de la conciencia para lograr la propia superación en el voto aprobado, por iniciativa del Ministro de Fomento, al minero nacional, el hombre que, desdeñando fatigas, sinsabores y desengaño, luchando con las inclemencias y rigores de las montañas que avaras encierran ricos tesoros, no importándole el inmediato provecho, enterrando sus medios de vida y atormentando el cuerpo y al igual que los bienaventurados espíritus de la cristiandad y que ha sido el único creador de la industria minera en el Perú; hecho efectivo en la figura de Carlos N. Mera y en ese otro voto, propuesto por el ingeniero Jorge Sousa,

Presidente de la Comisión 53, para manifestar el aplauso y reconocimiento al obrero de minas, como justo homenaje a su abnegada contribución al progreso de la industria.

Por último, debo citar los homenajes rendidos a los Directores de la Escuela, Alma Mater de la minería peruana: José Granda, Michel Fort, José Balta, José Rafael de la Puente, Enrique Laroza y Alfredo Mendiola. Estos últimos que han secundado con energía la iniciativa del Presidente Prado para darle un local que sea modelo en su género, dotado de los mejores útiles, laboratorios y elementos que requiere su acción extraordinaria, haciendo constar la labor de apoyo del ingeniero Ernesto Díez-Canseco.

Cuando me tocó hacer uso de la palabra en la Sesión Inaugural del Congreso, hice mención al entusiasmo que todos los miembros de la Comisión Organizadora y las instituciones que representaban habían puesto para lograr el éxito del Certamen. Realizado éste, debo ampliar ese reconocimiento y manifestar mi aplauso, por modesto que él sea y por poca significación que tenga ante el país, a las Comisiones Deliberantes del Congreso, que le han dado toda la excelencia y que han estado presididas dignamente por: Enrique Torres Belón, Eulogio Fernandini C., Eduardo Tálleri Reineri, Fortunato A. Marín, David Dasso, Jorge A. Broggi, Alfredo Mendiola, Luis F. Díaz, Fermín Málaga Santolalla, Walter Reid, Oscar Quiroga, Fernando C. Fuchs, Germán Morales Macedo, Pedro Bustamante Santisteban, Andrés F. Dasso, Luis Pflucker Pedemonte, Juvenal Monge, Jorge Fernández Stoll, César Gordillo Zuleta, Fernando Wiese, Mariano I. Prado H., Juan Francisco Aguilar Revoredo, Donald Mc Laughlin, Raúl Noriega, Héctor Boza, Carlos Monge, Carlos E. Paz Soldán, Augusto Cabrera La Rosa, Víctor L. Criado y Tejada, Guillermo Boza Aizcorbe, Juan Lino Castillo, Carlos Salazar, Elías Ganoza Bracamonte, Ernesto Díez Canseco Yáñez, Alfonso Pasquel, Adolfo Laynez Lozada, Edgardo Portaro, Alberto Brazzini, Gustavo D'Auriol, Alfredo L. Fort, Germán Balarezo Camino y Carlos R. Schroth, Luis Ruiloba Muñoz, Oscar Díaz Dulanto, Elio Dalmau, David Chaparro, Jorge Sousa, Dante Castagnola, Eduardo Dibós, Francisco Valdez, Ricardo Gandolfo Saco, Jorge Hohagen y Víctor Andrés Belaúnde,

quien hará hoy como sabe hacerlo con brillantez única en la forma y en el fondo, lo que dice y siente el país y en especial la ciudad blanca, inquieta y descollante de Arequipa, sobre la acción realizada, ciudad que por aclamación será sede del Tercer Congreso en 1948.

De la labor infatigable, esforzada y precisa de todo momento del Presidente del Congreso, ingeniero Manuel B. Llosa, ¿qué voy a decir? Ella ha hecho eco y huella en las sesiones y se encuentra cálidamente apreciada en el voto de aplauso aclamado en la última Sesión Plenaria. Es mejor guardarla en el silencio que a veces es más elocuente y que tiene la virtud de aquietar el espíritu, para que pase por la mente la múltiple y destacada faena realizada, los hechos saltantes y la tarea imponderable ejecutada en el momento de repercusiones gigantes en el porvenir.

También debo pedir silencio y quietud para poder recordar con unción y traer a la mente el interés puesto en el éxito del Certamen peruano por el eminente invitado especial de Chile, señor Senador Hernán Videla Lira, portador del afecto sincero, de la comunidad de ideales, de la compenetración de los intereses similares que confrontan su país y el Perú. No ha habido momento, no ha pasado actuación, en la que el Senador Videla no haya hecho apreciar juntamente con sus grandes dotes de estadista, de propulsor del desarrollo minero de ese país hermano, el conocimiento profundo de los problemas que respecto a la industria y a la economía continental posee. Sus intervenciones y su notable conferencia son la prueba fehaciente de lo que queda dicho. El recuerdo de su labor quedará perennizado en forma indeleble en todos los que han actuado en el Congreso. Por otro lado, la opinión pública ya lo ha sabido apreciar y le rinde el homenaje a que se ha hecho acreedor, por haber sabido latir en su corazón y cerebro al unísono con las aspiraciones de la minería peruana.

Asimismo debo hacer mención a la destacada labor de otro ilustre invitado, representante de entidades científicas e industriales del gran país del Norte, al que ya conocía el Perú, en las variadas facetas de su singular personalidad, como hombre de ciencia y factor de la industria y de las finanzas nacionales: Donald Mc Laughlin, cuya interesante conferencia dada será una guía para el minero peruano y cuya labor

en la Comisión que ha presidido queda dentro de los Anales del Congreso en lugar preferente.

Y ya que abordo la parte cultural del Congreso, recuerdo las conferencias dictadas por Fernando C. Fuchs, David Dasso, Santiago Antúnez de Mayolo, Jorge A. Broggi, Germán Morales Macedo, Oscar Quiroga, que al figurar en los Anales del Certamen, relievarán el valor de éstos.

Palabras de estímulo debe el Congreso, en esta Sesión de Clausura, a la entusiasta y ejemplar comisión de jóvenes que integraron el personal de la oficina de información y propaganda, por su actividad, eficiencia y amplio espíritu de colaboración que ha facilitado grandemente su desarrollo, salvando en muchos casos deficiencias de organización de la Secretaría. Ella ha estado hábilmente presidida por el ingeniero Manuel Llosa Pautrat, a quien acompañaron los jóvenes profesionales: Jaime Fernández Concha, José Hernández Morey y Mariano Ibérico, secundados por los alumnos Santiago Hurtado, Víctor Barrúa, Augusto Sylvestre P., Fernando de las Casas, César Alvarado, Francisco Sotillo, Carlos Valdivieso, Alfonso Barreda y Juan Pedro Munar. Una palabra de estímulo para todos ellos. Su labor es promesa para el país.

Todo el trabajo del Congreso hubiera quedado sin relieve de momento, aplazándose su juzgamiento para la impresión de los Anales, si no se hubiera contado con franca acogida, puerta abierta, calor y estímulo de la Prensa Nacional. Un homenaje irrestricto a los diarios de la capital, y que él llegue también a los de provincias, que han sabido captar los ecos del Congreso. Este agradecimiento al periodismo nacional por el apoyo prestado, lo hago tangible en la respetable figura del Presidente de la Comisión Permanente de Propaganda, ingeniero de minas, maestro ilustre Aurelio Miró Quesada, que ha sabido llevar a esos exponentes de cultura y de difusión de ella, las agitaciones y las inquietudes progresivas que le han dado vida.

No puedo silenciar el desinteresado trabajo que con abnegación y cual padres amorosos han prestado las figuras venerables de Fernando C. Fuchs y Fermín Málaga Santolalla, que con la labor hecha en el primer Certamen han concurrido al que se clausura con afán y esfuerzo que es ejemplo.

La Asamblea Inaugural fué generosa con-



migo al prestarme su atención al escuchar mi discurso que pecó de largo; y basado en eso, por una paradoja, en este momento en lugar de hacer una reseña corta estoy abusando y ya siento el ambiente hostigado. Pido perdón por ello y suplico unos instantes más para dejar llenadas las obligaciones de mi cargo.

¿Qué problemas que la minería peruana o del Continente exijan resolverse en el momento que se vive no han sido abordados por el Congreso? ¿Qué aspiración para mejorar conocimientos, para asegurar la eficiencia, para afianzar el desarrollo permanente de la industria, no han sido estudiados y no han merecido un voto? Bástenos citar las ponencias de aliento como las que hizo suyas las directivas del Gobierno, para establecer este año con amplio apoyo los Institutos de Geología y de Petróleo para postgraduados, completados, con la que propugna la instalación de un Instituto Superior de Investigaciones Tecnológicas Minerales para dejar así cubierto todo el campo de estudios de los recursos inorgánicos naturales. Este último instituto será análogo al que existe en otros países del Continente y encarará los problemas relativos a la explotación y beneficio de las materias minerales que tengan aplicación en las industrias existentes o de posible establecimiento con el empleo de los procedimientos que suministra la técnica más moderna y perfeccionada. El deberá pertenecer a la Escuela Nacional de Ingenieros. Tenderá a resolver los problemas relacionados con el beneficio de muchos minerales complejos y con la refinación de metales que el país produce, ocupando lugar especial de sus estudios el aprovechamiento comercial de las substancias no metálicas, que tanto abundan en el suelo y subsuelo patrios y que por desconocimiento o falta de técnica aun no se trabajan. Estoy seguro que el Gobierno actual considerará con toda preferencia el voto correspondiente y procurará hacerlo cumplir en plazo breve.

Si las ponencias y los votos han sido de importancia incuestionable, los trabajos presentados son sobresalientes monografías que al aparecer en los Anales que ha de comenzar a publicar inmediatamente la Comisión Permanente de los Congresos Peruanos de Minería, llevarán al país nueva luz, conocimientos más vastos y seguridad en sus destinos; porque esos Anales dirán que los mineros peruanos son hombres de estudio con conocimientos técnicos, base única en que se sustenta el desarrollo de actividades

de índole tan compleja y aleatoria como es la minería.

Debo referirme al voto sobre creación del Registro Central de la Propiedad Minera, necesidad sentida por la industria que ya también el Gobierno ha abordado y que está próxima a hacerse realidad. Detenerse en una digresión sobre su alta función sería ocioso; quiero sí dejar constancia que su iniciativa fué cristalizada en época anterior por los miembros del Congreso, diputados Manuel B. Llosa, Dante Castagnola y Néstor Torres en su Cámara.

Cúmpleme citar también el acuerdo para el establecimiento de una central Metalúrgica Nacional en el puerto de Chimbote, utilizando la energía eléctrica en que labora incansablemente la Corporación Peruana del Santa.

Quiero por último hacer hincapié en los votos sobre industria siderúrgica, sobre industria carbonera, sobre inventario de los recursos minerales del país, sobre beneficio de substancias no metálicas que preocupa hoy la atención del Poder Público, sobre medios de transporte, sobre necesidad de un nuevo Código, sobre industria del petróleo, sobre crédito minero, sobre cooperativas mineras, sobre fuerza motriz, sobre legislación social general, sobre bienestar obrero, sobre tributación, sobre higiene y seguridad industrial, sobre previsión de los riesgos del trabajo, sobre política minera mundial, sobre servicio cooperativo interamericano de minería y tantos otros de índole común que hacen los rayos brillantes y potentes de un haz que llega de un astro con energía propia y que se refieren únicamente a necesidades urgentes que confronta la industria en el momento, que son de verdadera importancia y se encuentran ampliamente fundamentados, constituyendo el mejor afianzamiento que hacen los mineros peruanos reunidos en este Congreso para estimular la labor del Gobierno que le permita proseguir su obra.

El Congreso ha hecho mención especial y ha tributado un aplauso particular a la Convención que, para orientar su acción en él, realizó la Sociedad Progreso de la Pequeña Minería; Convención que refundida después en la Comisión respectiva ha presentado votos y recomendaciones que se han de tomar en seria consideración. No me toca discernir sobre ellos, pero sí dedicarles este párrafo aparte, paralelo al acuerdo del Congreso.

La seriedad e interés con que se han resuelto todas las ponencias y votos presen-

tados, está justificada con el hecho altamente acreditativo de que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas ha prestigiado con su presencia e intervención inteligente y oportuna todas las Sesiones Plenarias, dándoles así el valimiento oficial suficiente y testimoniando una vez más su amor a una industria por la que manifestó predilección y en la que demostró eficiencia desde sus primeros pasos en su vida profesional y en su acción pública. También las Sesiones Plenarias se han visto prestigiadas con la asistencia del señor Ministro de Educación Pública, ingeniero don Enriquer Larroza, a cuyo portafolio compete hacer efectivas muchas sugerencias aprobadas.

Juzgo cumplido el encargo. No con el brillo que corresponde a mi carácter de Secretario General, superior a mis aptitudes y que consciente de ello rehusé aceptar, conforme recuerdan los miembros del Comité

Organizador, pero que, hombre disciplinado, hube de recibir, ante su benévola insistencia. Permítaseme al terminar, dejar constancia que si secundé con empeño la feliz idea del señor Presidente de la República, doctor Manuel Prado, al convocar este Congreso, hoy me encuentro satisfecho: Compruebo una vez más la visión del Gobernante, porque se ha comprobado lo propiciado del momento, lo maduro que estaban los mineros del Perú para realizar el Certamen; porque se ha favorecido días de íntima penetración espiritual entre los factores que intervienen en la industria y así se ha permitido que estrechamente unidos en ideales y aspiraciones los mineros de ayer, los que hoy desarrollan con plenitud su actividad y los que vendrán mañana, grandes y chicos, hombres de ciencia y de trabajo, maestros y discípulos, realicen una labor fecunda y provechosa que el Perú agradecerá".

## ACCION COORDINADA DE LA MINERIA LATINOAMERICANA

Decíamos en el cuerpo de esta información; que el Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera no sólo había adoptado acuerdos que significaban una mejor planificación de esa industria en el país hermano, sino que, además, había aprobado recomendaciones que tenían relación con el mejor acondicionamiento y mutua cooperación de la minería en los distintos países de Iberoamérica.

En efecto la III Comisión de este torneo, propuso a la consideración de la Asamblea Plenaria el siguiente voto que fué aprobado por unanimidad:

"La III Comisión, considerando de gran importancia la declaración contenida en el

punto 24 de la relación de votos, recomendaciones y conclusiones, que sometió al Congreso Minero y que fué aprobado en la Sesión Plenaria celebrada el 10 de los corrientes, SUGIERE la conveniencia de aprovechar la presencia en el Congreso de su Vicepresidente de Honor y Delegado de la Industria Minera de Chile, señor Hernán Videla Lira, Vicepresidente del Senado de la vecina República del sur, para iniciar la acción coordinada de la minería latinoamericana, a fin de conseguir los propósitos enunciados en la citada declaración.— (Fdos.): **Eduardo Talleri**, Presidente.— **Emilio Carranza**, Vicepresidente.— **Aurelio Ingunza**, Secretario.

# COMPRA DE MINERALES POR LA U. S. COMMERCIAL CO.

## I.—COMUNICACIONES CAMBIADAS SOBRE EL PARTICULAR POR LA CAJA DE CREDITO MINERO CON EL S. GOBIERNO Y LOS REPRESENTANTES DE LA U. S. COMMERCIAL CO.

Santiago, 9 de Noviembre de 1944.

Señor Ministro:

El Consejo de esta Institución tomó conocimiento en su sesión del 7 del presente mes de la carta de la United States Commercial Co., de fecha 31 de Octubre pasado, de la que me permito incluirle una traducción, por la cual esta Sociedad, que en el hecho es una Agencia del Gobierno Federal de los EE. UU., nos comunica que el contrato para la compra de minerales y concentrados entre dicha entidad y esta Caja, que termina el 31 de Enero próximo, no será renovado.

Como es del conocimiento de U.S., toda la producción de Chile de barras de cobre de convertidor, obtenida por las fundiciones de Chagres y Naltagua, como también toda la producción de minerales y concentrados de cobre y de oro es comprada por esta Compañía en virtud de un contrato firmado entre los Gobiernos de Chile y de los EE. UU. El contrato entre la Caja de Crédito Minero y la United States Commercial Co., es simplemente un contrato subsidiario derivado del general entre Gobierno y Gobierno.

La enorme trascendencia que para la minería netamente chilena tiene la no renovación de este contrato, como ya esta Institución se lo hizo ver a los señores Ministros de Economía y Comercio y Hacienda, en sesión N.º 365 del 3 de Agosto del año en curso y a la que los Ministros en aquel entonces, señores Moller y Matte, tuvieron la bondad de concurrir, queda en evidencia con la simple enunciación de las fuertes sumas en juego.

En efecto, de acuerdo con cálculos hechos por esta Institución, el valor de los

minerales y concentrados de cobre y oro que comprará la United States Commercial Co., durante el presente año de 1944, asciende a 300 millones de pesos; el valor de los fletes marítimos y terrestres y gastos de descarga en los puertos de Valparaíso y San Antonio para los minerales que dicha Compañía trae del Norte para ser fundidos en las fundiciones de Chagres y Naltagua, y cuyos fletes paga por su cuenta, unos 25 millones de pesos; la regalía que paga a las ya citadas fundiciones por los minerales que en ellas se funden, 6 millones de pesos, y la diferencia entre las tarifas y bonificaciones que dicha Compañía paga y las tarifas comerciales más probables que se podrán obtener después que termine dicho contrato, aproximadamente 57 millones de pesos.

Resumiendo, se tienen las siguientes cifras:

Valor de los minerales y concentrados de cobre y oro comprados por la U. S. Commercial Co. en 1944 . . . . .	\$ 300.000.000 m 1
Valor de los fletes desde puertos del Norte hasta las fundiciones de Chagres y Naltagua que dicha Compañía paga . . . . .	25.000.000 m 1
Valor de la regalía que paga a las fundiciones de Chagres y Naltagua por los minerales fundidos . . . . .	6.000.000 m 1
Valor de la diferencia de tarifas . . . . .	57.000.000 m 1

La primera cifra puede considerarse como el capital en giro que durante un año demanda la compra de los minerales y concentrados con el actual ritmo de producción, pero las tres cifras siguientes, que en conjunto ascienden a 88 millones de pesos, es pérdida neta.

La United States Commercial Co. tiene

bajo contrato las fundiciones de Chagres y Naltagua, pagándole a éstas una regalía de 2 dólares por tonelada de mineral fundido y además, paga todos los gastos de fundición y conversión y recibe el producto, ésto es la barra de cobre con su contenido de oro y plata.

El total de minerales y concentrados que dicha Compañía comprará durante el presente año, de acuerdo con sus propias cifras, de los siete primeros meses del presente año, es el siguiente:

Minerales de cobre .. . . .	81.500 tons.
Minerales de oro .. . . .	25.700 "
<hr/>	
Total minerales .. . . .	107.200 tons.
<hr/>	
Concentrados de cobre .. .	56.500 tons.
Concentrados de oro .. . . .	15.800 "
<hr/>	
Total concentrados .. . . .	72.300 tons.
<hr/>	
<b>TOTAL GENERAL .. . . .</b>	<b>179.500 tons.</b>

El valor de compra de estos minerales y concentrados, como ya se ha dicho, asciende a 300 millones de pesos.

De esta producción de minerales y concentrados de cobre y oro vive prácticamente toda la población de la pequeña minería chilena, como los obreros de las fundiciones de Chagres y Naltagua y de las minas y plantas de concentración de "El Melón", "Cerrado", "Disputada de Las Condes", "Merceditas", "Punitaqui", "Chivato", "El Guanaco", "Tocopilla", "La Ligua", etc., y multitud de pequeñas minas que entregan sus minerales a esta Caja para ser beneficiados y vendidos directamente a la U. S. Commercial Co., minería que se desarrolla desde Talca hasta Tarapacá.

La situación de guerra en que se encuentra el mundo hace en extremo difícil la solución de ese problema por encontrarse cerrados para Chile todos los mercados de minerales, con excepción del de Estados Unidos. Aún este mercado es de difícil acceso, dada la gran escasez de fletes marítimos, escasez que ha obligado a la misma U. S. Commercial Co., Agencia del Gobierno de los EE. UU., a mantener en puerto la casi totalidad de los minerales de manganeso que ha comprado, como también considerables cantidades de minerales y concentrados de cobre y oro,

stocks que representan un valor de muchos millones de dólares.

Esta somera exposición de los datos más salientes relacionados con el negocio de compraventa de minerales y sus productos en Chile, da una idea de la extrema gravedad del problema a que se encuentra abocada esta Institución, cuyos recursos son del todo inadecuados para hacerle frente.

Desde luego, el financiamiento de la compra de los minerales y concentrados requiere un capital de 300 millones de pesos al año, en circunstancias que la exportación de los productos es prácticamente imposible en la actual situación, por la aguda escasez de fletes marítimos. La fundición del total de la producción en las fundiciones de Chagres y Naltagua tampoco es posible, por cuanto ellas no tienen la capacidad necesaria y siempre quedaría un sobrante por exportar que fluctuaría entre 40 y 50.000 toneladas por cada año como mínimo.

Cabe también observar que el costo de fusión en estas fundiciones es muy alto, lo que ocasiona una pérdida considerable en su operación.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero en su última sesión, que fué dedicada casi exclusivamente a la discusión de este grave problema, acordó por unanimidad y como medida previa, ponerlo en conocimiento de US., en consideración a que la paralización de la minería chilena afectada por la terminación del contrato con la U. S. Commercial Co., no es solamente un problema que afecta a la minería, sino también a la economía de toda la Nación. —Dios guarde a US. (Fdo.): **Osvaldo Martínez.**

Al señor Ministro de Economía y Comercio— Presente

**U. S. COMMERCIAL COMPANY  
WASHINGTON D. C.**

Metals and Minerals Purchase Division.  
Agentes autorizados en Chile, Casilla  
96-D-Stgo. Chile.

Santiago, 31 de Octubre de 1944

Sres.  
Caja de Crédito Minero.  
Santiago.

Muy señores míos:

La presente tiene por objeto poner en conocimiento de Uds. que nuestros principales en Washington nos han dado ins-

trucciones de notificar a Uds. que nuestro contrato N.º 14, fechado el 19 de Abril de 1944, celebrado con Uds. para la compra de minerales y concentrados de cobre y el cual vence el 31 de Enero de 1945, no será renovado. Asimismo Uds. recibieron aviso previamente de nuestro contrato N.º 7, de fecha 19 de Abril de 1944, firmado con Uds., para la compra de minerales y concentrados de oro, extendido de acuerdo con nuestra carta de fecha 1.º de Septiembre de 1944, y que vence el 31 de Enero de 1945, no será renovado.

Queda entendido que esta Compañía recibirá y pagará solamente aquellos materiales que están actualmente en puerto y corresponden a los negocios cerrados al 31 de Enero de 1945, y que no podemos aceptar materiales en tránsito después de dicha fecha.

Al mismo tiempo la presente carta sirve para expresar a Uds. nuestros agradecimientos por la incondicional cooperación que nos prestaron durante el tiempo que tuvimos el agrado de llevar adelante las instrucciones de nuestro Gobierno en los diferentes contratos que hemos celebrado con Uds.

Les quedaríamos muy agradecidos nos acusaran recibo de la presente notificación, estampando su firma en el espacio que se indica más abajo, y devolviéndonos cinco copias debidamente firmadas de la presente carta.— De Uds. attos y SS. SS. (Fdo.):  
**R. P. Miller**, representante autorizado de U. S. Commercial Company.

### **MEMORANDUM DE BASES PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO CON LA U. S. COMMERCIAL CO.**

1.º El Gobierno aceptaría elevar la ley mínima de los minerales de cobre que la U. S. Commercial Co. estaba obligada a comprar de 7 a 9%, con el objeto de ir eliminando paulatinamente aquellas minas de alto costo y cuyos minerales, por su bajo contenido de cobre, representan un alto costo de fusión por libra de cobre contenido.

2.º También la eliminación total, a partir del 1.º de Febrero ppdo., de todas las bonificaciones concedidas a los minerales y concentrados de cobre sobre los precios básicos.

3.º Igualmente estaría dispuesto a aceptar que la regalía que se paga a las fun-

diciones sea rebajada de 1,50 hasta un dólar por tonelada de mineral fundido.

4.º Con el objeto de permitir a las fundiciones que establezcan su costo, el Gobierno se compromete a estabilizar, a partir del 1.º de Febrero de 1945:

a) los sueldos y salarios del personal que trabaja en las fundiciones;

b) los fletes marítimos y terrestres de los minerales y concentrados hasta las fundiciones;

c) el costo de carga y descarga en los puertos del norte y en los de Valparaíso y San Antonio, de los minerales y concentrados;

d) el precio del carboncillo y el flete terrestre y marítimo de este carboncillo, como también el costo de su descarga en Valparaíso y San Antonio, a fin de que su costo en las fundiciones no sea mayor que el actual.

5.º Para disminuir el valor de fusión de los minerales y concentrados, el Gobierno aceptaría la paralización de la Fundición de Naltagua, cuyos costos son apreciablemente más altos que los de Chagres, y se aumentaría la capacidad de dicha fundición al máximo posible a fin de que ella pueda absorber parte del tonelaje que actualmente se funde en Naltagua y al mismo tiempo reducir su costo de fusión por el aumento de un tonelaje fundido.

a) Con el objeto de poder reducir a barra el stock de minerales y concentrados acumulados en la Fundición de Naltagua, se le daría a esta empresa un tiempo prudencial para ello;

b) Desde el momento que la Fundición de Chagres no tiene suficiente capacidad para fundir la producción total de minerales y concentrados de cobre y oro que Chile puede producir aun bajo las nuevas condiciones que esbozan, la diferencia se acumularía en los puertos del norte, para lo cual la Caja de Crédito Minero daría todas las facilidades necesarias.

Santiago, 28 de Diciembre de 1944.

Señor Ministro:

El Viernes 22 del presente el suscrito, en compañía del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Hernán Videla Lira, entregó a US. un memorándum que contenía los puntos de vista y las proposiciones que a nuestro entender se le podían

hacer a la U. S. Commercial Co., en relación con el contrato para la compra de nuestra producción de minerales y concentrados.

Como este contrato vence el 31 de Enero próximo y se ha fijado el 15 de Enero de 1945 como última fecha de recepción para la producción de minerales y concentrados, estimo conveniente enviar dicho memorándum a la U. S. Commercial Co., a la brevedad posible, a fin de obtener una respuesta de ese organismo tan pronto como sea posible, y evitar futuras dificultades en la entrega de nuestra producción. — Dios guarde a US. — **Oswaldo Martínez**, Vicepresidente Ejecutivo.

Al señor Ministro de Economía y Comercio.—Presente.

Santiago, 5 de Enero de 1945.

Señor Ministro:

El Consejo de esta Institución ha estado a la expectativa de las diversas gestiones que se han hecho a fin de obtener una prórroga del contrato vigente entre el Gobierno de Chile y la U. S. Commercial Co. para la venta de nuestra producción de minerales y concentrados de cobre y oro que vence el 31 del presente mes.

Los Gerentes de diversas empresas mineras afectadas con la paralización de las compras de minerales, como también los de las fundiciones de Chagres y Naltagua, nos han hecho presente que en vista de que las noticias oficiales que se tienen hasta la fecha son que la U. S. Commercial Co. no prorrogará el presente contrato, se han visto en la necesidad de desahuciar a todo su personal de empleados y obreros. Hace aproximadamente quince días que una delegación de empleados y obreros de las compañías de Chagres y Naltagua, de Disputada de Las Condes, Merceditas y otras empresas, acompañados por algunos señores Senadores y Diputados, se entrevistaron con el suscrito para hacer presente la situación que se les creaba tanto a ellos como a las industrias en que trabajan, con la terminación del contrato. Sin embargo, el Consejo de la Caja ha visto con alarma que hasta la fecha no se han logrado las medidas que la situación exige para solucionar este problema que es de extrema gravedad para la industria minera chilena. El Consejo cree de su deber hacer pre-

sente a US. que este problema de la cesación de las compras de minerales y concentrados y la paralización consiguiente de las fundiciones de Chagres y Naltagua es de tal envergadura, por el número de obre-ros y empleados que trabajan en esta actividad productora, por las fuertes sumas y los cuantiosos intereses en juego y por la importancia de las divisas que esta minería le entrega al país, que su resolución está por completo fuera de la órbita de esta Institución y que tiene los contornos de un problema nacional que sólo el Gobierno está en situación de resolver en forma definitiva.

Por estas razones el Consejo me encarga reiterar a US. que continuaría a sus órdenes para colaborar en la discusión técnica y aportar todas aquellas informaciones que su solución requiera.—Dios guarde a US.—**Oswaldo Martínez**, Vicepresidente Ejecutivo

Al señor Ministro de Economía y Comercio.—Presente.

## II.—RESPUESTA DEL SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO A LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA.

Santiago, 12 de Enero de 1945.

Señor  
Presidente de la Sociedad  
Nacional de Minería.  
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 982, de 4 del mes en curso, por el que esa Sociedad expresa al Gobierno su preocupación con motivo de la próxima terminación del contrato vigente con la U. S. Commercial Co., y sugiere algunas medidas que podrían atenuar los efectos de la crisis minera que se ve venir con motivo de la circunstancia anteriormente indicada.

Me parece inútil hacer presente a Uds. la atención principalísima que ha dedicado el Gobierno y particularmente el Ministerio a mi cargo al problema de la renovación del contrato de ventas de minerales con la U. S. Commercial Co.

Con fecha 10 del mes en curso han sido transmitidas a esa entidad compradora nuevas bases de convenio que si bien importan un sacrificio apreciable para el desarrollo de las actividades de la pequeña minería ofrecen bases mínimas para la prosecución en parte de las labores mineras.

Con respecto a la sugerencia que Uds. formulan en el sentido de que se establezca que el pago de los derechos de aduana se haga en oro como una medida de proteger a la industria aurífera, cúmpleme comunicarles que este punto ha sido en-

viado en consulta al Ministerio de Hacienda, y una vez que se reciba el correspondiente informe habrá un pronunciamiento sobre el particular.

La petición de un tipo de cambio especial para la industria minera está siendo también estudiada por el organismo competente y me será grato comunicarles en su oportunidad lo que se resuelva al respecto.— Saluda atentamente a Uds. **Julio Ruiz B.**, Subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio.

## SOBRE RETORNO DEL ORO

Hemos creído conveniente reproducir, una vez más, los diversos antecedentes relacionados con las gestiones efectuadas por la Sociedad para conseguir el retorno del oro de los Estados Unidos.

### SINTESIS DE LAS GESTIONES HECHAS POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA PARA CONSEGUIR EL RETORNO DEL ORO DESDE ESTADOS UNIDOS

Estas gestiones, que han sido en extremo laboriosas y difíciles, fueron iniciadas por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Videla Lira, con el entonces Embajador de Chile en los Estados Unidos, señor Rodolfo Michels, a fines del año 1942.

La idea de retornar a Chile el oro exportado en los minerales, concentrados y en la barra de cobre fué del Consejero de la Sociedad, señor Sánchez Errázuriz.

El objeto de obtener este retorno se debió a que la Metals Reserve Co. no aceptó pagar un mayor precio por el oro que se exportaba a los Estados Unidos. Por esta razón, los productores de oro, de minerales y concentrados, quedaban en una situación desfavorable respecto de los productores de minerales y concentrados de cobre, desde el momento que éstos habían obtenido de la Metals Reserve Co. alzas en los precios básicos, de 20 y 10 o/o respectivamente.

Algunas de las primeras y más impor-

tantes cartas cambiadas con este fin, son las siguientes:

Embajada de Chile — Washington.

21 de Noviembre de 1942.

Señor don  
Hernán Videla Lira.  
Senado.  
Santiago de Chile.

Estimado Hernán:

De acuerdo con su última carta respecto a la adquisición de oro por cuenta del Banco Central, debo manifestarle que estoy con todo interés haciendo las gestiones del caso en el Federal Reserve Bank of New York.

Mr. Allan Sproul, Presidente del Banco, después de informarse detalladamente de los propósitos que se persiguen en lo solicitado, está discutiendo el asunto con el Departamento del Tesoro y espero pronto tener una resolución al respecto, lo que le comunicaré con todo agrado.

Lo saluda afectuosamente su amigo.  
(Fdo): **R. Michels.**

FEDERAL RESERVE BANK

December 11, 1942

Estimado señor Embajador:

Me refiero a mi carta de Noviembre 20, en la que declaraba que discutiríamos su carta de Noviembre 16, respecto de las com-

pras de oro aquí por el Banco Central de Chile, con el Departamento del Tesoro, y le daría una respuesta definitiva lo antes posible.

Después de nuestra conversación con el Departamento del Tesoro, deseamos informarle que el Federal Reserve Bank está preparado, a solicitud del Banco Central de Chile, para dirigirse al Secretario del Tesoro, en favor del Banco Central de Chile, para obtener licencias para comprar oro por su cuenta, cuando dichas compras tengan por objeto robustecer su reserva de oro o adquirir una cantidad de oro equivalente al oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales vendidos y exportados por Chile a los Estados Unidos.

Le aseguro, estimado señor Embajador, que será muy del agrado nuestro servir en todo momento al Banco Central de Chile.—  
Atte. (Fdo.): **Allan Sproul**, Presidente.

S. E. Sr. don Rodolfo Michels,  
Embajador de Chile,  
Washington D. C.

Embajada de Chile—Washington,  
12 de Diciembre de 1942.

Señor don  
Hernán Videla,  
Santiago de Chile.

Estimado Hernán:

Después de discutir el asunto relativo a la compra de oro para el Banco Central en la forma que me indicaba en cartas anteriores, el Presidente del Federal Reserve Bank me informa que dicha institución está dispuesta para solicitar, del Secretario del Tesoro, licencia para adquirir oro para el Banco Central, con el propósito de reforzar sus reservas o para comprar la cantidad de oro equivalente al contenido en las barras de cobre, concentrados y minerales exportados por Chile a Estados Unidos.

Le incluyo una copia de la comunicación en que se me confirma este acuerdo, que espero corresponda a lo que Ud. persigue.

Quedo como siempre a sus órdenes con todo afecto.

Su amigo y S. S. (Fdo.): **Michels**.

Obtenido, en principio, el asentimiento del Federal Reserve Bank de Nueva York y del Ministro de Hacienda de los Estados Unidos, fué necesario recabar que el Banco Central de Chile hiciera las gestiones oficiales ante el Federal Reserve Bank a que alude la carta de su Presidente, señor Sproul, del 11 de Diciembre, que se incluye anteriormente. Con tal objeto, la Sociedad Nacional de Minería hizo diversas gestiones ante el Banco Central de Chile, y asimismo dirigió un oficio al señor Ministro de Hacienda con fecha 22 de Marzo, en que se resumían todas las gestiones efectuadas hasta la fecha, a fin de recabar la ayuda del señor Ministro para la feliz terminación de estas gestiones.

Con fecha 14 de Mayo de 1943, el Banco Central se dirigió al Federal Reserve Bank de Nueva York, transcribiendo a éste la carta del señor Sproul, dirigida al entonces Embajador de Chile señor Michels, y que había sido entregada al Banco por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Videla Lira. Dicha comunicación terminó así:

“Con referencia al contenido de esa comunicación, deseamos que Uds. nos informen si el Departamento del Tesoro nos otorgaría licencias para comprar oro, a fin de adquirir una cantidad de oro equivalente al oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales vendidos y exportados por Chile a los Estados Unidos.

“Asimismo, deseamos que Uds. nos informen sobre si seríamos autorizados por ese Departamento para transportar a Chile la cantidad de barras de oro que adquiriríamos de Uds. en esas condiciones, con el objeto de entregarlas a dichos exportadores. En caso afirmativo, les rogamos informarnos sobre la posibilidad de fletes para este transporte, tanto por vía marítima como aérea.

“Le agradeceremos darnos una respuesta sobre estos dos puntos por la vía más rápida.

“Saludamos atentamente a Uds.—**BANCO CENTRAL DE CHILE**”.

Con fecha 10 de Julio de 1943 recibió el Banco Central de Chile una comunicación del Federal Reserve Bank de Nueva York que, en su parte más importante, dice lo siguiente:

“... el Departamento del Tesoro ha insi-



“ cuando que preferiría que Uds. presentaran por nuestro intermedio una solicitud definitiva para obtener una licencia especial, cada vez que Uds. estén en situación de efectuar dichas compras. Podemos agregar que tenemos motivo para presumir que tales solicitudes serían consideradas favorablemente”.

Dentro de las condiciones fijadas para el retorno, el Federal Reserve Bank exigió que el pago del oro, a razón de Dls. \$ 35.00 la onza troy, debía efectuarse antes de ser enviado a Chile.

Con fecha 4 de Septiembre, el Banco Central de Chile se dirigió a la Caja de Crédito Minero, en que la primera de estas instituciones fijó las condiciones para que los productores pudieran obtener el oro de retorno. Dicha comunicación dice así:

Banco Central de Chile.

Santiago, Septiembre 4 de 1943.

Señores  
Caja de Crédito Minero.  
Presente:

Muy señores nuestros:

En conformidad a los términos de la reunión celebrada en el Banco el 20 de Agosto ppdo., con asistencia del señor Vicepresidente de esa Caja, don César Fuenzalida; del señor Hernán Videla, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería; del señor Fernando Varas Aguirre, Fiscal de esa Caja; del señor Eulogio Sánchez, representante de los productores de oro en barras de cobre, concentrados y minerales y de lo resuelto por nuestro Directorio en sesión que tuvo lugar el 25 del mismo mes, nos es grato poner en su conocimiento las condiciones en que serán efectuadas por nosotros con ustedes las operaciones de conversión a oro de las divisas correspondientes al oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales, exportados desde Chile a los Estados Unidos:

1.o Los productores de oro contenido en barras de cobre, minerales y concentrados exportados desde Chile a los Estados Unidos que deseen obtener barras de oro en ese país, deberán centralizar sus peticiones en la Caja de Crédito Minero;

2.o La Caja de Crédito Minero depositará en el Banco de Estados Unidos que

indique el Banco Central, el valor equivalente en dólares al oro contenido en barras de cobre, minerales y concentrados de los respectivos productores, estimando el oro al precio oficial en Estados Unidos;

3.o La Caja entregará al Banco Central de Chile un certificado expedido por la Metals Reserve que acredite la cantidad de oro fino contenido en barras de cobre, concentrados y minerales del respectivo productor, oro que deberá corresponder a las divisas que han sido depositadas por la Caja Minera en el Banco de Estados Unidos que haya indicado el Banco Central.

4.o El Banco Central, una vez hecho el depósito y en posesión del certificado de la Metals Reserve, solicitará la conversión de estos dólares a oro en los términos y condiciones señalados por el Federal Reserve Bank y por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

5.o Obtenida la conversión a oro de estos dólares, el oro quedará en custodia “ear marked” en el Federal Reserve Bank y será sometido a todos los términos y condiciones que fije la legislación vigente en Estados Unidos a su respecto o a la que se dicte en el futuro, sin responsabilidad de ninguna especie para el Banco Central de Chile;

6.o La Caja de Crédito Minero dará oportunas instrucciones al Banco Central de Chile para que solicite del Federal Reserve Bank y del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos la movilización de dicho oro, quedando sujeta esta operación a la legislación existente en los Estados Unidos, o a la que se disponga en el futuro;

7.o Si las barras de oro, producto de estas operaciones, fueran trasladadas a Chile de acuerdo con las instrucciones que reciba el Banco Central de Chile de la Caja de Crédito Minero, estas barras, en conformidad a la legislación chilena vigente, quedarán depositadas en el Banco Central, sin que los productores puedan disponer libremente de ellas hasta que una nueva legislación lo permita;

8.o Estas operaciones se realizarán con efecto retroactivo y comprenderán al oro contenido en barras de cobre, concentrados y minerales exportados desde Chile a los Estados Unidos por sus productores, a partir del 1.o de Abril de 1943;

9.o El Banco Central de Chile cobrará a la Caja de Crédito Minero, en cuyas manos se centralizarán todas las operaciones, una

comisión ascendente a un cuarto por ciento (1/4 o/o) sobre el valor que ellas alcanzan; y

10. Todos los gastos, pago de impuestos y comisiones, etc., que demandarán estas operaciones, dentro y fuera del país, serán de cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Les rogamos expresarnos su conformidad con los términos de esta carta.

Saludamos atentamente a Uds. BANCO CENTRAL DE CHILE.

Estas condiciones fueron aceptadas por la Caja de Crédito Minero, en sesión N.º 288 de 7 de Septiembre de 1943.

Como se deduce de ellas, el Banco Central de Chile estableció que para la operación de retorno del oro se entendería exclusivamente con la Caja de Crédito Minero.

En los primeros días de Mayo de 1943 se recibió un cable de Federal Reserve Bank de Nueva York, en que da un plazo de 5 días para pagar el oro correspondiente al primer retorno, que alcanzaba a 2.360 kilos y de un valor aproximado de Dls. \$ 2.663.000.000.

Como la Caja de Crédito Minero carecía en esos instantes de la moneda americana necesaria para efectuar ese pago, por gestiones realizadas por el señor Ministro de Hacienda don Arturo Matte, se convino entre el Banco Central de Chile, la Caja de Crédito Minero y la Caja de Amortización, que sería esta última la que proporcionaría los dólares destinados a pagar el precio del oro del primer retorno.

El convenio correspondiente consta de las cartas cambiadas entre la Caja de Amortización y la Caja de Crédito Minero.

Según las bases de este convenio, la Caja de Amortización, además de proporcionar los dólares correspondientes, sería la dueña del oro, teniendo sí la Caja de Crédito Minero el derecho preferente de adquirirle este oro, durante el plazo de un año contado desde el 8 de Mayo de 1943, al mismo precio que lo había comprado la Caja de Amortización, más los gastos, comisiones y un interés de 6 o/o anual. Transcurrido este plazo, la última de las instituciones nombradas pasaría a ser dueña absoluta del oro.

De acuerdo con las ideas del señor Ministro de Hacienda, este oro de retorno se vendería siempre que con ello no se produjera una perturbación en el precio en los mercados chilenos y argentinos y se

resguardara la situación de la producción actual del oro chileno.

Conforme al criterio indicado, la Caja de Crédito Minero sólo ha comprado a la Caja de Amortización 622 kls. de oro de retorno, los que han sido vendidos en la República Argentina, quedando por consiguiente un saldo de 1.738 kls. correspondientes a este primer retorno.

Por estimarse de interés para la economía del país la traída de nuevas partidas de oro de retorno, la Caja de Crédito Minero, por medio de operaciones que han sido practicadas por la Caja de Amortización, análogas a las indicadas anteriormente, ha efectuado un segundo retorno por 1.196 kls. de oro, y que corresponde al oro exportado entre el 1.º de Octubre de 1943 y el 30 de Mayo de 1944. Asimismo realiza gestiones para obtener el tercer retorno que comprende hasta el 30 de Noviembre de 1944.

Dada la situación indicada, y teniendo por objeto el retorno del oro poder otorgar una bonificación a los productores con la utilidad que se obtenga con su venta, la Caja de Crédito Minero estima que es de toda conveniencia prorrogar por un año más el plazo que tiene la Institución para adquirir de la Caja de Amortización el oro de retorno, plazo que —respecto de la primera partida— vence el 8 de Mayo de 1944.

En apoyo de esta petición existen las siguientes razones:

a) La necesidad que tiene la minería de recibir las diferencias de precio del oro retornado, debido a que la situación de los productores es angustiosa.

b) La imposibilidad de vender el oro retornado en forma rápida, pues de otra manera las ventas apresuradas acarrearían trastornos en los precios en los mercados nacionales y extranjeros, con el consiguiente perjuicio para la actual producción de oro metálico.

Cabe recordar al respecto que, cuando se inició el retorno físico del oro, la situación de las existencias en el país era la siguiente:

En poder de la Caja de Crédito Minero, el 21 de Junio de 1944 . . . . .	347 kgs.
Existencia en Buenos Aires de la Caja de Crédito Minero . . . . .	120 kgs.
En poder de particulares . . . . .	600 kgs.

Primer retorno, Mayo 1944 (1)	2.360 kgs.
Retorno de la Cía Minera Punitaqui . . . . .	265 kgs.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>3.692 kgs.</b>

El solo hecho de que la Caja se vió abocada al muy serio problema de tener que vender la enorme cantidad de 3.700 kgs. de oro en mercados cuya capacidad de absorción era mucho más reducida explica la necesidad de proceder con suma cautela en su venta, si no se quería llegar a la saturación de dichos mercados (Chile, Brasil, Argentina) y al consiguiente derrumbe de los precios.

Además, debe tenerse presente que también es necesario vender toda la producción de oro metálico del país, que asciende a 200 kgs. por mes como promedio.

Por otra parte, es también necesario insistir en el hecho que nuestro mercado interno es incapaz de absorber las cantidades fuertes de oro, como quedó evidenciado en los remates efectuados en las Bolsas de Comercio de Santiago y de Valparaíso, pues a poco de iniciarse los remates, los precios obtenidos bajaron en forma alarmante y fué necesario limitar la cantidad de oro enviada a las Bolsas y aun defender las pequeñas cantidades ofrecidas.

En estas condiciones, la Caja aceptó la mejor oferta para la venta del oro en Buenos Aires y si bien es cierto que esta operación no resultó a la postre tan buena como se había esperado, el contrato fué desahuciado tan pronto como el Consejo se percató de que la venta del oro se podía hacer en mejores condiciones para los productores.

En la actualidad, el Consejo de la Caja de Crédito Minero ha aceptado efectuar las ventas de oro en Buenos Aires por intermedio de la Sociedad General de Comercio, S. A., institución cuyo capital pertenece en su mayor parte a instituciones semifiscales y que ha solicitado —por los capitales que pondrá en juego en este negocio, pues deberá pagar el oro al retirarlo de la Caja de Amortización, y por su trabajo—, una comisión de 1 o/o, habiéndole la Caja ofrecido 3/4 o/o.

Con respecto a la demora habida en de-

volver a los productores la utilidad obtenida en la venta del oro de retorno, hay que tener en cuenta que la fijación de la utilidad que le corresponde a cada productor por el oro entregado y contenido en cada retorno ha significado el análisis cuidadoso de cerca de 6.000 cuentas de diversos mineros; no sólo de las ventas hechas a la Caja de Crédito Minero, sino también de las efectuadas a otras casas compradoras de minerales, como American Smelting, South American Metal Co., Sali Hochschild y Co. y Mauricio Hochschild y Cía. Estas liquidaciones han sido ya terminadas y la Caja está ahora en situación de proceder, en 15 días más, a la distribución de las utilidades obtenidas.

La Caja, en colaboración con la Soc. General de Comercio, S. A., tiene muy presente y está estudiando la oportunidad de vender fuertes cantidades de oro en el mercado de Buenos Aires, siempre que se presente un comprador que ofrezca un precio satisfactorio, aun cuando sea menor que el que se puede obtener por cantidades menores. Sin embargo, será condición previa para la venta de oro en estas condiciones que el comprador se comprometa y ofrezca las garantías necesarias, de que ese oro no será lazando de nuevo al mercado en competencia con el que regularmente venderá la Caja por intermedio de la Soc. General de Comercio.

El objetivo que se tiene en vista para intentar estas ventas de fuertes cantidades de oro es obvio. Ellas permitirían a la Caja disminuir las acumulaciones que se están formando y que el consumo industrial corriente no alcanza a consumir.

### BONIFICACION VOLUNTARIA POR UTILIDADES EN LA VENTA DE ORO DE RETORNO

Bases aprobadas en la Sesión N.º 401 de 5 de Diciembre de 1944

La Caja de Crédito Minero ha convenido con el Banco Central de Chile, previa aceptación del Federal Reserve Bank de New York, de comprar el 97 o/o del oro exportado por Chile desde el 30 de Abril de 1943 en adelante. Dicho convenio no tiene plazo y por consiguiente será posible hacerlo mientras el Federal Reserve Bank y el Banco Central estén dispuestos a dar las facilidades para ello y la Caja de

(1) Este primer retorno debió haber sido de 1.529 kgs., pero, por un error no imputable a la Caja, se retornaron 2.360 kgs.

Crédito Minero estime conveniente llevar adelante dicha operación.

Como el Gobierno ha autorizado, conforme Decreto N.º 4,417 del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Diciembre de 1943, que la Caja de Crédito Minero pueda exportar oro, ésta ha creído conveniente efectuar la compra del oro, conforme al acuerdo ya mencionado.

La operación la efectúa por las posibilidades que existen de vender en el exterior ese mismo oro, obteniendo un mejor precio que el asignado por la Tesorería de los Estados Unidos.

Para llevar a efecto esta operación la Caja de Crédito Minero ha tenido que contraer compromisos con la Caja de Amortización, con objeto de poder efectuar la compra del oro mencionado, y lo paga al precio de cotización de New York más los gastos de transporte, comisiones e intereses del 6 o/o anual a la Caja de Amortización. Al vender este oro y en caso de producirse una determinada utilidad, la Caja de Crédito Minero desea dejar establecidas las bases sobre las cuales efectuará esta operación, con objeto de poder otorgar a los productores de oro que hubieren exportado sus minerales, una bonificación voluntaria correspondiente a la utilidad obtenida.

Dicha bonificación voluntaria se hará sobre las siguientes bases, que en prueba de aceptación, firma el productor beneficiado:

1.º La Caja de Crédito Minero otorgará al productor de oro que se indica una bonificación voluntaria extraordinaria por cada gramo de oro entregado a la Caja de Crédito Minero y demás Casas Compradoras de Minerales, en el período comprendido entre el 1.º de Abril de 1943 y la fecha hasta la cual la Caja lleve a efecto la compra de oro, conforme a la autorización ya indicada. Queda entendido que esta bonificación la otorgará la Caja de Crédito Minero siempre que adquiera de la Caja de Amortización el oro de retorno y pueda, a su vez, la primera de estas instituciones vender en el país, o en el extranjero el mencionado oro de retorno.

2.º La Caja de Crédito Minero procederá a efectuar los retornos por períodos de tiempo a partir del 1.º de Abril de 1943 y para cada retorno se entenderá como oro entregado por los productores, el que ha sido liquidado definitivamente por la Caja de Crédito Minero u otras casas compra-

doras de minerales durante el mismo período a que se refiere el oro retornado.

3.º La Caja de Crédito Minero llevará una cuenta corriente para cada productor y por cada retorno, pudiendo acordar abonos parciales por gramo de oro entregado por los productores.

4.º Con respecto a los abonos que la Caja acuerde, serán calculados sobre la base de: a) Respecto a los productores que hubieren entregado minerales de concentración, la bonificación se acordará sobre la base del 73 o/o del oro entregado; b) Respecto a los productores que hubieren entregado minerales y concentrados de exportación, la bonificación se otorgará sobre la base del 97 o/o del oro entregado. Igual criterio se seguirá para aquellos que hubieren entregado oro contenido en minerales y concentrados de cobre; c) No se otorgará bonificación alguna por los minerales de cianuración ni por el oro metálico.

5.º La propia Caja de Crédito Minero destinará de preferencia el producto de la bonificación acordada a los siguientes objetivos: a) A recuperar las cantidades de dinero que en igual período la Caja de Crédito Minero, directamente o por intermedio de las demás Casas Compradoras de mineral, hubiere pagado a cada productor por concepto de subsidios a la minería del oro; b) Para abonar a la deudas que los mineros tengan con la Institución, por concepto de anticipos concedidos a cuenta del precio de venta de los minerales, por cuentas corrientes, por rentas de arrendamiento y saldos de precio de venta de maquinarias u otros bienes, por préstamos, etc.

Los abonos que se efectúen por este motivo no se considerarán prórrogas de plazo ni novación de las obligaciones existentes, y no impedirán a la Caja la continuación de la tramitación de los juicios por saldos que queden pendientes.

6.º El saldo que obtuvieren los productores por las bonificaciones acordadas por la Caja, y después de efectuados los descuentos indicados en los párrafos a) y b) del N.º 5, les será entregado previo recibo.

7.º La Caja de Crédito Minero considerará como productor minero a la persona que percibió el pago del oro entregado durante el período a que se refiere el oro retornado, sin perjuicio del descuento de los porcentajes correspondientes a las regalías establecidas en las liquidaciones respectivas.

8.º La Caja de Crédito Minero comunicará por avisos en los diarios la fecha en que comience a pagar la bonificación a que se refiere este acuerdo, y los productores tendrán un plazo de 90 días, contados desde esa fecha, para aceptar las condiciones establecidas por la Caja para esta bonificación y percibir su valor. Transcurrido este plazo los productores que no hubieren aceptado las condiciones fijadas por la Caja para la bonificación voluntaria no podrán percibirla, y las cantidades correspondientes serán invertidas por la Caja directamente en obras de fomento de la minería.

Asimismo, cada vez que la Caja acuerde otorgar una bonificación o abonos parciales a ella, comunicará esta circunstancia a los productores por avisos en los diarios y éstos tendrán el plazo de 90 días desde la fecha fijada en el aviso para solicitar su pago. Transcurrido este plazo los sal-

dos que no hubieren sido solicitados por los productores serán también invertidos directamente por la Caja en obras de fomento a la minería.

9.º El productor minero que desee ser incluido en los beneficios que otorgue los posibles retornos de oro que efectúe la Caja de Crédito Minero, firma el presente documento en señal de aceptación. Este documento llevará a continuación la cantidad de oro entregada por el productor durante el período a que corresponde cada retorno, disminuída por el porcentaje que corresponde, ya sea que hubiere entregado minerales de concentración o minerales o concentrados de exportación. Indicará también dicha cuenta corriente las deducciones que hay que hacer, por concepto de bonificaciones y deudas atrasadas, según lo estipulado en el N.º 5, letras a) y b).— **Fernando Benítez G.**, Vicepresidente.

## MEDIDAS EN FAVOR DE LA INDUSTRIA MINERA SOLICITA AL SUPREMO GOBIERNO LA CAJA DE CREDITO MINERO

La Caja de Crédito Minero se dirigió al Ministro de Economía y Comercio solicitando la adopción de medidas en favor de la industria minera y considerando la situación derivada del desahucio del contrato de venta de minerales con la U. S. Commercial Co.

Damos en seguida el texto de la nota enviada por la Caja al Gobierno:

Señor Ministro:

El Consejo de la Caja de Crédito Minero ha estado informando a U.S. de la situación derivada del desahucio del actual contrato de compra de minerales y concentrados al 31 de Enero próximo notificado por la U. S. Commercial Co.

Consta de nuestras notas y memorándums de fechas 17 de Julio, 9 de Noviembre, 28 de Diciembre de 1944, 5 y 9 de Enero de 1945, la repercusión y efectos que sobre la minería tendrá la no renovación o la modificación parcial de dicho contrato.

Hemos sido ya notificados extraoficialmente de que dicho contrato de compra de

minerales y concentrados será prorrogado por otros tres meses, es decir, hasta el 30 de Abril próximo, con las siguientes modificaciones: la ley mínima de compra de minerales de cobre será elevada de 7 a 9%; las bonificaciones que se pagaban sobre los precios básicos, que eran de 5% para los minerales y 2 1/2% para los concentrados de cobre, serán suprimidas y el convenio con la fundición de Naltagua no será renovado.

En consecuencia, el Consejo de esta Institución estima que ha llegado el momento de traducir a U.S. la nueva fórmula en cifras, a fin de que el Supremo Gobierno pueda apreciarla en debida forma y adoptar las medidas pertinentes.

A fin de no producir mayores perturbaciones, la Caja estima que durante estos nuevos 3 meses no deben alterarse las condiciones ya de por sí aflictivas en que se desenvuelve la minería pequeña y para ello será necesario continuar pagando las bonificaciones que hasta la fecha se hacían. Convertido esto a números significa que la

Caja deberá absorber una pérdida de más o menos \$ 350,000 mensuales.

Cabè advertir que esta suma no incluye la pérdida que representa para el país la paralización de la Fundición de Naltagua, donde quedarán cesantes alrededor de 700 hombres, ni tampoco la cesantía derivada de la paralización de aquellas minas que producen minerales de cobre inferiores a 9%.

Tampoco consideramos en esa cifra las bonificaciones que dejarán de percibir aquellos productores que entregaban sus minerales y concentrados directamente a las fundiciones o a la exportación, como por ejemplo: la Cía. du M'Zaita con su planta de concentración de El Cobre (El Melón) y Cerrado (Cabildo), Disputada de Las Condes (Santiago), Merceditas (Santiago), La Patagua (La Ligua), Despreciada (Cía. Minera de Tocopilla (Tocopilla) y otras de menor importancia.

Es indispensable también anotar el hecho de que la pérdida ya mencionada de \$ 350,000 mensuales que debería absorber la Caja se puede ver aumentada tal vez a más del doble por el hecho de que las compras de minerales y concentrados que la U. S. Commercial Co. efectuaba por intermedio de las casas compradoras extranjeras: American Smelting, South American Metal, Sali Hochschild y Co. y Mauricio Hochschild y Co. se van a desviar necesariamente hacia esta Caja en busca de la bonificación y en consecuencia, el volumen de compras se va posiblemente a duplicar, en cuyo caso la Caja deberá afrontar la pérdida de alrededor de \$ 700,000 por mes hasta el 30 de Abril.

Planteadas así las cosas, es también indispensable que US. conozca la menor entrada que de todas maneras va a tener el país con las modificaciones propuestas y ellas serían las siguientes:

Valor que dejará de percibir el país por la eliminación de los minerales de ley inferior a 9% de cobre . . . \$ 9.720.000.--

La supresión de la bonificación que la U. S. Commercial Co. pagaba por los minerales y concentrados de cobre significará una menor entrada al país, de . . . . . 19.700.000.--

Los sueldos, jornales, leyes sociales, impuestos, carbón, fletes, etc. que no

seguirá pagando la U. S. Commercial Co. por la paralización de Naltagua, significará para el país . . . 26 660.000.--

TOTAL ANUAL . . . \$ 56.080.000.--

Ateniéndonos a la única información extraoficial que hasta ahora tenemos y que es un cable de nuestro Embajador en los Estados Unidos, se desprende claramente el hecho de que después del 30 de Abril próximo los precios de compra deberán irse reduciendo paulatinamente hasta dejarlos el 1.º de Julio en bases estrictamente comerciales.

Y aquí está el hecho más grave, que debe destacarse en toda su magnitud.

Los precios normales de compra y los actuales altos costos de producción obligarán a la minería del cobre a una paralización total en esa fecha, o sea, que si tal situación se produce, llegará el momento en que el país se verá privado de 15 millones de dólares en divisas y a una cesantía de 18 mil obreros que con sus familiares representan alrededor de 70 mil personas.

Podrán continuar produciendo únicamente aquellas empresas auríferas que logren obtener oro metálico y que gracias a mercados momentáneos reciben alrededor de \$ 50, por el gramo de oro, mercados que, en caso de cerrarse, obligarían a una mayor cesantía y a una disminución de 4 millones de dólares en divisas.

En resumen, la situación hasta el 30 de Abril puede mantenerse con relativa normalidad, pero, a partir de esa fecha, la minería se encontrará en una encrucijada en que no tendrá otra solución, en las actuales circunstancias, que la concesión de parte del Gobierno de una prima o de un cambio especial que le permita continuar produciendo.

No cabe la menor duda de que la conveniencia del país aconseja ir estudiando desde luego la fórmula definitiva, ya que la esencia de la minería no le permite absorber los aumentos de costo, como es el caso de la agricultura, la industria fabril, comercio, transporte, etc., sino que tiene que vender sus productos al extranjero a precios que no está en su mano variar y que dependen de factores completamente ajenos a la vida nacional.

Los 19 millones de dólares anuales que la minería pequeña entrega a \$ 31 al país para la importación de maquinarias, materias

primas y alimentos desaparecerán y las industrias y necesidades que hoy día disfrutaban de esas divisas no las conseguirán a ningún precio.

Por otra parte, cuando termine el actual conflicto bélico, cuyo fin en Europa no parece estar ya muy distante, la producción de cobre de la gran minería se reducirá seguramente a las mismas cifras de la preguerra, o sea, a un 60% de las actuales, con la consiguiente disminución de divisas, tanto por costo de producción como por impuestos y entonces será indispensable volver a poner en marcha a esta pequeña minería que entrega a la nación 19 millones de dólares al año, cifra que para ese entonces tendrá una importancia mucho mayor que ahora. Sin embargo, el ponerla en marcha nuevamente representará ingentes sacrificios en inversiones por parte de sus dueños, ya que muchas minas se habrán inundado; otras estarán con sus labores total o parcialmente aterradas y la población obrera se habrá diseminado por todo el país y dedicado a otras actividades. El reiniciar los trabajos mineros, a 6 meses o a un año plazo después de su paralización, representará para la economía nacional un desembolso mucho mayor que mantenerla en actividad con primas o con un dólar especial hasta ese entonces.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero está firmemente convencido de que el pago de una prima razonable, bien sea en forma de bonificación o por medio de un cambio especial o aun como subsidio por obrero en trabajo es mucho más económico y conveniente para el país que la ocupación de cesantes en obras públicas.

En el caso de la minería, el Fisco sólo pagaría una parte del jornal, pero continuaría recibiendo las divisas que ella produce.

Finalmente, el Consejo me encarga rogar a US. quiera considerar la situación y manifestarle su opinión a fin de afrontar desde el 1.º de Febrero las pérdidas que la mantención de las condiciones actuales significarán durante los 3 meses de prórroga del contrato con la U. S. Commercial Co., pérdida que, por su ley orgánica, no puede afrontar y que en este caso, si US. así lo resuelve, podrían imputarse a la cuota que la Caja percibe por el impuesto extraordinario del cobre.

Igualmente me encarga rogar a US. quiera considerar la conveniencia de autorizar la publicación de la presente nota y de la respuesta de US., atendida la importancia que para el conocimiento del país tiene la gravedad de este problema.

Dios guarde a US. **Oswaldo Martínez**, Vicepresidente Ejecutivo.

## Rebaja de los precios de la dinamita y de las bolas de acero

Los precios de la dinamita y de las bolas de acero de fabricación nacional han venido experimentando alzas constantes en estos últimos tiempos, en forma tal que resulta más barato adquirir estos mismos artículos de procedencia extranjera.

Dentro de los propósitos de la Sociedad

de procurar que se dicten medidas para reducir los costos de producción de la industria minera, estamos practicando gestiones ante el gobierno a objeto de que se arbitren los medios necesarios para que los precios de los elementos mencionados bajen a límites razonables.

# FOMENTO INTERAMERICANO

POR

JAVIER GANDARILLAS MATTA

Ingeniero Civil

En el orden económico-social la política exterior de los Estados Unidos se ha renovado y planteado en términos tan nuevos y categóricos como en el orden político. Para comprender el conjunto es necesario por eso estar al tanto de todas las nuevas orientaciones que han traído no solamente las guerras, el nuevo arte militar, sino los progresos técnicos en todos los órdenes.

Como es sabido, existe en Nueva York una Comisión Consultiva Económica Financiera de Fomento Interamericano. Esta Comisión, presidida por Nelson Rockefeller, tiene destacada en cada una de las Repúblicas americanas una comisión análoga. En Chile esta Comisión está presidida por don Guillermo del Pedregal.

En Mayo de 1944 se celebró una reunión general en Nueva York de la Comisión Consultiva y delegados de los otros países americanos. En ella se hicieron recomendaciones de alta importancia sobre los asuntos más relevantes que conciernen al fomento de las relaciones interamericanas.

Anotaré algunos de los principales:

Incluir al Canadá entre los países comprendidos en la órbita americana.

Establecimiento de nuevas industrias y expansión de las existentes.

Nuevas bases para el desarrollo del Crédito.

Cooperación Técnica.

Comité de Normas Técnicas para todas las Américas.

Protección al Trabajo.

Inmigración y colonización.

Progreso de la Agricultura.

Exploración de yacimientos petrolíferos.

Energía Hidroeléctrica.

Productos Sintéticos.

Inversiones Extranjeras.

Estabilización Monetaria.

Reducción de barreras al Comercio.

Comunicaciones.

Como se ve, los temas son tan variados como fundamentales. Se tiene en mira una organización completa que pueda funcionar como una unidad. Hasta ahora el desarrollo ha sido lento y sin coordinación. Se precisa para hacer frente a los problemas de postguerra todo lo contrario.

Si se reflexiona, en lugar de ver en todo esto un motivo de alarmas, como se lee frecuentemente en la prensa, debemos comprender que se trata de liberar a los pueblos atrasados de un sistema anticuado, inconexo, que no está de acuerdo ni con los adelantos de la técnica ni mucho menos con las verdades científicas proclamadas hace largo tiempo.

Sin pretender hacer un análisis de las conclusiones a que llegó en Mayo pasado la Comisión en referencia, deseo mencionar que en las últimas semanas se han celebrado en Washington tres cortas reuniones de Mesa Redonda transmitidas por radio, a las cuales han asistido varios delegados de la América Latina con el objeto de recalcar la absoluta necesidad de tener una organización permanente que coordine los temas más urgentes para el desarrollo futuro del Continente, que ha de ser armónico y no de conflictos.

Apuntaré brevemente algunos de los puntos señalados como materia fundamental para la mayor comprensión y preparación del terreno que ha de transformarse.

En la primera se trató de la industrialización en general de Latinoamérica. De las actuales industrias básicas de los principales países. Nuestro Embajador hizo presente la posición del cobre y del salitre y la necesidad de mantener su preeminencia. Se discutió también el tópico de las barreras aduaneras.

En la segunda se hizo presente que para el fin de la guerra los capitales acumulados durante su duración en la América Latina oscilarían entre 2.500 a 3.000 millo-



nes de dólares. Tales capitales estaban ansiosos de adquirir las maquinarias y demás artículos que no habían podido afluir al continente para reponer el desgaste normal y las transformaciones ocurridos en las explotaciones diversas: agrícolas, industriales, edificación, comunicaciones, minas, etc. Se manifestó también que en Estados Unidos se calculaba que las necesidades en maquinaria de América Latina en los primeros diez años de la postguerra ascenderían a seis mil millones de dólares, de los cuales cuatro y medio de estos seis mil millones serían invertidos en maquinaria nueva y mil quinientos en maquinaria usada, pero no anticuada, proveniente de las fábricas gubernamentales construidas durante la guerra.

En la tercera se trataron a grandes rasgos las diferencias en el "standard" de vida, de alimentación, de salud, de longevidad media en nuestras Repúblicas comparadas con los EE. UU. Así, por ejemplo, se hizo presente que la longevidad media en Norteamérica era de casi sesenta y cinco años, mientras que en Latinoamérica oscilaba entre un mínimo de treinta y tres a cuarenta y cinco. El costo de la alimentación en la cuota del salario total del obrero era en EE. UU. de 30 a 33 o/o, en Argentina y Brasil de 55 o/o, en Méjico de 65 o/o y en Chile de 71 o/o. La poca densidad de la población en el vasto territorio de América fué también materia de consideración. Se

señaló la importancia de la colonización europea con fondos que podría suministrar una institución bancaria creada para este efecto. También se hizo referencia a la evidencia de que las razas indígenas podían ser elevadas a una cultura técnica igual a la exigida por los adelantos modernos y que de esta manera su nivel como cuerpo **consumidor** en el conjunto de las naciones pasaría a ser el que corresponde a la dignidad humana que reviste.

Tal como queda demostrado claramente en este breve resumen, los tópicos que preocupan a las personas dirigentes de nuestras Américas pueden resumirse en pocas palabras. Adaptar al hombre del pueblo de todos los países, en la vida rural o ciudadana, a participar como unidad consciente en el proceso de producción de todos los bienes, adiestrando su carácter y su inteligencia por medio de la escuela integral para llegar gradualmente al nivel en que se han situado sus hermanos de otros continentes más favorecidos por la herencia social y una tradición histórica más dilatada.

No se trata solamente de una aspiración ideológica que podríamos francamente denominar cristiana, sino también de una necesidad económica ineludible para contrapesar las exigencias morales y materiales de una economía universal que admite como factor nuevo e imperativo el resorte moral.

# SITUACION ECONOMICA DE LA MINERIA NACIONAL

## COMUNICACIONES DE LA ASOCIACION MINERA DE LA SERENA

Nuestra Asociación se ha informado con agrado de la noticia proporcionada por la Sociedad Nacional de Minería de que dentro de 15 días la Caja de Crédito Minero estará en condiciones de pagar a los mineros el sobreprecio con relación al oro de retorno ya vendido.

Es necesario tener presente que el procedimiento actual de mandar nuestro oro a los Estados Unidos para ser refinado y después devolverlo a Chile, debe considerarse como un arreglo puramente transitorio, pues la única fórmula satisfactoria y permanente será la industrialización de la minería de oro en combinación con la minería chica de cobre y plata, para producir el

oro puro en Chile, sin la necesidad de retornarlo de un país extranjero con las enormes demoras y los gastos de comisiones, castigos, intereses, plazos fatales para su rescate y todas las demás trabas que ha significado esta operación hasta la fecha.

Los mineros han estado esperando pacientemente casi dos años, con la esperanza de obtener alguna ventaja en el sobreprecio del oro vendido en forma de minerales y concentrados.

Con referencia al futuro de la minería de oro en el país, recomendamos que se insista ante el Gobierno de poner en práctica las recomendaciones contenidas en carta de fecha 4 de Enero último dirigida por la So-

ciudad Nacional de Minería al señor Ministro de Economía y Comercio, en que se piden las siguientes ayudas para la industria extractiva nacional:

1.—Que el pago de los derechos aduaneros se haga en oro.

El pago en oro de los derechos aduaneros, medida que fué adoptada por el Gobierno durante la crisis anterior, creará de inmediato un mercado interno para nuestra producción de oro. En esta forma, en vez de esperar 2 años para poder liquidar definitivamente el valor de su oro, el minero podrá recibir su valor total al liquidar sus minerales con las casas compradoras, que es el único modo de fomentar esta industria extractiva tan esencial para la economía del país.

2.—Que el tipo de cambio de dólar minero sea aumentado en proporción al alza que han experimentado los costos de producción de la Minería Nacional.

Estimamos que el tipo de cambio del dólar minero deberá ser superior a 40 pesos por dólar en vez de 31 pesos que es el tipo actualmente vigente.

Esta modificación permitirá que se mantengan en producción las minas chicas de cobre, oro y plata, y evitará la paralización total de esta industria básica de las provincias del norte de Chile.

Este dólar minero podría emplearse para la compra en el exterior de artículos de lujo.

Por otra parte, solicitamos se publique o reparta a los mineros el reglamento por el cual se regirá el retorno del oro al país y el pago del sobreprecio al productor.

Ultimamente ha llegado a nuestro conocimiento que el contrato con la United States Commercial Co. (ex Metals Reserve) por compra de minerales ha sido prorrogado sólo por 3 meses.

Para la minería nacional, esto no es una prórroga que permita la mantención de las actividades extractivas, sino tan sólo la consulta de un plazo perentorio para la paralización total de éstas.

Ante tan grave situación para esta industria, nuestra Asociación propone que el Supremo Gobierno financie la compra de minerales durante 2 años, plazo indispensable para construir fundiciones en el país, manteniendo durante este tiempo las tarifas actualmente vigentes.

Estimamos que la forma de financiar la mantención de las tarifas y la industrialización de la minería nacional ha sido ya ampliamente estudiada por la Sociedad Nacio-

nal de Minería y las distintas Asociaciones Mineras del país.

Si se puede financiar un vasto proyecto de obras públicas en el norte de Chile, con más razón se podrá financiar la mantención de las tarifas y la industrialización de la minería nacional, que aportan más beneficios al país que las carreteras y otras obras análogas.

Hasta ahora, todas las recomendaciones de la Sociedad Nacional de Minería, las Asociaciones Mineras y los Congresos Mineros han caído en el vacío más completo. Estas recomendaciones incluyen:

a) Proyecto de la Corporación del Cobre de Chile, para conseguir la Industrialización de la Minería Nacional.

b) Proyecto de protección a la Minería Nacional, para asegurar un precio remunerativo en el mercado interno, y la venta del exceso en los mercados de Argentina y Brasil mediante tratados de intercambio.

c) Establecimiento de un tipo de cambio especial para dólares procedentes de la Minería Nacional.

d) Pagó de los derechos aduaneros en oro.

e) Financiamiento de la mantención de la tarifa y la industrialización de la minería chica, usando la diferencia en cambio de los dólares vendidos por las grandes compañías extranjeras de cobre; o alternativamente financiamiento utilizando parte de las entradas procedentes del impuesto de exportación del cobre, y

f) Proyecto de la valorización y libre acuñación de la plata.

Nuestra Asociación considera que ha llegado el momento de actuar con energía, puesto que mensualmente aumentan las paralizaciones de minas, capaces de trabajar con utilidades al conseguir la industrialización de estas actividades. Al suspenderse las compras o reducirse las tarifas, se produciría una paralización total, con efectos desastrosos para la economía nacional, junto con crearse un problema social por la cesantía de más de 20 mil trabajadores que con sus dependientes representan una población de más de 100 mil personas que viven exclusivamente de la Minería Nacional y sin contar con la cesantía cololaria en el comercio y la agricultura, que perderían su principal mercado consumidor.

Estimamos que estas sugerencias pueden ser condensadas por la Sociedad Nacional de Minería en un proyecto de ley, que sería presentado por el Ejecutivo a las Cámaras Legislativas con carácter de urgente.

# CORPORACION PERUANA DEL SANTA

POR

EDWARD J. CLEARY

Los 4.000 habitantes del pueblo de Chimbote, situado en uno de los puertos naturales más abrigados de la costa occidental de Sudamérica, están percibiendo evidencias tangibles de acontecimientos futuros, pero es difícil que puedan apreciar el enorme alcance de la empresa que se está desarrollando. Varias agencias del Gobierno peruano han combinado sus esfuerzos en este punto, para establecer una industria de carbón, fierro y acero, hacer instalaciones eléctricas, de regadío, portuarias y sanitarias.

Hace algunos meses, cuando el escritor de este artículo visitó Chimbote, carecía éste de instalaciones de agua y alcantarillado, pero ya varios cientos de operarios estaban trabajando a las órdenes de la Frederick Snare Corp. de Nueva York en la construcción de obras portuarias e instalaciones para manipular carbón. En la región montañosa se estaban desarrollando operaciones mineras en antracita y a ochenta millas de distancia, en el Río Santa, se progresaba en la construcción de una planta hidroeléctrica de 125.000 kw., que proporcionará fuerza barata a la región. En Chimbote mismo, ingenieros sanitarios norteamericanos contratados por el Gobierno del Perú se ocupaban en la instalación de sistemas de drenaje para controlar la malaria; en el abastecimiento de agua, construcción de alcantarillas y de un hospital.

Chimbote tiene interés histórico y actual para los ingenieros norteamericanos. Cuando ví la ciudad por primera vez, desde un aeroplano que describía círculos sobre ella a 1.000 pies de altura, observé que su disposición se asemejaba al esquema de parrilla, típico de las ciudades pequeñas de Estados Unidos. Al indagar más tarde, supe que el plano había sido obra de Henry Meiggs, un ingeniero civil norteamericano que fué a Perú en 1860, distinguiéndose allí como constructor de vías férreas. Como planificador de ciudades, parece que Mr. Meiggs

se anticipó mucho a sus colegas de Estados Unidos, si se juzga por la disposición de las calles. Ninguna de ellas tiene menos de 65 pies de ancho y la avenida principal tiene 200 pies. No hubo dificultad, por consiguiente, hace algunos años, para que la Carretera Panamericana con sus 27 pies de ancho pasara por Chimbote, y la ciudad no tendrá que preocuparse en el futuro por problemas de tráfico.

Como el proyecto de Chimbote con sus empresas de industrialización relacionadas incluye numerosos participantes, sería mejor discutir el rol de cada uno describiendo separadamente las diversas actividades que se están desarrollando.

## Carbón, fierro y acero

El desarrollo del carbón, fierro y acero que anteriormente había sido emprendido por el Ministerio peruano de Obras Públicas, es ahora uno de los diversos proyectos de la Corporación Peruana del Santa, agencia del Gobierno peruano. La financiación de la industria de carbón, fierro y acero se hará con ayuda del Export-Import Bank de Estados Unidos mediante un empréstito. Los convenios negociados en Abril de 1942 indican la disponibilidad de créditos de este Banco.

En 1942, H. A. Brassert and Co., Inc., ingenieros consultores de Nueva York, informaron que en Chimbote pueden reunirse a bajo costo los dos principales materiales brutos, mineral y carbón. El carbón de antracita podía llevarse directamente de las minas vecinas de Ancos-Galgada, por un ferrocarril existente de trocha angosta, hasta la planta y el puerto; y el mineral llegaría por agua. Los botes cargados atracarían a un muelle, desde el cual se transportaría el mineral directamente por un transportador a una planta de hornos de manga. El mismo sistema de muelle y transportador serviría para exportar la antra-

cita. El costo estimado de US. \$ 12.500.000 de los trabajos de carbón, fierro y acero, se autoamortizaría en 7 1/2 años después de iniciadas las operaciones. Alrededor del 80 por ciento del costo del proyecto representaría equipo y materiales que deben comprarse fuera de Perú.

Más tarde, la Corporación Peruana del Santa en conjunto con el Export-Import-Bank de Nueva York contrataron los servicios de Morfitt and Co., también de Nueva York, para examinar los yacimientos. Esta firma está terminando un informe sobre la posibilidad general de la empresa de carbón, fierro y acero.

La planta siderúrgica en proyecto estaría situada a unas 50 millas de los depósitos de carbón. Sin embargo, en esta región no se encuentra mineral de fierro apropiado, porque los mejores depósitos están a unas 500 millas al sur de Chimbote. Como estos yacimientos son contiguos a la costa, es posible que se use transporte marítimo para mover el mineral. Se informa que los sondeos efectuados en esta área han demostrado la existencia de unas 10.000.000 de toneladas de reservas. Los planes actuales señalan la ventaja de la explotación en cantera.

Se proyecta fundir el mineral en Chimbote, usando finos de la explotación vecina de antracita. De ordinario, estos finos constituyen una pérdida total, pero los ingenieros de Brassert Co. informan que es posible tratarlos en combinación con brea (15 a 25 por ciento), para producir un coque metalúrgico de alta calidad para usarlo en hornos de manga y maestranzas. El carbón bituminoso usado normalmente en operaciones siderúrgicas, se encuentra a larga distancia de la costa peruana y por consiguiente no resulta económico.

Los depósitos de Ancos-Galgada son fácilmente accesibles desde la costa de Chimbote, porque afloran en las vertientes occidentales de los Andes a una elevación de 4.000 a 6.500 pies sobre el nivel del mar; los mantos de carbón tienen de 1 1/2 a 8 pies de espesor. Mejorando el ferrocarril de trocha angosta que existe hasta el puerto de Chimbote, se podrá embarcar el carbón de bajada, directamente hasta el puerto.

La mayor parte de la antracita se venderá por tamaños en mercados nacionales y extranjeros; se espera una producción anual de 300.000 toneladas. Los finos que

resultan de la explotación, chancado y manipulación y que hasta ahora se perdían (estimados en 90.000 toneladas anuales), encontrarán aplicación fácil y comercial cuando comience la producción de acero.

Se está considerando la posibilidad de desarrollar una industria de cemento en Chimbote, para buscarle una salida conveniente a la escoria de los hornos de manga. Esta escoria mezclada con cal y alúmina, producirá un cemento de alta calidad, como se comprueba por el producto obtenido en este país por la U. S. Steel Corp. y otras empresas.

Los planes propuestos por la organización Brassert para las instalaciones relacionadas con el fierro y el acero, incluyen un horno de manga de 300 toneladas; una planta de acero duplex; plantas para elaborar barras, alambre, planchas y hojalata; y una maestranza para fabricar cañería de fierro fundido. No se consideró económico abordar todavía la producción de grandes secciones estructurales, rieles pesados y planchas anchas. Los planes últimos proyectan la producción de menos artículos, limitándose posiblemente a acero reforzado, rieles, etc.

Alexander C. Barker, vicepresidente de Brassert and Co. y director de la firma, al discutir el proyecto de Chimbote indicó que:

"La planta de fierro y acero con gran parte de su equipo, debe diseñarse especialmente, porque el programa de materiales brutos y de elaboración será distinto del que existe en otras partes. En Estados Unidos, donde en casi todas las plantas se usan mezclas de minerales de carácter uniforme, hemos desarrollado un tipo standard de horno de manga que no ha cambiado mucho en los últimos veinte años. Los hornos abiertos son también de diseño standard y asimismo los diversos molinos de rodillos. Pero todas estas unidades son demasiado grandes, demasiado pesadas y demasiado especializadas para conformarse a las demandas de una planta económica en Perú, que trabajará con materiales brutos diferentes, y producirá una variedad de productos, en pequeña cantidad. En realidad, para que las plantas siderúrgicas tengan éxito, deben adaptar, en cualquier parte del mundo, su elección de procedimientos, su diseño y construcción a sus

materiales brutos, mercados y muchas otras condiciones locales".

### Instalaciones de manipulación en el puerto

Se trabaja activamente en las instalaciones portuarias y en los dispositivos para manipular carbón, contrato que ejecuta la Frederick Snare Corp. Esta parte del proyecto de Chimbote, que está financiada totalmente por el Gobierno peruano, se divide en tres partes, como sigue:

1.—Construcción de una sección de las instalaciones para manipular carbón; un pequeño muelle y obras de relleno para que atraquen lanchones chicos; una vía férrea de 8 millas; casas y construcciones menores de diverso carácter. Costo total, alrededor de \$ 1.000.000.

2.—Extensión del relleno hasta aguas profundas y construcción de un muelle para barcos de navegación marítima, así como instalación de equipo transportador para embarcar carbón y desembarcar mineral de los buques. Esta es la parte segunda y final del contrato y se estima que asciende a \$ 800.000.

3.—Instalación de un sistema de agua potable municipal, alcantarillado y drenaje. Construcción de habitaciones para 56 familias de operarios. El total de estos ítems es superior a \$ 300.000.

### Procedimiento para manipular carbón

El diseño de la estructura para almacenar y manipular el carbón bajado de las minas, tiene un interés especial por su sencillez y flexibilidad. Consiste solamente en un largo túnel de concreto encima del cual hay una zanja pavimentada. Los carros de carbón que operan en la parte de arriba de la zanja, vacían su contenido en el espacio para almacenamiento que hay entre los dos costados y que tiene forma de V. Cuando se quiere sacar carbón para embarques, se llevan carros chicos a la galería, que está en la base de la V, y el carbón puede sacarse por compuertas que hay en el techo del túnel, en cualquier parte del largo pozo de almacenamiento. El depósito tiene una capacidad de 40.000 toneladas.

Una de las ventajas evidentes de esta combinación, aparte de la sencillez del trabajo que exige, es que la parte más baja del montón se saca primero, eliminando así

el almacenamiento muerto con el deterioro resultante del carbón. Otra ventaja reside en el hecho que podría sustituirse el sistema actual de carros por una correa transportadora, sin perturbar mucho la construcción primitiva.

### Detalles del relleno y del muelle

La pendiente de la playa en la bahía de Chimbote exige la construcción de un relleno que se internará unos 2.600 pies. Al final del relleno, que tiene 50 pies de ancho, habrá un muelle de concreto de 600 pies, sostenido por estructuras de concreto reforzado, y equipado con maquinaria para manipular carbón y mineral. Una hondura mínima de 26 pies junto al muelle, permitirá el atraque de barcos grandes. Por ahora se ha terminado alrededor de dos terceras partes del relleno. De una cantera vecina se obtiene granito denso, que se lleva en camiones hasta el punto de volcamiento.

Además de este trabajo, se ha construido y está funcionando un pequeño muelle que se avanza a un ángulo de 45 grados con el relleno y a una distancia de 1.300 pies de la línea de la costa. Este muelle, construido totalmente de concreto, descansa en 143 pilotes de concreto reforzado, de secciones transversales de 18 x 18 pulgadas y de 60 pies de longitud.

Cuatro pescantes gantry atienden el servicio de lanchones y botes que pueden operar en 16 pies de agua. Se han instalado rieles en el relleno, desde el depósito de carbón hasta el extremo del muelle, y se usarán carros para el transporte hasta que se instale el sistema de transportadora de correa.

George F. Waters, superintendente veterano de la Snare Corp., está a cargo del trabajo, en el que se emplean 650 hombres. Las operaciones comenzaron en Abril de 1942 y se espera su terminación para el verano de 1945.

### Características del proyecto de planta hidroeléctrica de la Corporación

Varios rasgos distinguen el proyecto de la planta hidroeléctrica de Cañón del Pato en Perú, donde se están efectuando operaciones de construcción desde hace dos años. En una extensión de seis millas del río Santa, se ha aprovechado la caída de 1.400 pies

en el lecho del río para desarrollar 100.000 kw. de energía continua a un costo de 0.7 de una milésima por kilowatt hora, a base de su utilización total. Las condiciones naturales han obligado a apartarse en algunos puntos de la práctica convencional, pero la mayor parte de éstos se ha transformado en ventajas.

Por ejemplo, el tranque de rebalse de mampostería sólida tendrá su cara vertical en el costado de la estructura que queda río abajo. También, por la necesidad de ubicar la planta de fuerza bajo tierra, ha sido posible construirla a bastante profundidad. Y finalmente, el túnel continuo de 5.7 millas y los cinco piques verticales, pueden funcionar bajo presión sin tener forros de concreto o acero, debido a su ubicación profunda en granito sólido de estructura física superior. Como precaución y prueba de la estructura, antes de excavar el túnel y los piques, se pondrá mortero de cemento a una presión no inferior de 1.000 libras.

Las mensuras y exámenes hechos en Cañón del Pato desde 1941, han verificado el hecho de que es un sitio excepcional para el desarrollo de una sola instalación de 125.000 kw., que generará fuerza de costo sumamente bajo, a una distancia de transmisión menor de 80 millas del mejor puerto natural en la costa occidental de Sudamérica. La operación continua a 100.000 kw. requerirá alrededor de 1.060 pies de agua por segundo, cantidad de que se dispondrá casi en todo tiempo, del flujo originado por los glaciares y regiones de nieve perpetua en las vertientes que se extienden por 110 millas en el lado este del cañón. No se ha proyectado un tranque de regulación diaria, porque el mantenimiento de dicha estructura no sería posible. Tampoco se propone incluir almacenamiento en estación de lluvias para regular el flujo. No obstante, existen ubicaciones ventajosas para tranques en el nacimiento del río Santa, que podrán desarrollarse cuando ello se justifique, para regadío y fuerza.

#### Detalles del tranque

El sitio en que está ubicado el tranque es estrecho y profundo, con murallas abruptas. Como no habrá almacenamiento de agua, el tranque de captación sólo tiene que ser de 72 pies de alto y la cresta (a

5.930 pies sobre el nivel del mar), de 82 pies de largo.

El tranque se ha proyectado de manera que soporte satisfactoriamente los efectos del agua de rebalse, cargada con arena pesada y restos de piedras que corren por el río Santa, especialmente durante el período de inundaciones y en la estación lluviosa. En las superficies en que el tranque esté expuesto a la erosión, se pondrán grandes bloques de granito cementados en mortero, y el interior será una mampostería ciclópea de concreto y granito.

Un rasgo excepcional de este diseño para impedir la erosión es que la cara vertical del tranque esté río abajo en vez de río arriba, para que las piedras arrastradas por encima de la cresta no golpeen esta cara, sino que caigan directamente en un cojín de piedras en el fondo del cañón. No se hará nada para quitar la acumulación de detritus río arriba del tranque. Se espera que el pequeño receptáculo se llene de piedras y cascajo pocas semanas después de terminarse el tranque.

En la cresta fija de mampostería del tranque se instalará una cresta ajustable de acero tipo de marco en forma de A, para controlar la elevación superficial del agua en el lado opuesto de la entrada. Los marcos, que tendrán unos seis pies de alto, podrán elevarse o bajarse independientemente por medio de un cable suspendido. Los marcos A se construirán con bases de tamaño conveniente, cualquiera de las cuales podrá retirarse cuando se deteriore o gaste y reemplazarse por otra unidad nueva de repuesto.

Durante la construcción del tranque, que se hará durante una estación de aguas bajas, el agua del río se desviará por un túnel de unos 750 pies de largo, excavado en la pared oeste del cañón, bajo el lecho del río.

Al preparar las fundaciones del tranque, el canal del río se excavará hasta el fondo de roca sólida. No parece necesario excavar en los costados o el fondo del sitio para anclar el tranque y es probable que se evite la operación. Hasta donde sea posible se denudarán los costados del cañón que quedan arriba del tranque, para evitar que caigan piedras u otro material que haga peligrar la estructura o su funcionamiento.

La estructura de captación estará ubicada en el lado este o derecho del cañón, ad-

yacente al tranque. El umbral de la entrada será más alto que la cresta fija del tranque, a fin de captar el agua más clara de la superficie y permitir que las napas más bajas, cargadas con roca, grava y arena, escapen a la entrada y pasen sobre el tranque.

Pero sería casi imposible evitar que entraran junto con el agua las piedras chicas, cascajo y arena. Se instalarán entonces parrillas con pesadas barras horizontales para desviar a los rodados. La roca menuda, la grava y la arena gruesa se saeán por una vía de descarga en el túnel, cerca de la entrada. Una trampa de arena de diseño y tamaño adecuados, se ubicará bajo tierra en el túnel, a corta distancia río abajo de la entrada, y otra se colocará en el extremo más bajo, cerca de la parte de arriba de los piques.

El granito sólido y macizo que forma el costado este o derecho del Cañón del Pato es de una estructura física que permite la ubicación y construcción de un túnel que puede operar a cualquiera presión. La ventaja de operar bajo presión es que simplificará el control de todo el sistema y que la pérdida de caída en cualquier tiempo no será mayor que la causada por la cantidad de agua que se use, según la carga que se tenga.

Un túnel grande, sin forro, costará mucho menos que uno más chico y forrado, de la capacidad necesaria. Es dudoso además que el forro de concreto impida la transmisión de la presión interna del agua a las pequeñas grietas de la formación de granito. Por estas razones, sólo se usará concreto en sitios aislados, donde se encuentre material flojo.

Una característica del proyecto que asegurará más contra la necesidad del forro de concreto, es el empleo de mortero de alta compresión antes de la excavación del túnel. Esto estabilizará la formación y cerrará las grietas que puedan existir en el granito. Primero se hará una prueba de filtraciones, aplicando agua bajo presión a dos o tres perforaciones lo más profundas que se haya podido hacer, antes de cada iniciación de pique. Si los hoyos indicaran filtración, serán inmediatamente cementados con buen mortero de cemento a una presión no inferior a 1.000 lb. por pulgada cuadrada. Si resulta más adecuado, puede

usarse un cemento de fragua rápida para este mortero. Con este método, las perforaciones y tiros se harán en terreno que de antemano se conoce como estable e impermeable.

La línea del túnel se ha colocado a una hondura tal en la montaña, que en ningún punto encontrará escape el agua en la superficie de la roca, dentro de una distancia que sea por lo menos el doble del punto de entrada al túnel en condiciones estáticas. Esto da amplio margen para que las grietas de la formación resistan la presión del agua interior que se les transmita, y la distancia es suficiente para desarrollar resistencia a la fricción y retardar la filtración de agua.

Se ha proyectado la sección transversal y la gradiente del túnel para 150.000 kw., con un margen amplio de seguridad respecto del coeficiente de fricción. Se ha adoptado una sección de "herradura" que es casi circular; el diámetro es de 18.37 pies.

### Método de construcción

Desde cada una de las seis galerías, se excavará en dos frentes, uno que avance río abajo y el otro río arriba. La ubicación del túnel y de las galerías se ha ajustado de tal manera a la topografía, que el trabajo que se hará y el tiempo necesario para los doce frentes, será aproximadamente igual. Alternando el uso del equipo entre los dos frentes, una instalación para sondaje y otra para extraer el fango bastarán para cada par de frentes correspondientes a cada galería.

Se ha adoptado un perfil para el túnel que dará una gradiente desde cada frente hasta la entrada de cada galería, suficiente para mover por gravedad los carros cargados de fango, que se deslizan sobre rodillos. Se consideró que en las condiciones prevalecientes, este método era el más factible para manipular el fango. Además, el perfil permite el drenaje natural y se evitan en consecuencia las bombas y cañerías que habrían podido necesitarse.

En todas las galerías, el piso del túnel tiene la misma elevación, 5.805,6 pies. La acumulación de aire aprisionado por el agua se drenará en cada vértice del túnel por cañerías permanentes.

## Casa Subterránea de Fuerza

El sitio de la casa de fuerza se encuentra a una milla de la ciudad de Huanca, a 87 millas por ferrocarril de Chimbote. La carencia de un sitio bastante grande y que no estuviera expuesto a la caída de rocas destructoras, obligó a adoptar una ubicación subterránea, excavada en roca sólida.

Dicho sitio se encuentra en la montaña, a 1.375 pies del río en su punto más próximo. La elevación del suelo permitirá que todo el equipo que pudiera dañarse o funcionar mal por inundaciones, quede colocado más alto que 4.575. Este es el nivel a que se llegaría operando a toda capacidad durante una crecida igual al record de la crecida de Huaraz en Diciembre de 1941.

La cámara subterránea, que tiene aproximadamente 50 pies de ancho y 250 pies de largo, se dejará a prueba de filtraciones de agua con mortero a alta compresión y drenaje especial. Las partes de las murallas y el techo que requieran estabilización, se forrarán con acero y concreto.

Las especificaciones preliminares de las unidades generadoras han estado por algún tiempo en manos de los manufactureros. Se informa que se hicieron lo más libres que fuera posible de limitaciones, para que los fabricantes colaboraran para determinar los tipos y diseños más ventajosos para sus fábricas y las condiciones actuales y también para el proyecto. Lo más ventajoso parece ser la instalación de unidades con capacidad de 25.000 a 27.000 kw., del tipo de eje horizontal y de doble impulso, con dos pitones por rotor a una velocidad de 450 r. p. m. La alternativa posible, que tendría alguna ventaja, serían unidades verticales de la misma capacidad y velocidad, con cuatro pitones operando en un rotor. Las máquinas verticales serían menos resistentes, por supuesto, y con todo el desgaste en un solo rotor las reparaciones serían más frecuentes. Con el agua del río Santa sería ésta una desventaja grave.

Las características eléctricas serán, corriente trifásica de 60 ciclos generada a 13.800 v. con transmisión a no menos de 110.000 v. Esto corresponde a los sistemas existentes de Lima y Cerro de Pasco.

En el granito sólido se perforarán verticalmente piques de 6 pies de diámetro, pa-

ra que sirvan como esclusas para cada una de las cinco unidades. Es probable que no se necesite un forro completo de cañería de acero, pero este punto se determinará durante el período de sondajes, pruebas y cimentación. La hondura total de perforación de cada pique será de 1.435 pies desde la superficie (elevación intermedia de 6.002.4 a 4.567.4). Estos piques se abrirán con el tipo de sonda "cáliz", que desciende por el hoyo a medida que el trabajo progresa. Se harán pasos de agua desde cada pique hasta la parte superior de un túnel en zig-zag, en el extremo inferior del túnel de presión ubicado casi verticalmente encima de la casa de fuerza.

El túnel desarenador tendrá 1.574 pies de largo, con un área de sección transversal de 221 pies cuadrados, sin forro. El piso de este túnel en el portal del río estará a El. 4.546, aproximadamente 10 pies sobre la superficie normal del río.

En otro túnel, a un nivel más alto, habrá una vía férrea para la entrega de maquinaria a la casa de fuerza. Este desvío será servido desde una extensión de una milla de la actual terminal de Huanca, que se construirá en una superficie en gradiente que se hizo hace varios años. El túnel proporcionará también acceso permanente a la casa de fuerza, ventilación y espacio para los cables de control y los de transmisión a 13.800 v., como asimismo para las cañerías que sirven diversas finalidades.

El valor estratégico de disponer de grandes fuentes de fuerza industrial, a prueba contra bombardeos desde el aire, no ha sido descuidado. Teniendo a gran profundidad la casa de fuerza, las esclusas y todos los conductos de agua, los elementos importantes del proyecto del Río Santa estarán libres de riesgos de bombardeo.

Los transformadores se instalarán en un puente de mampostería adyacente al acceso del túnel y el patio de tableros vecino quedará accesible por conductores de alta tensión desde cada banco de transformadores. Las líneas de transmisión dependerán del tamaño y ubicación de las diversas cargas y sólo se ha establecido definitivamente que la entrega principal será a Chimbote, a una distancia de 75 millas.

## Dirección del Proyecto

Desde su iniciación en Junio de 1942,



Barton M. Jones ha estado a cargo del proyecto como ingeniero-director. El nombre oficial de la empresa es Central Hidroeléctrica de la Sección de Cañón del Pato de la Corporación Peruana del Santa. Durante los nueve años precedentes, Mr. Jones estuvo asociado con la Tennessee Valley Authority; estuvo a cargo del Tranque Norry, proyectando gran parte de la obra, y después, por más de dos años, fué ingeniero jefe de todos los proyectos y primer ingeniero planificador en la fecha de su renuncia para contratarse con el gobierno peruano. Recientemente visitó Estados Unidos para concertar la entrega de equipo para los túneles y otras obras.

Se informa que en la fecha actual se ha completado el 20 por ciento del proyecto.

### Planes de regadío de Santa

Fuera de sus potencialidades como generador de fuerza hidroeléctrica, el Río Santa llama también la atención como fuente de agua de regadío. Es el río de Perú que vierte más agua al Pacífico y atraviesa una planicie costera árida, en su trayecto desde las montañas al océano.

Gran parte del área circundante de Chimbote y la extensión ribereña al norte y sur del Río Santa son desérticas. Sin embargo, en tiempo de los Incas, esta tierra era agrícola y todavía quedan vestigios de los notables sistemas de canales y vías de agua construidos por estos indios.

Conversando con Charles W. Sutton, ingeniero norteamericano que ha trabajado en problemas de regadío en Perú más de veinte años, fué informado que los Incas cultivaban por lo menos un 50 por ciento más de tierras que lo que se explota en la actualidad con fines agrícolas.

"El pueblo de Perú", dijo Mr. Sutton, "no produce alimentación adecuada. Esta falta de alimento no es un problema de emergencia, sino una condición crónica. Pero la política general de regadío, fuerza barata, caminos y obras de utilidad pública, si se coordina adecuadamente, permitirá a la población que vive en los distritos regados, que constituyen una parte tan grande de Perú, obtener muchas cosechas en las tierras vecinas".

Uno de los proyectos recomendados por Mr. Sutton, el regadío de 250.000 acres en el distrito de Santa Rosa, puede llegar a realizarse como resultado de la indus-

trialización de Chimbote. Se están activando los planes para captación de aguas y tranques unas millas más abajo de la planta de fuerza de Cola de Pato. En conjunción con estos trabajos, se espera utilizar el río para la producción de pequeñas unidades de fuerza que puedan necesitarse para el regadío.

### Saneamiento de Chimbote

Una preocupación primordial de los que están sentando las bases para el desarrollo y la expansión del área de Chimbote, es su saneamiento. El pueblo carecía de agua potable que mereciera tal nombre y no tenía alcantarillado; además, está contiguo a lagunas de agua dulce en que los mosquitos pululan. Es difícil concebir que 4.000 habitantes, que obtenían la subsistencia de la agricultura y la pesca, pudieran sobrevivir como lo hacían. En la región prevalece la malaria, el tifus y otras enfermedades aniquiladoras de la energía.

Una oportunidad excelente para corregir estas condiciones se presentó cuando la Oficina del Coordinador Norteamericano de Asuntos Interamericanos hizo un convenio con el gobierno peruano en 1942, para ayudar al establecimiento de ciertos proyectos de higiene y saneamiento. Uno de los que se recomendaron fué el trabajo de Chimbote y en Diciembre de 1942, el Mayor B. A. Whisler, del Army Sanitary Corps, enviado por la Oficina del Coordinador, entró a escena. Más tarde se le reunió el Mayor R. K. Horton, también del Cuerpo Sanitario.

Respaldados por un fondo de medio millón de dólares, de los que Estados Unidos suscribió \$ 350.000 y el resto el gobierno peruano, estos hombres proyectaron y comenzaron la construcción de trabajos de drenaje de las lagunas; un sistema de abastecimiento de agua potable y distribución alcantarillado y un pequeño hospital.

Debe agregarse unas palabras sobre su dedicación a la tarea emprendida, que ha sido difícil en varios aspectos. Los problemas de ingeniería no eran sencillos, considerando la falta de datos básicos y de personal bien adiestrado para ayudar a hacer mensuras y guiar a las cuadrillas de trabajadores. Uno de sus problemas menores fué disuadir a los nativos de que retiraran las estacas cuidadosamente plantadas, porque la escasez de madera en esta región las hac especialmente codiciadas.

Un microbio identificado como *Endamobda histolytica* atacó a Whisler y tuvo que regresar a Estados Unidos.

### Rápidos progresos

Hoy día, pocos meses después que el autor dejó Chimbote, pueden observarse grandes cambios. Por ejemplo, en el primer informe anual de la Corporación Peruana del Santa, agencia organizada en Junio de 1943 para centralizar el control de los proyectos industriales de esta región, se dice que

los trabajos portuarios de Chimbote están ya en funcionamiento parcial. Esto unido a la rehabilitación del ferrocarril que lleva a las minas, posibilita la exportación de 18.000 toneladas de carbón en un período de cinco meses.

Viajeros que han regresado recientemente de Chimbote hablan de la rápida construcción de casas para trabajadores y de los sistemas de abastecimiento de agua y de drenaje que ya funcionan.

(Engineering News-Record, Septiembre 21-1944).

## PROYECTO DE RENTAS MUNICIPALES

La Sociedad ha estudiado el proyecto de rentas municipales, aprobado recientemente por la Cámara de Diputados, que pende, ahora de la consideración del H. Senado.

Como esté proyecto contiene disposiciones contrarias a la industria minera, hemos formulado observaciones a su respecto por medio de la siguiente nota dirigida al H. Senado:

Señor Presidente:

En el proyecto de ley sobre nuevas rentas municipales, aprobado por la Cámara de Diputados, se consultan algunas disposiciones en perjuicio de la industria minera.

Debemos llamar la atención, en primer término, a los nuevos gravámenes que se establecen respecto a las líneas aéreas de conducción y distribución de energía eléctrica, telégrafos y teléfonos y postaciones correspondientes, pertenecientes a Empresas dedicadas a las industrias minera y salitrera.

Es sabido que las empresas mineras emplean en sus faenas gran potencia de energía eléctrica, servicios de telégrafos y teléfonos para el desarrollo de sus faenas.

Los nuevos gravámenes que se consultan en el proyecto, significarán un nuevo aumento en los costos de producción de los industriales mineros y salitreros.

La Sociedad Nacional de Minería, que representa los intereses de la minería nacional, ha venido insistiendo, desde hace mucho tiempo, en la conveniencia de adoptar medidas de protección en favor de la industria minera en el deseo de evitar su colapso definitivo.

Es del conocimiento de los Poderes Públicos que los costos de producción de la minería han experimentado en estos últimos tiempos un aumento constante y que las repercusiones de la guerra europea la han afectado visiblemente, en forma tal que diversas empresas han paralizado ya sus actividades.

Los minerales chilenos son comprados exclusivamente por los Estados Unidos, que los adquieren por medio de la entidad denominada U.S. Commercial Co. (ex Metals Reserve Co.).

Pues bien, esta Empresa ha desahuciado el contrato vigente y según los términos de la notificación respectiva, dicho contrato deberá expirar el 31 del mes en curso.

Por esta razón, la mayor parte de los industriales mineros han procedido, a su vez, a desahuciar los contratos de trabajo de su personal de empleados y obreros.

Fácil es colegir entonces el sombrío porvenir que se espera a la industria minera: Carecerá del único mercado con que actualmente cuenta para colocar sus productos, circunstancia que obligará a la minería nacional a paralizar, en gran parte, sus actividades.

Cierto es que se hacen gestiones oficiales actualmente, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para obtener una prórroga transitoria del contrato de venta de minerales con la U.S. Commercial Co., pero no es menos cierto que no se ha recibido todavía una respuesta favorable y que en caso de obtenerse, se impondrá seguramente una rebaja en los precios y en forma tal que será imposible estabilizar las actividades mineras.

Por lo demás, estamos en condiciones de asegurar al señor Presidente que la industria minera, dada su crítica situación actual, no podrá resistir un nuevo aumento en sus costos y que, por consiguiente, deben considerarse en el proyecto de rentas municipales las disposiciones necesarias para evitar que ella sea afectada con nuevos desembolsos, que tendrían serias repercusiones en estas actividades.

## PROYECTO SOBRE FOMENTO DE LA MINERIA DE LA PLATA

La Sociedad Nacional de Minería ha continuado preocupándose del fomento de la minería de la plata y con motivo de la nota que se elevó a la consideración del Excmo. señor Ríos solicitándole la inclusión en la Convocatoria del proyecto del H. Senador don Miguel Cruchaga Tocornal, la Secretaría General de Gobierno nos ha remitido la nota que insertamos a continuación, adjunto a la cual nos acompañan copia del informe que sobre el particular ha emitido el Director del Departamento de Minas y Petróleo.

Se inserta a continuación la nota que el señor Alberto Echeverría Lastra ha elevado al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería refutando el informe del Director del Departamento de Minas.

Santiago, 13 de Enero de 1945.

Por providencia N.º 63, de fecha 10 del mes en curso, la Secretaría General de Gobierno ha remitido a este Ministerio el oficio N.º 990 de fecha 5 de Enero de esa Sociedad, en que se sugiere la inclusión en la Convocatoria del actual período de sesiones extraordinarias del Congreso del proyecto sobre el fomento de la minería de la plata del H. Senador señor Cruchaga Tocornal.

En relación con lo expuesto por esa Sociedad en la nota de mi referencia, tengo el agrado de remitirle, adjunto al presente oficio, copia del informe contenido en Nota No. 002584 de 24 de Octubre último, del Departamento de Minas y Petróleo.

Agradeceré a Ud. considerar lo expuesto en este informe y transmitir a este Minis-

terio las observaciones que estime del caso formular.— Saluda atte. a Ud. **J. Ruiz Bourgeois**, Subsecretario Ministerio de Economía y Comercio.

En mérito de lo expuesto, rogamos a U.S. quiera hacer llegar al H. Senado las observaciones que hemos creído de nuestro deber formular sobre esta materia, que coinciden con los intereses nacionales.

Saludamos a U.S. con la mayor consideración.—**Hernán Videla Lira**, Presidente.—**Oscar Peña y Lillo**, Secretario General.

terio las observaciones que estime del caso formular.— Saluda atte. a Ud. **J. Ruiz Bourgeois**, Subsecretario Ministerio de Economía y Comercio.

Al señor Fernando Benítez, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería.— Presente.

### INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MINAS Y PETROLEO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA ACUÑAR MONEDAS DE PLATA

En atención a la providencia No. 1.872 de 2 de Octubre en curso, en la cual solicita que este Departamento informe sobre los proyectos de ley referentes a acuñación de monedas de plata, presentado uno, por el H. Senador señor Miguel Cruchaga Tocornal y el otro por los señores Jaime Weinstein, Fernando Varas y César Fuenzalida, me es grato manifestar a Ud. lo siguiente:

En la conferencia monetaria de los representantes de las Naciones Unidas realizada el 1.º de Julio del presente año con el objeto de considerar la estabilización monetaria, se recomendó adoptar unánimemente el sistema "Padrón de Oro". El plan aprobado por los técnicos financieros propició la creación de un Banco Internacional con un Fondo de Reserva de 8 a 10 billones de dólares, destinados a la estabilización monetaria del dinero en circulación, o sea de la moneda corriente, y a fomentar el comercio exterior. Entre otras conclusiones, se acordó hacer subcripciones por los países participantes a base de un 25% en oro y de un 75% en moneda corriente, no introducir nuevas unidades monetarias y que la

moneda corriente sería valorada en función del oro. En consecuencia, tan pronto como estas conclusiones se cristalicen, será imposible que prospere la idea de establecer el bimetalismo y por lo tanto, es el oro a donde deben estar dirigidos los planes de fomento de la producción, y no a la que se propicia en los proyectos, motivo de este informe.

Con relación a la existencia de los valiosos y grandes yacimientos de minerales argentíferos, conviene dejar establecido que éstos se encuentran paralizados debido a que están agotados, aterrados, inundados o con su reserva colgada y para rehabilitar estas minas se requiere de fuertes inversiones a fondo perdido. En ellas se trabajó solamente la zona de enriquecimiento secundario, quedando las zonas primarias pobres, como se ha podido comprobar en todos los casos en que se ha tratado de poner en explotación estas minas de plata a base de precios ficticios y de fuertes préstamos que serían de dudosa recuperación.

En la parte en que se refieren los proyectos en informe al aspecto social, cábeme expresar a US. que la absorción de cesantía con la creación de estas probables faenas argentíferas, sería insignificante y desproporcionada en relación con la enorme cantidad de \$ 40.000.000 para otorgar préstamos, que destinaría anualmente la Corporación de Fomento de la Producción.

En los proyectos referidos se valora la plata en un precio de casi tres veces el real. Esto favorecería sólo a unos pocos propietarios de minas de plata y repercutiría desfavorablemente en la economía nacional, introduciendo un nuevo factor para alzar el costo de la vida. La cotización de la plata fina es actualmente de \$ 0.4475 dólares la onza, que al cambio de \$ 31 chilenos por dólar resultaría un precio de \$ 446 moneda corriente por el kilo de plata fina, de lo que se deduce que tampoco habría margen de explotación.

En cuanto a la acuñación de las monedas de plata, estimamos que debido al exceso de peso dificultaría su circulación y tal como ha ocurrido en otras ocasiones, volverían al Banco Central a cambio de billetes, de lo que se desprende que la acuñación de la plata no sería otra cosa que una nueva emisión de billetes sin respaldo.

Por todas estas consideraciones, no somos partidarios ni recomendamos los proyectos de acuñación de la plata, objeto de este informe.— Dios guarde a US.— (Fdo.):

Jorge Muñoz Cristi, Director del Departamento de Minas y Petróleo.

#### NOTA DEL SEÑOR ALBERTO ECHEVERRÍA LASTRA

Señor Presidente:

Me es grato acusar recibo de su nota No. 1023, en que me incluye copia del informe evacuado por el Departamento de Minas y Petróleos el 24 de Octubre de 1944, sobre el proyecto de acuñación de monedas de plata presentado al Senado por el señor Miguel Cruchaga Tocornal, informe que fué solicitado por el señor Ministro de Economía y Comercio.

Las conclusiones de ese informe causarían profunda extrañeza a todos los mineros, pero a los miembros del Instituto de Ingenieros de Minas y a los Consejeros de la Sociedad Nacional de Minería los asombrará mucho más por otras circunstancias que ellos conocen.

Durante los días 29 y 30 de Septiembre último se efectuó la primera Convención Nacional del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, con el objeto de debatir los urgentes y graves problemas que se han presentado a la minería con motivo de la próxima terminación del actual conflicto bélico en Europa y proponer al Supremo Gobierno las soluciones más convenientes a fin de remediar o aminorar las consecuencias que la crisis que se avecina acarreará tanto a la minería como a la economía nacionales.

El Director del Departamento de Minas y Petróleo, don Jorge Muñoz Cristi, es no sólo miembro sino Director del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, tomó parte activa en la organización de su Primera Convención y concurrió a ella.

El Directorio del Instituto ha publicado un folleto en el que se incluyen las conclusiones presentadas por las diversas Comisiones, aprobadas en la Sesión de Clausura de la Convención y revisadas en sesión de Directorio del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, con fecha 13 de Octubre.

En la página 11 de dicho folleto aparece la moción presentada por la Comisión de Plata Metálica, en el sentido de auspiciar ante el Supremo Gobierno y el H. Congreso Nacional el pronto despacho del proyecto sobre acuñación de monedas de plata, moción que fué aprobada por unanimidad en la Sesión de Clausura de la Convención

sin que el señor Muñoz Cristi le hiciera objeción alguna.

Cúpome el honor de presidir la Comisión de Plata Metálica que fué constituida por ingenieros con vastos conocimientos de la zona norte y algunos con larga experiencia en la explotación de las minas, y todos fueron francamente optimistas sobre la importancia de fomentar la producción argentífera mediante la valorización de la plata por medio de la acuñación de monedas.

Pero hay una anomalía mayor, señor Presidente. En la Sesión No. 1044 del Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, celebrada el 28 de Diciembre último, con asistencia del señor Jorge Muñoz Cristi, se trató lo siguiente:

## “II.—PROYECTO SOBRE VALORIZACION DE LA PLATA.

Se dió cuenta de una nota de la Asociación Minera de Copiapó pidiendo al Consejo que se interese por obtener la aprobación del proyecto de ley del Senador Cruchaga Tocornal sobre acuñación de monedas de plata.

Oídas las explicaciones que dió el señor Presidente sobre esta petición se acordó por unanimidad solicitar del Gobierno la inclusión en la Convocatoria del proyecto sobre acuñación de monedas de plata”.

Nuevamente el señor Muñoz Cristi, Consejero Delegado de los socios activos ante el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, contribuye con su voto, sin hacer ninguna observación, al acuerdo del Consejo de solicitar al Supremo Gobierno la inclusión en la Convocatoria del proyecto referente a la acuñación de monedas de plata.

La Mesa de la Sociedad Nacional de Minería por oficio No. 990 de fecha 5 de Enero, transmite a la Secretaría General de Gobierno el acuerdo del Consejo y con fecha 16 de Enero recibe como respuesta, copia del informe que había emitido el señor Muñoz Cristi con fecha 24 de Octubre de 1944, completamente contrario al proyecto auspiciado por la Sociedad Nacional de Minería y por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, sin que ninguna de estas instituciones de cuyos Consejo y Directorio forma parte el señor Muñoz Cristi, tuviera conocimiento de su opinión adversa.

Examinemos ahora detalladamente las objeciones que le hace al proyecto el señor

Director del Departamento de Minas y Petróleo.

## I

Comienza el informe desahuciando las posibilidades monetarias de la plata. A la opinión muy respetable de nuestro Director de Minas y Petróleo podemos anteponer las no menos respetables de los señores Francis H. Brownell, Presidente de la Junta Directiva de la American Smelting & Refining Co. y la del gran economista inglés Alfredo Marshall que son diametralmente opuestas a las del señor Muñoz Cristi.

Pero estas opiniones se refieren a la posibilidad de que se adopte el bimetalismo internacional en la postguerra y el proyecto de acuñación de monedas de plata no precisa de la adopción del bimetalismo para producir sus grandes beneficios.

Veamos lo que dice el señor Cruchaga en la exposición de motivos de su proyecto:

“No se diga tampoco que con esta acuñación de monedas de plata vaya a establecerse el bimetalismo, porque siempre quedará en vigencia nuestro sistema monetario monometálico, regido por la ley Kemmerer, según el decreto ley N.º 606 del 14 de Octubre de 1925, que establece que la unidad monetaria chilena es el peso, que contiene 183057 millonésimas de gramo oro”

“En los Estados Unidos de Norteamérica, no tan sólo rige actualmente el mismo sistema substancial de acuñación de monedas de plata que yo propongo, sino que rige además la ley que ordena a la Tesorería acumular plata hasta llegar en el valor de ésta a una cuarta parte del valor de la reserva de oro, y a nadie se le ocurriría decir que rige en ese país el sistema monetario del bimetalismo”.

## II

Dice el señor Director del Departamento de Minas y Petróleo que conviene dejar establecido que los valiosos y grandes yacimientos de minerales argentíferos se encuentran paralizados debido a que están agotados, aterrados, inundados o con su reserva colgada, y para rehabilitar estas minas se requiere de fuertes inversiones a fondo perdido.

Si lo afirmado por el señor Muñoz Cristi fuera realidad ¿cómo se explicaría que las Asociaciones Mineras de Arica a Coquimbo, constituidas por viejos mineros e ingenieros de minas, hayan solicitado con verda-

dero fervor la aprobación del proyecto de acuñación de monedas de plata?

Encontrándome en Copiapó a mediados de Diciembre, fui invitado por el Presidente de la Asociación Minera de esa localidad, don Juan Mareó, a concurrir a la sesión en que se acordó solicitar a Ud. que se interesara por conseguir del Supremo Gobierno la inclusión en la Convocatoria del proyecto. También asistió a esa sesión el Delegado de la Asociación ante el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, el distinguido ingeniero de minas, ex Director de la Escuela de Minas de La Serena y actual Gerente de la Caja de Crédito Minero, don Ricardo Vallejo, quien tiene un vasto conocimiento de toda la zona minera norte y pudo constatar que la principal, por no decir la única esperanza de los mineros de Atacama para salvarse de la crisis que se avecina, la constituye el resurgimiento de la minería argentífera. Idénticos conceptos le sugirieron los mineros al Ministro señor Bustos cuando fué a las fiestas centenarias de Copiapó en representación de S. E. el Presidente de la República.

Finalmente cabe preguntar, ¿qué inconveniente habría en que se aprobara la acuñación de monedas de plata, aun cuando la producción de dicho metal no fuera posible como cree el señor Muñoz Cristi? En tal caso no concurriría ningún minero a la Casa de Moneda llevando el precioso metal y se habría perdido únicamente la promulgación de la ley en el "Diario Oficial"; pero en cambio se habría abierto un inmenso horizonte en el caso de que el señor Director de Minas y Petróleo se hubiese equivocado.

### III

En el aspecto social dice el señor Muñoz Cristi que la absorción de cesantía en la creación de estas probables faenas argentíferas sería insignificante y desproporcionada en relación con la enorme cantidad de cuarenta millones de pesos para otorgar préstamos que destinaría anualmente la Corporación de Fomento de la Producción. Hay en este concepto una inflación gratuita y seguramente involuntaria de 33.33%, puesto que el señor Cruchaga propone sólo treinta millones de pesos para préstamos.

Los 40 millones que supone el señor Muñoz Cristi y los 30 millones que efectivamente propone el señor Cruchaga, pueden suprimirse totalmente sin que sufra en lo más mínimo la idea matriz del proyecto. La parte esencial de éste consiste en acuñar

monedas de plata de curso legal con 900 milésimas de fino, con peso de 25 gramos y 37 milímetros de diámetro, exactamente iguales en ley, peso y diámetro al dólar de plata norteamericano y valdrían tres cóndores, o sea \$ 30. Esto permitiría pagar al minero \$ 1.200 por el kilo de plata fina.

Aquí reside la gran virtud del proyecto que sin gravar a nadie y sin perjudicar absolutamente a nadie beneficia a toda la zona norte del país, proporcionando al mismo tiempo a la nación una moneda noble de plata de acuerdo con la ley monetaria que desde hace más de 10 años rige sin interrupción en Estados Unidos de Norteamérica.

La predilección del público por las monedas nobles se está viendo en los remates de monedas de oro. Así, por los antiguos 10 cóndores están pagando \$ 922, lo que representa para el dólar un valor de \$ 44.75, prefiriendo pagar ese precio antes que comprar dólares papel a \$ 31 chilenos.

Consideramos ingenuo estimar como inflación nociva en nuestro país la acuñación de monedas exactamente iguales al dólar de plata norteamericano con un valor de \$ 30 chilenos y más ingenuo aún afirmar que la autorización para acuñar monedas de plata nacional introducirá un nuevo factor para alzar el costo de la vida, después de haber afirmado que los yacimientos de plata nacionales están agotados.

El enfermizo pesimismo del señor Director del Departamento de Minas y Petróleo lo lleva a vaticinar que el exceso de peso de las monedas de plata dificultaría su circulación y que tal como ha ocurrido en otras ocasiones, volverían al Banco Central a cambio de billetes, resultando que la acuñación de la plata sería una nueva emisión de billetes sin respaldo.

El señor Muñoz Cristi está soñando con tiempos que ya se fueron. Está asimilando el presente a los tiempos pasados en que el público prefería, por comodidad, el billete de cien pesos a la moneda de oro de diez cóndores que hoy se la pelean a \$ 922.

El Director de Minas y Petróleo parece que no ha visto los avisos que se publican actualmente en el diario "El Mercurio", ofreciendo comprar con sobreprecio los pesos que se acuñaron durante el gobierno provisorio de don Carlos Dávila y que el pueblo los ridiculizó con el nombre de "Davititas".

En cuanto al excesivo peso de las monedas de tres cóndores que se propone acuñar, puede reducirse acuñando también monedas de dos y de un cóndor.

Pero, señor Presidente, cualquiera que sea el peso de las monedas nobles de plata con ley de 900 milésimos de fino y similares en peso al dólar de plata norteamericano, puede Ud. asegurarle al Supremo Gobierno, sin temor a equivocarse y contra el vaticinio del señor Muñoz Cristi, que permanecerán muy pocas horas y tal vez escasos minutos en las Cajas del Banco Central.

La absorción de estas monedas habrá dejado en cambio inmensos beneficios en la zona norte con el desarrollo de la minería argentífera y sin haber gravado a nadie con impuestos de ninguna clase.

Es muy sensible que las opiniones del señor Director del Departamento de Minas

y Petróleo no se hayan debatido ampliamente en la magna Convención del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile y en el seno del Consejo de la Sociedad Nacional de Minería y hayan sido lanzadas como los torpedos de los submarinos que tanto daño han hecho a la marina mercante del mundo entero.

Todos los mineros confiamos en que la gran actividad desplegada por el señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería logrará contrarrestar los efectos del torpedo, antes de que los perjuicios sean irreparables, como sería matar la posibilidad de que se desarrolle la minería argentífera del país.— Saluda muy atentamente al señor Presidente.— **Alberto Echeverría Lastra.**

## EL CONGRESO MINERO NORTEAMERICANO (1)

“La política del War Production Board ha sido siempre tamizar con el mayor cuidado posible las cifras de necesidades presentadas por los servicios armados, para que representen con la mayor aproximación posible las necesidades realmente esenciales. Fué nuestra tarea aumentar la producción primaria y construir las facilidades que pudieran abastecer las necesidades convenidas definitivamente con los servicios armados. Por ejemplo, expandimos el sistema de aluminio siete veces hasta una escala de producción superior a dos millones de libras al año, junto con todas las plantas laminadoras, maestranzas, plantas prensadoras y otras facilidades necesarias para elaborar dicha cantidad de metal primario.

“Expandimos asimismo la producción de magnesio hasta ochenta veces su capacidad de pre-guerra, basados enteramente en las cifras de necesidades de los servicios armados, en su mayor parte destinada a bombas incendiarias y fabricación de aviones, para descubrir que hoy día podemos satisfacer la demanda real con la mitad precisamente de las plantas que habíamos construido. El

tungsteno, el mercurio, el cromo y otros metales han tenido historias algo parecidas.

“Pero en los casos del fierro y el acero y de los metales no ferrosos, cobre, plomo y zinc, era innecesario y en realidad, imposible aumentar la producción nacional en un grado semejante. Cuando estaba involucrada la protección aduanera y las importaciones desde el extranjero de metales necesarios a precios máximos se hallaba restringida o virtualmente excluida, se hicieron arreglos para eliminar los derechos durante el período de emergencia. Esta medida ha tenido por resultado importaciones muy grandes de muchos metales requeridos para el esfuerzo bélico, de los que en otra forma no habríamos podido disponer. El abastecimiento de los metales de guerra habría sido inadecuado a pesar de ello, si no hubiera completado con la producción nacional de muchas minas marginales de alto costo, que pudo efectuarse con subsidios del gobierno.

“Entre los diversos subsidios otorgados para la guerra, uno de los más importantes y efectivos ha sido el plan de primas para el cobre, plomo y zinc. La mayor parte del cobre, plomo y zinc ha costado al esfuerzo bélico y a nosotros, los que pagamos impuestos, menos de la mitad por libra de metal que en la primera guerra

(1) Extractos importantes del discurso de Mr. Philip D. Wilson, Vicepresidente de Metales y Minería del WPB, El Paso, Texas, Noviembre 10/1944.

mundial, y cuando se consideran las cantidades inmensamente mayores de estos metales consumidos en la actual guerra, es evidente que la economía puede medirse en miles de millones de dólares.

"Si bien una parte substancial de la producción metálica cuesta al Gobierno mucho más que los precios máximos de la OPA, el resultado neto ha sido que el costo medio del cobre nacional es hoy día alrededor de **13 centavos por libra**, el del plomo, de 8 centavos por libra, y el del zinc, de 11 centavos por libra. La mayor parte de los metales importados viene bajo los precios máximos de **12 centavos**,  $6\frac{1}{2}$  centavos y  $8\frac{1}{4}$  centavos, respectivamente, prescindiendo de impuestos, por supuesto.

"El plan de primas, extendido después de su inauguración en 1942, disponía que las cuotas básicas A no eran cancelables con anterioridad a Julio 31, 1945, a menos que se declarara terminada la emergencia nacional antes de esa fecha. Más tarde, cuando se instituyeron las primas más altas B y C, para dar el alivio necesario a las minas de costos más altos y para estimular una mayor producción, se reservó expresamente el derecho de cancelar estas cuotas B y C y sus bonificaciones con treinta días de aviso. Ha habido mucha confusión mental entre cierta gente acerca de este punto y creo que debe entenderse claramente que este metal de costo extremadamente alto puede cancelarse con sólo un mes de aviso, en el momento que se vea con toda claridad que ya no se necesita para la guerra. La responsabilidad del War Production Board bajo el mandato del Congreso, se limita a procurar material para satisfacer las necesidades militares y las civiles que sostienen la guerra. No tiene autoridad ninguna para adquirir metales o minerales para formar reservas estratégicas o de defensa para una guerra futura, o para conservar los recursos minerales o por otras razones económicas. No hay, por consiguiente, razón lógica para que el Gobierno continúe pagando más de 16 centavos por el zinc o 25 centavos por el cobre cuando llegue el momento en que haya suficiente metal disponible para fines bélicos a precios más razonables. Si ese tiempo llegara antes del próximo Julio, no es probable que el Gobierno se cifiña estrictamente al privilegio de cancelación a 30 días plazo. Es más que probable que el aviso se dé con mayor anticipación.

"No es sino justo y equitativo que se dé al minero aviso amplio, porque en esta guerra ha establecido en la confraternidad minera, un record envidiable de cooperación y realización.

"Aunque es más fácil procurarse zinc hoy día que hace un año, **necesitamos todavía una alta producción de cobre y de plomo**. El abastecimiento nacional de estos dos metales será un 8 o/o menor este año que el anterior, no por falta de disposición de parte de los operadores, sino debido exclusivamente a la escasez de mano de obra. En realidad, la productividad por asalariado ha aumentado materialmente y el record sorprende a la luz de una disminución de hombres en las minas de cobre desde 30.600 en Enero hasta 23.800 en Agosto, y en las de plomo y zinc, desde 18.700 hasta 15.400 en los mismos ocho meses. Es de esperar que esta tendencia en la mano de obra se invierta en invierno, como en los años anteriores, porque de lo contrario, **podremos encontrarnos en verdaderas dificultades para el esfuerzo bélico intensificado que evidentemente nos aguarda.**

"Hace algunos meses, todas las industrias metálicas, al contemplar el futuro, estaban profundamente preocupadas, y con razón, por las enormes cantidades de metal primario, de residuos, de metal secundario y de material de cañerías devuelto, de que se dispondrá repentinamente al terminar la guerra. Sin una sabia disposición y un control adecuado de estos grandes superávits, el resultado inmediato de postguerra podría ser fácilmente el cierre a granel de minas y fundiciones y un caos general de las industrias metálicas. Mientras tanto, el Congreso ha aprobado la Ley de Propiedad Superabundante (Surplus Property Act.), que, si bien dista de ser una solución perfecta, tiende a disminuir esos temores. Bajo esta ley, el War Production Board continuará acumulando y manteniendo, a través de Metals Reserve, **stocks de materiales estratégicos y críticos** como un seguro contra la guerra y las demandas civiles (o sustentadoras de la guerra) esenciales. Nuestra política al determinar la cuantía de dichos stocks ha sido estimar y mantener en reserva cantidades iguales a necesidades de seis meses, de materiales que deben importarse, y de tres meses en el caso de materiales producidos en el país. Esta política general está sujeta a modificaciones cuando existen situaciones especiales, como por ejemplo en el caso del es-



taño, que se ha juzgado necesario formar un stock mucho mayor que el que representa el consumo de seis meses.

"La nueva ley nos obliga además a estimar y reservar cantidades de metales y minerales estratégicos para atender cualquiera deficiencia de abastecimiento de necesidades para producción que no sea bélica durante un período de seis meses. Cualquier material de propiedad del Gobierno en exceso de estas dos reservas para la protección de guerra y civil, debe declararse superabundante y entregarse al Tesoro. Se ha instruído además a la Dirección de Abastecimiento del Ejército y la Armada para que prepare estimaciones de las cantidades de metales y minerales estratégicos y críticos que, a su juicio, deben congelarse como un stock permanente en previsión de otra guerra. Cuando este informe haya sido aprobado por el Congreso, cualquier material que pueda tener el Tesoro en exceso de las necesidades del stock de defensa, será sometido a su destinación eventual por la Dirección de Propiedad Superabundante (Surplus Property Board), bajo ciertas restricciones. Juzgando por el conocimiento que he tenido del criterio del Ejército y la Armada en materia de stocks de defensa, yo diría que la amenaza para el mercado de material no congelado por los servicios de defensa si se aprueba su programa, carecerá de importancia. Ello no obstante, mucho dependerá de la Interpretación de la Dirección de Terminación de Contratos, sobre lo que constituye propiedad del Gobierno y sobre la extensión de la responsabilidad del Gobierno retrocediendo desde el producto terminado hacia la fuente de material bruto.

"En cuanto a la sabiduría de mantener grandes stocks de materiales estratégicos para una guerra futura, hay muchas opiniones divergentes. Muchos años antes de Pearl Harbor se discutieron en Washington los stocks estratégicos. Existían planes cuidadosamente preparados, pero la atmósfera acumulada por 20 años de paz y la determinación ampliamente difundida de no volvernos a mezclar en guerras, impidió toda acción.

"Cuando llegó Pearl Harbor, nos precipitamos a una economía de escasez y a un programa de procuración total sin considerar el costo. Fué sólo por una determinación indomable, un costo excesivo en dólares y demoras, que emergimos después

de 2 años largos y duros, a una economía de suficiencia en 1943, en lo que a la mayoría de los materiales crudos respecta. Vamos a terminar esta guerra con recursos naturales agotados y es muy poco probable que podamos repetir el milagro de 1941-43 si una guerra futura nos encuentra de nuevo en semejante estado de imprevisión. Hasta una democracia debe proveerse para sobrevivir de una póliza de seguro para el futuro, a pesar de lo desagradable que sea la idea de otra guerra. El costo en dólares de los stocks de defensa propuestos será infinitesimal en términos del costo de esta guerra y de las vidas futuras que podrían salvar.

"Esto nos trae a nuestra política minera nacional del futuro, que debe considerarse plenamente y con cuidado ahora, mientras tenemos a la vista, en forma tan penetrante, lo inadecuado de nuestra pasada política. No hay que discutir el hecho obvio de que esta guerra habrá quitado la crema de nuestros recursos de plomo y zinc y aún de los de cobre. Las primas han sido necesarias y están desempeñando una parte muy esencial en asegurarnos, no sólo la crema, sino mucho de la leche sumamente delgada para nuestras necesidades bélicas. Después del Día V-j (V-j significa "Victoria sobre Japón") nuestra economía industrial de paz construída alrededor de los metales, va a hacer arremetidas crecientes contra nuestras reservas nacionales disminuídas de minerales.

"Para aprovechar plenamente de una era de postguerra de completa producción y prosperidad, parece inevitable que el país recurra a importaciones de metales a un extremo que nunca había sido necesario en el pasado. En lo que respecta al zinc, hemos aumentado la capacidad fundidora y refinadora del país para las necesidades de guerra y este aumento depende en gran parte de concentrados extranjeros. Para mantener en operación estas instalaciones a una escala que satisfaga la necesidad de postguerra de planchas de zinc a precios moderados, será necesario continuar importando concentrados para suplementar la producción nacional. Es claro que nuestras propias minas no pueden proporcionar por mucho tiempo zinc o plomo, y quizá si ni el cobre suficiente para mantener nuestra economía en un plano alto. Las importaciones parecen ser la única respuesta.

"Además, hemos construído durante esta guerra una planta industrial capaz de pro-

ducir una cantidad que supera por lo menos en 50 % de artículos duraderos para capitalistas y consumidores, a la que se ha tenido a lo largo de nuestra historia. Nuestra única esperanza de alcanzar el objetivo de postguerra de Mr. Roosevelt, de tener 60.000.000 de ocupaciones, reside en la operación de esta planta a su capacidad total. Se necesitan mercados de exportación enormemente expandidos. Algunos economistas estiman que deberíamos exportar y que probablemente exportaremos después de la guerra, por lo menos la mitad de nuestro máximo de preguerra. Eso significaría un comercio anual de exportación entre 10 y 15 mil millones de dólares, que es aproximadamente el nivel actual de exportaciones. Pero del total de catorce y medio billones de pesos en exportaciones en 1944, los préstamos y arrendamientos responden a 11  $\frac{3}{4}$  billones de pesos. Cuando terminen los préstamos y arrendamientos, ¿cómo nos van a pagar este nivel de exportaciones, que es necesario para la continuidad de nuestra prosperidad y para mantener ocupaciones para todos? Se ha sugerido que aceptemos en cambio materiales crudos de los que ahora escaseamos o que se supone escasearemos, **obteniendo en el extranjero cantidades crecientes de los metales mayores y de petróleo**, para que podamos exportar productos terminados y conservar hasta cierto punto nuestras propias reservas de materiales crudos en previsión de futuras necesidades. Semejante política involucraría cambios drásticos en las tarifas y es un bocado poco apetitoso para ciertos grupos de mineros. Pero, ¿es lógico tomando como base la prosperidad nacional y la defensa futura? La idea de que Estados Unidos encare otra guerra como nación carente de recursos es menos halagadora todavía; ¿es aterrador!

“Al planificar para el día V-E (Victoria en Europa), el War Production Board ha supuesto que con la restricción del avituallamiento militar, la mayor parte de los materiales y componentes existirán en abundancia. Se proyecta abandonar desde ese día C.M.P. con un período de tres meses de extinción. Se planea revocar la mayor parte de las 471 Ordenes de Control y Limitación, entre ellas las L-208, la Orden de Cierre de Minas de Oro. En consecuencia, se autorizará y alentará la producción civil a una escala casi no restringida para efectuar la ocupación rápida de los 4 a 5 millones de trabajadores libera-

dos de las plantas de guerra. Se propone volver al sencillo sistema de prioridades con que comenzamos en 1941, pero reducido a una sola banda militar. Sólo se protegerá la producción bélica y la producción sustentadora de la guerra. Los manufactureros de artículos civiles deberán luchar sin ayuda de prioridades para obtener los materiales y componentes que queden después de satisfechas las necesidades del Ejército y la Armada. Esto sólo podrá resultar si el abastecimiento es abundante. Cuando se presente escasez para los servicios armados, el War Production Board se reservará el derecho de intervenir, reglamentar y distribuir como antes. Respecto de ciertas situaciones estrechas, entre otras, la del estaño, plomo, níquel, petróleo, algunas sustancias químicas, pulpa y papel, madera y ciertos tejidos, se mantendrán órdenes de control mientras ello se necesite. Es probable que se mantenga el control sobre algunos ítems de maquinaria minera, tanto para instalaciones como para reparaciones y mantenimiento, a fin de proteger nuestras minas de carbón y metales de las órdenes excesivamente grandes provenientes del extranjero, que se prevén en el horizonte.

“Respecto de subsidios, los estatutos del War Production Board limitan nuestros esfuerzos a la procuración de materiales y abastecimientos para satisfacer necesidades esenciales civiles, militares y sustentadoras de la guerra. Cuando después del día V-E haya aguda caída en la demanda militar, quedará suficiente material libre, después de satisfacer las demandas de guerra para abastecer una gran parte de la producción civil no esencial.

“Se discute para entonces la conveniencia y el derecho legal de que el War Production Board continúe recomendando subsidios. Se ha sugerido que una vez asegurado el abastecimiento amplio de cualquier material para las necesidades bélicas, la autoridad para determinar y recomendar subsidios se entregue a la Office of Price Administration, ya que el Congreso ha dado a esta agencia la responsabilidad de mantener la economía civil.

“No obstante, se ha convenido en que mientras los subsidios sean necesarios para una parte substancial de las necesidades militares respecto de cualquier material, el War Production Board continuará recomendando subsidios para dicho material. La información de que disponemos sobre el período que seguirá al día V-E indica que

el cobre, el plomo y el zinc caerán en esa categoría, de manera que no habrá cambio en el procedimiento con que se administra el plan de primas después de la victoria en Europa.

"Pero después que Alemania haya capitulado, nosotros los burócratas volveremos el país con la rapidez que sea posible a su estado de libre empresa anterior a la guerra, con la provisión de que la producción para satisfacer las necesidades militares de la guerra contra Japón no sufra. Estas necesidades continuarán en proporción de unos \$ 40 mil millones al año, lo que protegerá mucho a la economía nacional mientras se realice la conversión de \$ 25 mil millones en producción bélica a finalidades de tiempos de paz".

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y NORMALIZACION

La Dirección de este Instituto nos ha pedido insertar en nuestro Boletín los antecedentes que siguen a fin de divulgar las finalidades de su organización

El Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización ha iniciado ya sus tareas de estudio y preparación de Normas Técnicas y debe formar el registro de su Sección de Estudio, en el cual encontrará las personas capacitadas para constituir cada uno de los respectivos Comités.

Con este objeto el Director ha pedido a las instituciones adheridas al INDITECNOR que le presten su cooperación para obtener fácilmente la inscripción de sus miembros, y a fin de proporcionar a estos últimos los antecedentes del caso nos ha enviado las informaciones siguientes:

### Antecedentes sobre la materia

El Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización (INDITECNOR) es una Corporación de derecho privado, establecida con el fin de dar satisfacción, entre otras, a la necesidad nacional de racionalizar la producción con el propósito de elevar los rendimientos, bajar los costos y mejorar la calidad.

Para alcanzar estos fines es indispensable establecer NORMAS, las cuales no son otra cosa que convenios libremente estudiados, discutidos y resueltos por los interesados: productores y consumidores en colaboración con los técnicos.

El Departamento de Normas del INDITECNOR ha sido estructurado de manera que pueda contar en todo momento y ocasión con el concurso de esos tres grupos de personas interesadas reunidos en comi-

té, y su funcionamiento está calculado para elaborar normas que correspondan a nuestras realidades industriales y técnicas en general, y satisfagan ampliamente el interés nacional que mira hacia el desarrollo y perfeccionamiento de la producción.

### Ventajas de la normalización

Los beneficios que la adopción de Normas trae consigo a productores y consumidores tienen una gran importancia nacional, lo que explica que en todas las entidades similares participen reparticiones estatales y universitarias que aportan el concurso de sus hombres más preparados para realizar esta tarea.

Entre otras ventajas señalaremos las siguientes:

1º Fundamento técnico científico de toda norma.

2º Consideración en las especificaciones de la realidad nacional y eliminación de exigencias improcedentes; todo lo cual se consigue con las normas, cuando son estudiadas y resueltas con el concurso de los propios interesados, que son los que mejor conocen los asuntos que ellas tratan.

3º Equilibrio de intereses. La normalización elimina no pocas causas de disputa entre productores y consumidores.

4º Seguridad de las transacciones entre vendedores y compradores, cuando se estipula que el artículo que es objeto de la transacción, cumple con determinada Norma.

5º Simplificación de las prácticas comerciales cuando se especifica a base de Normas determinadas.

6º Eliminación de modelos o tipos innecesarios. Por este medio, el productor y el consumidor obtienen grandes economías (menor número de tipos significa mayor número de unidades dentro de cada tipo; y por lo tanto, menor costo por unidad).

7º Auto-control estricto y sencillo de la producción; tanto en calidad como en cantidad.

8º Fácil subdivisión del trabajo y eficiente coordinación de él.

9º Máximo de eficiencia con mínimo de esfuerzo y costo.

10º Fomento de las innovaciones dirigidas hacia la obtención de mejoras.

### Acuerdos de Entidades Industriales o Técnicas con respecto al Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización

Todos los Congresos y Convenciones Técnicas celebrados en los últimos años, tales como el Primer Congreso Chileno de Ingeniería, el primer Congreso Panamericano de Minas y Geología, etc., han expresado sus deseos de constituir un organismo como el que recientemente ha sido creado con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización.

Después de su constitución, la Convención de Industriales que tuvo lugar en Santiago, en Diciembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Convención celebra la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización, y recomienda a la Sociedad de Fomento Fabril que estudie la manera de utilizar sus servicios por las empresas industriales".

#### Requisitos para la Inscripción

De acuerdo con lo que establece el Reglamento Orgánico del Departamento, las Normas deben ser elaboradas por las personas que se hayan inscrito en el correspondiente Registro.

Tienen derecho a inscribirse:

- Los socios de las entidades adheridas al Instituto.
- Los técnicos que las instituciones y firmas industriales o comerciales adheridas, indiquen como sus delegados.
- Las personas que el Director invite, y aquéllas que fueren autorizadas por éste,

previa solicitud informada por el Jefe del Departamento.

#### Elección de Especialidades

Para facilitar el trabajo de preparación de las normas, las actividades de la técnica han sido divididas, por el momento, en las siguientes especialidades que se especifican a continuación:

### ESPECIALIDADES DE LA SECCION ESTUDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS

#### A.—Normas fundamentales

- 1—Normalización interna
- 2—Nomenclatura y símbolos
- 3—Escritura y Representación Gráfica
- 4—Metrología
- 5—Convenciones Generales Diversas

#### B.—Normas para la industria extractiva

- 6—Minería Metálica
- 7—Minería no Metálica
- 8—Industria agropecuaria animal
- 9—Industria agropecuaria vegetal
- 10—Industrias del mar

#### C.—Normas para la industria manufacturera

- 11—Abonos para la agricultura
- 12—Aceites y grasas industriales
- 13—Alimentos, bebidas y licores
- 14—Armas y explosivos
- 15—Artes gráficas
- 16—Cerámica y vidrios
- 17—Cuero y derivados
- 18—Goma, caucho y derivados
- 19—Materias plásticas
- 20—Materiales de construcción
- 21—Metalurgia
- 22—Papel y afines
- 23—Química y farmacia
- 24—Tecnología mecánica
- 25—Industria textil
- 26—Industrias manufactureras diversas

#### D.—Normas para la ingeniería y la arquitectura

- 27—Alumbrado
- 28—Caminos y Pavimentación
- 29—Edificación general
- 30—Edificación industrial
- 31—Electrotécnica
- 32—Extinción de incendios

- 33—Ferrocarriles y tranvías
- 34—Física industrial
- 35—Fotografía, Cinematografía y Radiotecnía.
- 36—Hidráulica General
- 37—Ingeniería Sanitaria
- 38—Obras marítimas, fluviales y lacustres
- 39—Resistencia de materiales
- 40—Riego
- 41—Máquinas general
- 42—Topografía y Geodesia
- 43—Técnicas diversas.

**E—Normas sobre equipo, máquinas, aparatos, accesorios, útiles y herramientas para:**

- 44—Agricultura y Ganadería
- 45—Construcción
- 46—Industrias manufactureras
- 47—Minería
- 48—Profesiones y oficios
- 49—Transportes

50—Usos diversos.

Toda persona hábil para inscribirse en el Registro, puede indicar a cual de estas especialidades desea incorporarse; pero a fin de evitar la posibilidad de encontrarse solicitada simultáneamente para trabajar en varios comités, es usual no interesar se por figurar en más de tres especialidades.

El Director del Inditecnor recomienda a los miembros de la Sociedad de Minería y del Instituto de Ingenieros de Minas que devuelvan directamente a esa Dirección el formulario adjunto con la anotación completa de los datos solicitados.

Por nuestra parte nos complacemos en publicar in extenso las informaciones que preceden y recomendar a los socios de las instituciones nombradas que atiendan lo más pronto posible la petición del Director del Inditecnor.

## VISITA DE UNA DELEGACION DE MINEROS DE ANDACOLLO

Recientemente nos ha visitado una delegación de mineros de Andacollo, presidida por el Presidente de la Asociación Minera, señor Alamiro González.

El viaje de la delegación tuvo por objeto gestionar diversas peticiones que interesan a la zona de Andacollo.

En ausencia del señor Videla Lira, que se encontraba en Lima, representando a la Sociedad en el Congreso Peruano de la Industria Minera, la delegación fué atendida por el Vicepresidente, señor Fernando Benítez y por el asesor, señor Manlio Fantini, quienes acompañaron a sus miembros a los diversos Ministerios y a las Cajas de Crédito Minero y de la Habitación Popular.

Colaboraron también en las gestiones de la Delegación, el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, señor Osvaldo Martínez; el Subsecretario de Economía, señor Julio Ruiz y el representante de la Sociedad ante el Consejo de la Caja de la Habitación Popular, señor Roberto González.

Las peticiones de los mineros de Andacollo fueron debidamente atendidas.

Se resolvió primeramente, que la Caja de

la Habitación Popular se haría cargo de la Población obrera de Andacollo y procedería a repararla y mejorarla. Para estos efectos, se tramita ya un decreto del Ministerio de Economía, por medio del cual se dispondrá que la Caja de Crédito Minero entregue la Población mencionada a la Caja de la Habitación Popular, ya que dicha Población se encuentra en poder de aquélla, como sucesora del ex Servicio de Lavaderos de Oro.

Los mineros de Andacollo necesitaban obtener un mejor precio por el oro. Debido a la intervención personal del Presidente de la Sociedad, a su regreso del Perú, se obtuvo un aumento de dos pesos por el gramo de oro fino.

Se encomendó al Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Andacollo, señor Manlio Fantini, que tramitara un acuerdo con la Sociedad General de Comercio, a fin de que esta Sociedad compre la producción de oro metálico de Andacollo y proceda a exportarlo a Argentina en condiciones comerciales.

De esta manera los productores de Andacollo recibirán un mejor precio, en com-

pacación de la situación desfavorable en que ahora se encuentran, por no hallarse afectados a las bonificaciones por diferencias en el retorno.

Con esta medida se evitará además que las utilidades beneficien a intermediarios desligados de la producción.

La delegación de mineros de Andacollo elevó un memorándum al Gobierno, que fué suscrito también por el Vicepresidente de la Sociedad, señor Benítez, y por el asesor, señor Fantini.

En este memorándum se pidió al Gobierno el otorgamiento de una subvención anual de \$ 1.200.000 para la Caja de Crédito Minero, a fin de que esta institución pueda vender el k. w. hora a \$ 0.40, en lugar de \$ 1, que actualmente cobra.

Esta petición tenía por objeto reducir el costo de la fuerza motriz para los dueños de trapiches, con lo cual viene a ser posible aumentar el número de trapiches y proporcionar trabajo a un mayor número de hombres.

El Ministro de Economía y Comercio aceptó esta petición y el Gobierno ha solicitado al Consejo Nacional de Comercio Exterior que facilite los fondos necesarios para pagar la subvención de que se trata a la Caja de Crédito Minero.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior, en sesión del 25 de Enero ppdo., después de escuchar las argumentaciones de nuestro representante en dicho Consejo, señor Fantini, en orden a que estos fondos se destinarían al fomento de la producción de oro metálico y por tanto, al incremento de divisas, resolvió por unanimidad facilitar el dinero necesario para otorgar a la Caja de Crédito Minero la subvención antes mencionada.

En el memorándum entregado por la delegación de Andacollo a la consideración del Gobierno, se contenían, por último, otras peticiones relacionadas con la entrega de neumáticos a la minería y con la reserva de llantas de locomotoras. Ambas peticiones están siendo atendidas por la Sociedad.

Damos término a estas informaciones reproduciendo el memorándum elevado al Gobierno por la delegación minera de Andacollo:

Santiago, 19 de Enero de 1945.

Señor Ministro:

El mineral de Andacollo es conocido desde antes de la conquista. Durante la crisis de 1932-1938, sólo los lavaderos de Andaco-

llo ocuparon 9.600 hombres. Todos los lavaderos de oro del país produjeron desde 1932 hasta la fecha más de 400 millones de pesos.

El oro de los lavaderos de Andacollo proviene de extensos mantos auríferos de rocas ácidas con millones de toneladas, cuyo contenido medio de oro es de alrededor de 2 gramos por tonelada. Cuando se empezaron a agotar los lavaderos mismos, se inició la instalación de trapiches para recuperar el oro de estos mantos.

El número máximo de trapiches instalados en Andacollo llegó a 86 (en 1938), con una capacidad de tratamiento hasta de 6 toneladas por día, lo que hace un total de 516 toneladas de mineral por día.

Actualmente el número de trapiches ha bajado a 56, debido al alza considerable del costo de explotación de las minas y de los trapiches.

A causa de la paralización de numerosas faenas mineras, como las del manganeso, cobre y oro en la zona Norte del país, han empezado a llegar a Andacollo un número apreciable de cesantes a quienes es conveniente darles trabajo.

Con el objeto de que la Caja de Crédito Minero pueda vender la fuerza motriz a los dueños de trapiches a un precio menor que el costo (que es de \$ 1. por kilowatt hora, con motores Diesel), se propone que el Gobierno subvencione a la Caja con \$ 1.200.000 al año, lo que permitirá a esta Institución vender el Kw. hora a \$ 0.40. Esta rebaja en el valor de la fuerza motriz hará posible reducir el costo de fuerza en el tratamiento en los trapiches desde \$ 30 que es actualmente a \$ 12 por tonelada. Los otros ítems del costo, tales como explotación de mineral, fletes en camión, desgaste de soleras, lubricantes, etc., no pueden reducirse. Por el contrario, ellos van en aumento cada día. Lo mismo sucede con el costo de la mano de obra, que ha aumentado sensiblemente debido al alza del costo de la vida.

El bajar el costo de la fuerza motriz permitirá:

Mantener un número mayor de trapiches en trabajo que los actuales. Cada trapiche necesita 18 hombres por día, con una producción de 8 gramos de oro fino y un jornal medio de \$ 20.

Actualmente, en el trabajo de los trapiches y en su abastecimiento, se ocupan 1.000 hombres, cifra que se podría duplicar bajando la fuerza motriz a \$ 0.40 por Kw. hora.

Es evidente la conveniencia para el Es-

tado de conceder esta rebaja en la fuerza motriz, desde el momento que se puede duplicar el número de trabajadores con un desembolso pequeño por hombre-día ocupado. Ocupando 2.000 hombres en el trabajo de los trapiches de Andacollo y suponiendo que los obreros trabajen 300 días en el año, tenemos 600.000 hombres-días por año. Como la subvención que se solicita para que la Caja de Crédito Minero pueda rebajar la fuerza motriz a \$ 0.40 por Kw. hora, resulta que la subvención por hombre-día sería de \$ 2. No se conoce ninguna otra actividad en que el Estado pueda mantener cesantes con un desembolso tan pequeño y sin que le irroge al Fisco ningún otro desembolso por inspección, etc., desde el momento que estos obreros trabajarán independientemente y sin necesidad de control alguno por el Estado.

Bajo las condiciones estipuladas más arriba, se puede asegurar que la producción de oro de los trapiches de Andacollo puede llegar a 60 kilos de fino mensuales y 720 anuales con un valor de 36 millones de pesos, lo que representa US. \$ 1.160.000.

Esta producción de divisas tendrá mucho mayor importancia en el futuro, cuando la producción de cobre y salitre disminuya en la postguerra, lo que es una seguridad.

También debe tenerse en cuenta lo que esta actividad minera representa para el comercio de la villa de Andacollo, como también para Coquimbo y La Serena, y la agricultura de esta región.

Resumiendo, se solicita lo siguiente:

1º Una subvención anual para la Caja de Crédito Minero de \$ 1.200.000, para que esta Institución pueda vender el kilowatt hora a \$ 0.40 en lugar de \$ 1, como actualmente se cobra.

2º Que el Comisariato entregue a la minería los neumáticos necesarios para hacer el transporte de los minerales de las minas a los trapiches, como también para el transporte de los víveres, etc., desde Coquimbo y La Serena hasta villa de Andacollo.

3º Que el Gobierno obtenga de la Dirección de los Ferrocarriles del Estado la reserva de 400 llantas de desecho de locomotoras por año, de 0.94 y 1.26 metros de diámetro interior.

Dios guarde a US.

Por la Comisión Minera de Andacollo.— **Alamiro González O.**, Presidente Asoc. Minera y Comité Pro Absorción Cesantía Andacollo.— **José Cifuentes O.**, 1.ºr Alcalde de la Comuna.— **Jorge Gómez F.**, Presidente Sindicato Minero y Lavaderos de Oro.

## ALZA DEL PRECIO DEL ORO

Por gestiones de la Sociedad, se obtuvo que el Consejo de la Caja de Crédito Minero adoptará acuerdos para aumentar el precio del oro, acuerdo que reproducimos:

Por unanimidad el Consejo acuerda ampliar la autorización dada a la Vicepresiden-

cia en la sesión N.º 362, de 20 de Julio de 1944, en el sentido de que queda autorizado para ampliar el precio que paga la Caja por el oro metálico a la cifra que estime conveniente para que esta Institución pueda dominar el mercado y para variar esta cifra semanalmente si lo estima necesario.

# INFORMACIONES DE ACTUALIDAD

## COMPRA DE MINERALES DE ESTAÑO (1)

### RENOVACION DEL CONTRATO CON U.S. COMMERCIAL CO.

La consideración de ciertos detalles relacionados con el contrato de estaño que se gestiona actualmente ha sido y es necesariamente morosa. Sobre los puntos ya acordados hemos recibido información, muy grata por cierto, de que un punto que concierne exclusivamente a la pequeña minería ha sido favorablemente resuelto. Nos referimos a la cuota especial de 1,000 toneladas de minerales de baja ley que se ha asignado al Banco Minero de Bolivia para que siga atendiendo a la exportación de concentrados de la ley entre 18 y 35 %. En esta forma se ha salvado un punto muy delicado para aquellos productores que no cuentan con medios para elevar la ley de sus barrillas y que habrían quedado marginados del nuevo arreglo si no hubiese culminado en forma tan satisfactoria la especial gestión hecha por el Banco Minero de Bolivia.

Deseamos puntualizar que el aumento de precio que contempla el nuevo contrato tiene como finalidad esencial el incremento de la producción; proviniendo de allí que se han hecho algunas previsiones para eliminar en lo posible los factores contrarios a ese punto de vista substancial. Debemos decir que se ha realizado una intensa campaña de prensa en los Estados Unidos para inducir a

su Gobierno que el aumento de precio debería estar circunstanciado al incremento de la producción, fijando una escala que tenga como base \$ 0.60 centavos por libra, por el actual promedio, para llegar hasta \$ 0.63 1/2 centavos, como máximo, para cuando fuera elevado ese promedio. Por suerte, ese temperamento ha sido desestimado por los compradores y aunque se mantiene el principio básico de un aumento inmediato de la producción, no es condición de carácter perentorio.

Sobre este particular, "American Metal Market", en su edición de 22 de diciembre pasado y al referirse al reconocimiento oficial de parte del Gobierno de los Estados Unidos en su alto carácter de Embajador de Bolivia, al señor Víctor Andrade, dice: "El señor Andrade está obligado a jugar un papel prominente en las negociaciones para un arreglo suplementario del contrato de estaño y su más grande contribución será mostrar cómo y en qué extensión podrá ser incrementada la producción de Bolivia para el mutuo beneficio de su país y el nuestro. Puede ser que el mencionado caballero preste su atención a la propuesta delineada en nuestra anterior edición para que el arreglo sea revisado a la base de una escala corregida por la cual cualquier incremento de la producción podría estar relacionado con el mayor precio".

(1) Tomado del Banco Minero de Bolivia, La Paz, 15-1-45.



## MEMORIAS DE COMPAÑIAS MINERAS

COMPAÑIA SALITRERA DE TARAPACA  
Y ANTOFAGASTA

**Capital:** \$ 209.247.800, dividido en 4.184.956 acciones de \$ 50 cada una.

El Balance General comprendido entre el 1.º de Julio de 1943 y el 30 de Junio de 1944 arroja los siguientes resultados: **Activo:** Activo Inmovilizado, \$ 325.268.440.86; Inversiones en Compañías Subsidiarias y Asociadas, \$ 17.368.392.64; Activo Realizable, \$ 572.705.961.21; Fondo en poder de banqueros, \$ 1.351.383.09; Total, \$ 574.057.343.30. **Pasivo:** Pasivo no Exigible: \$ 209.247.800; Reserva de Capital, \$ 85.105.334.64; Reservas Varias, \$ 135.568.318.30; Pasivo Exigible, \$ 81.302.088.80; Pasivo Transitorio, \$ 38.879.763.71; **Ganancias y Pérdidas:** \$ 22.602.655.76; Acreedores de los artículos 28 y 34 ley 5350, \$ 1.351.382.09; Total, \$ 574.057.343.30.

El Directorio de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta presenta el Balance Anual a la Junta Ordinaria de Accionistas. Conforme a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sometemos a la consideración de Uds. el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1944. El Balance muestra una utilidad líquida de \$ 22.602.655.76, proveniente de: Ventas de Salitre y Yodo, \$ 10.687.765.86; Otros ramos, \$ 6.647.158.26; Total \$ 17.334.924.12, del US\$ 1.50 en la parte incluida como utilidad, \$ 5.267.731.64; Utilidad Total, \$ 22.602.655.76, la que, según los artículos 48 y 51 de los Estatutos, proponemos distribuir como sigue: a) 35% a Fondo de Reserva Legal, \$ 7.910.929.52; b) 30% a fondo para amortizaciones extraordinarias u otros fines de interés social, \$ 6.780.796.73; Total de Reservas y Fondos, \$ 14.691.726.25; Saldo de utilidad, \$ 7.910.929.51. De este saldo debe destinarse a la amortización de bonos sin intereses la parte proveniente de salitre y yodo, \$ 5.584.424.12. Proponemos dejar en Fondo de Accionistas el resto correspondiente a utilidades no comprendidas en las de salitre y Yodo, \$ 2.326.505.39. Efectuada esta distribución, las reservas contempladas en los Estatutos quedarían

con los siguientes saldos: Fondo de Reserva Legal, \$ 33.487.818.71; Fondo para eventualidades, \$ 733.632.58; Fondo para amortizaciones extraordinarias u otros fines de interés social, \$ 25.912.829.67. Total, \$ 60.134.280.96. La Compañía ha proseguido amortizando, como en los años anteriores, los bonos sin intereses comprendidos en los artículos 28 y 34 de la ley 5350.

Comparada con el año anterior, la cuota de participación de la Compañía en las ventas experimentó una reducción de 2.903%. Durante el ejercicio su participación alcanzó a 294.085 toneladas métricas de salitre y 315.903 kilos de yodo, comparada con 384.051 toneladas métricas de salitre y 344.011 kilos de yodo, respectivamente, en el ejercicio pasado. Con el objeto de ajustar la producción de salitre a las ventas mundiales y elaborar la cuota de la Compañía en las Oficinas de más bajo costo y de mayor porvenir, se paralizaron, en Diciembre de 1943, las oficinas Bellavista y Cecilia; en Abril de 1944, las Oficinas Santa Laura y Rica Aventura; y en Noviembre de 1943 se puso en marcha la oficina Prosperidad. En conjunto, estas Oficinas elaboraron en el curso del año 237.251 toneladas de salitre y 344.591 kilos de yodo. Se embarcaron con destino a los mercados consumidores 334.939 toneladas y 267.047 kilos de salitre y Yodo, respectivamente. Después de cerca de cuatro años de trabajo se ha dado término a la construcción de la nueva Oficina Salitrera Victoria, ubicada al Sur de la Provincia de Tarapacá. La planta inició sus faenas de producción el 18 de Noviembre de 1944 y la elaboración seguirá en aumento progresivo hasta alcanzar la capacidad prevista de 180.000 toneladas anuales. La Sociedad Salitrera de Pozo Almonte Limitada, constituida entre la Compañía y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de explotar en conjunto los yacimientos fiscales vecinos a las Oficinas S. Humberstone y Santa Laura, inició sus actividades en Agosto de 1942. Las utilidades de la Corporación de Fomento por su participación en la Sociedad alcanzaron a la suma de \$ 1.596.815.19 en el ejercicio. La Compañía ha continuado desarrollando la producción de Cloruro,

Nitrato y Perclorato de Potasa, productos que han encontrado colocación en los mercados de América y en Chile. La elaboración de abono completos para el consumo de la agricultura del país ha continuado su desarrollo normal. La Compañía ha aumentado su participación en los negocios de potasa y en la Compañía Minera de Chañaral y Taltal y Sociedad Chilena de Fertilizantes. Se han seguido realizando comercialmente los materiales y maquinarias provenientes de Oficinas Salitreras, que por el estado de sus plantas o falta de reservas, no tienen posibilidades de elaborar salitre en el futuro. Durante el año 1943-1944 no hubo cambios en el Directorio ni en la administración superior de la Compañía. Terminan su período los Directores señores Manuel Muñoz Cornejo, Max Grisar, Luis Izquierdo y Owen L. Potts. Corresponde a la Junta reelegirlos o designarles reemplazantes. Tenemos el sentimiento de informar que el Inspector de Cuentas de la Compañía Sr. W. M. Wedderspöon falleció en Noviembre último.

#### COMPANÍA MINERA CHAÑARAL Y TALTAL S. A.

**Capital:** \$ 20.000.000, dividido en 4.000.000 de acciones de \$ 5 c/u.

El Balance General comprendido entre el 30 de Julio de 1943 y 30 de Junio de 1944, arroja los siguientes resultados: **Activo:** Activo Inmovilizado, \$ 16.463.967,70; Activo Realizable, \$ 7.039.928,81; Activo Disponible, \$ 134.394,68; Activo Transitorio, \$ 2.172.584,20; **Ganancias y Pérdidas,** \$ 2.269.441,53. **Pasivo:** Pasivo no Exigible, \$ 24.630.000; Pasivo Exigible, \$ 3.160.484,35; Pasivo Transitorio, \$ 289.832,57.

Deducidos los castigos que llegan a \$ 147.847,91, resulta una pérdida líquida al 30 de Junio de 1944, de \$ 2.269.441,53, que proponemos traspasar a las cuentas de Fondos de Reservas, Fondo de Explotación y Fondo de Adquisición de Maquinarias e Instalaciones. Igualmente proponemos cargar a estas mismas cuentas, el saldo de la cuenta "Labores Mineras" del Activo Transitorio, ascendente a \$ 2.144.420,65. Al aceptarse, la cuenta Fondo de Reserva ascendería a \$ 216.137,82, quedando de este modo, completamente saneada la situación de la Compañía. En la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de Noviembre de 1943 se acordó adquirir el Activo de la Compañía Minera de Taltal y pagarlo asu-

miendo todo su Pasivo y entregando, además, 2.000.000 de acciones. En esa Junta se acordó también aumentar el capital social a \$ 20.000.000 y se introdujeron otras reformas en los Estatutos. El 31 de Diciembre de 1943, después de legalizadas las reformas, se otorgó al escritura pública en que esta Compañía hizo la negociación con la Cía. Minera de Taltal en la forma referida. Están ya practicadas todas las inscripciones correspondientes. Durante el ejercicio se efectuó la subscripción del aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de 25 de Junio de 1943 y la del que resolvió la Junta de 2 de Noviembre del mismo año. De este modo el capital social asciende a \$ 20.000.000, íntegramente suscrito y pagado.

A fines de 1943 se paralizaron los trabajos de explotación de las minas de Sierra Overa y desde Enero de 1944 se comenzó la ejecución del nuevo programa de trabajo que como punto fundamental, contenía el traslado a Sierra Overa de la planta de cianuración de Guanaco que estaba paralizada. Conjuntamente con el trabajo y la instalación de la planta se realizó un plan de desarrollo de las minas, a fin de dejarlas en condiciones de abastecerlas. Se dió preferencia al avance de aquellas labores que ofrecían mejores expectativas de éxito para aumentar las reservas, tratando en lo posible de transformar las reservas probables en efectivas o a la vista. Las labores de explotación propiamente tales, fueron escasas porque la Compañía no disponía de muchos fondos y ante todo, debía construirse la planta de cianuración. Durante los seis meses del presente año las reservas a la vista han aumentado en un 80% en relación con la cubicación al 30 de Junio de 1943; pero en cambio han disminuído las reservas probables. Existen 21.179 toneladas de minerales cianurables a la vista, de ley media de 30 gramos y un contenido de 632.837 kilos de oro fino y 2.250 toneladas de minerales no cianurables en la mina Candelaria 3.a; lo que hace un total de 23.429 toneladas con 689.087 kilos de oro fino. Las reservas probables son 9.900 toneladas de ley de 27,3 gramos por tonelada y contenido de 270,27 kilos de oro fino. Con el fin de recoger antecedentes de orden técnico y económico para la futura explotación normal de las minas, se mantuvo una reducida explotación, que en los 6 meses alcanzó a 467,64 toneladas de 23,6 gramos por tonelada de ley, procedente de la mina Candelaria 3.a que por contener algo de

cobre no es cianurable y por lo cual se vendió a la Caja de Crédito Minero; 1.071.3 toneladas de 35.72 gramos por tonelada con 38.3 kilos de oro, minerales cianurables que se conservan en las canchas del establecimiento para ser beneficiados en nuestra planta. Además existían en cancha 1.037 toneladas de 9.8 gramos de oro por tonelada y contenido de 10.15 kilos de oro fino.

Debido a la terminación del primer contrato de compraventa de minerales de manganeso con la Metals Reserve Co. de Estados Unidos de Norteamérica, se paralizó la explotación de las minas de manganeso. De la aplicación del contrato que posteriormente se obtuvo debido a las gestiones realizadas por el Supremo Gobierno, no participó la Cía. Minera Chañaral y Taltal S. A., debido a que se comprobó que la explotación del manganeso había dejado pérdidas y que las condiciones que se establecían en el nuevo contrato eran difíciles de cumplir por nuestra Compañía. Se paralizaron pues definitivamente los trabajos, se levantaron todas las instalaciones y se terminaron los convenios de explotación pendientes con los propietarios de algunas de las minas. En Enero de 1944 se confeccionaron los planos y se iniciaron los trabajos preliminares para el traslado e instalación de la planta de cianuración. La planta estaba instalada en el establecimiento de Guanaco, de manera que hubo que desarmarla y trasladarla a Sierra Overa, distante cien kilómetros. Se reparó cuidadosamente toda la maquinaria antes de trasladarla. La planta está proyectada para una capacidad de 50 toneladas diarias. Durante la construcción se presentaron muchas dificultades en el abastecimiento de materiales, principalmente de cemento, y en la confección de las piezas encomendadas a varias fundiciones de Santiago y de Antofagasta, lo que ha originado un considerable atraso en su terminación. Nos hacemos un deber en dejar cons-

tancia de la eficaz ayuda que recibimos de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta que nos proporcionó varios carros de cemento desde las obras de la Oficina Victoria, sin lo cual no se habría alcanzado a terminar en el presente año, y así se espera que comience a funcionar durante el mes de Noviembre. El establecimiento de Guanaco ha funcionado normalmente y durante los primeros seis meses del presente año se han explotado de sus minas 9.591 toneladas de minerales de ley 8,3 gramos de oro por tonelada y con un contenido de 79,3 kilos de oro fino. Han sido beneficiados en la planta de flotación y amalgamación y se han obtenido los siguientes productos: Oro Metálico, 46.382 gramos; Concentrados 164 Tons. Ley 149.5 gramos por tonelada. 24.577 gramos, Total 70.959 gramos, lo que representa una recuperación práctica de 89,5%.

Debido a las características de los yacimientos mineros que se explotan en Guanaco y al estado avanzado de explotación en que se encuentran las minas no se puede realizar un plan determinado de labores de desarrollo que permitan una cubicación racional. Esta clase de trabajos ya se hizo y ahora se lleva un método especial aconsejado por la práctica, que permite explotar de 1.500 toneladas a 2.000 toneladas mensuales de ley de 8 gramos por tonelada. Por las razones indicadas, no nos atrevemos a dar una cubicación de reserva a la vista; pero sí podemos decir que tenemos asegurada la producción para más de un año y posibilidades para más tiempo. Valores Realizables, Minerales en cancha \$ 1.038.697,71; Productos por liquidar, \$ 1.704.872,59; Caja de Crédito Minero y Varios, \$ 679.251,11; Cuentas Corrientes, \$ 126.525,73, Total \$ 3.549.347,14. Pasivo Exigible, A largo plazo, \$ 1.138.288,11; A corto plazo, \$ 1.956.235,78, Total, \$ 3.094.523,89. Saldo a favor, \$ 454.823,25.

# LA INDUSTRIA MINERA EN CHILE (1)

## CARBON

La producción de carbón subió en 6.367 toneladas en Octubre, con lo que alcanzó en total a 191.598 toneladas; comparada con la de Octubre del año pasado, presenta una declinación de 15.192 toneladas.

Se ocuparon en Octubre 17.074 obreros en las faenas del carbón, en el mes anterior los ocupados fueron 17.007 y en igual mes del año 1943 la ocupación obrera llegó a 17.709.

## PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1944 Enero . . . . .	*186,5	*167,8
Febrero . . . . .	*182,5	*164,1
Marzo . . . . .	*200,0	*180,0
Abril . . . . .	*173,4	*155,3
Mayo . . . . .	*197,7	*177,6
Junio . . . . .	*192,3	*173,2
Julio . . . . .	*201,4	*178,5
Agosto . . . . .	*197,1	*174,0
Septiembre . . . . .	*185,2	*164,2
Ociubre . . . . .	*191,6	*172,4

(\*) Cifras provisórias.

## ORO

La producción de oro llegó en Octubre a 497,5 kilogramos, total que superó en 32,4 kilogramos al de Septiembre y en 43,4 kilogramos al de Octubre del año pasado. Se incrementó en este mes la producción de oro de lavaderos y de minas y también aumentó el oro exportado en minerales, barras de cobre y otras formas.

(1) Tomado del Boletín del Banco Central de Chile correspondiente al mes de Noviembre de 1944.

## PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas y lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1944 Enero . . . . .	249.787	351.389	601.176
Febrero . . . . .	190.390	357.815	548.205
Marzo . . . . .	236.093	276.875	512.968
Abril . . . . .	146.092	285.422	431.514
Mayo . . . . .	163.783	256.784	420.567
Junio . . . . .	173.405	398.542	571.947
Julio . . . . .	239.146	329.116	568.262
Agosto . . . . .	227.822	308.549	536.371
Septiembre . . . . .	192.285	272.842	465.127
Octubre . . . . .	210.248	287.228	497.476

## INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera subió en 4,2 puntos (4%) en Octubre, llegando a 107,1; comparado con el de Octubre del año pasado señala también un alza de 2,3 puntos (2,2%). El promedio del índice para los meses de Enero a Octubre, con un guarismo de 101,1, continúa siendo ligeramente inferior al de 1943 que en ese período llegó a 102,7; la diferencia corresponde a una baja de 1,5%.

## INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29 = 100)  
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1944
Enero . . . . .	96,2
Febrero . . . . .	89,5
Marzo . . . . .	87,9
Abril . . . . .	110,0
Mayo . . . . .	108,8
Junio . . . . .	105,2
Julio . . . . .	101,4
Agosto . . . . .	102,3
Septiembre . . . . .	102,9
Octubre . . . . .	107,1

(\*) Cifras provisórias.

# ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SESION No. 1044. EN 28 DE DICIEMBRE DE 1944

Presidencia de don Hernán Videla Lira.

El 28 de Diciembre de 1944, a las 19 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores Eduardo Aguirre, Juan Barrera, Fernando Benítez, Roque Berger, Juan Carabantes, Juan Carrasco, Roy E. Cohn, Manlio Fantini, Arturo Herrera, Homero Hurtado, Jack Jaime, Adolfo Lesser, Joaquín Marcó, Osvaldo Martínez, Carlos Melej, Alberto Moreno, Jorge Muñoz, Julio Pinto, Marín Rodríguez, Jorge Rodríguez, Eulogio Sánchez, Percy Seibert, Alfredo Sundt, Oscar Urzúa, Ricardo Vallejo, Osvaldo Vergara, Pedro Luis Villegas, Oscar Peña y Lillo, Secretario General, y del Prosecretario-abogado señor Raúl Rodríguez, que actuó de Secretario.

Excusó su inasistencia el Consejero señor Reinaldo Díaz.

**I.—ACTA.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta de:

a) Una solicitud de incorporación de socio de don Giovanni Brignola Antola, presentado por el Secretario General.

Es aceptada;

b) Comunicaci3n de la Cámara Central de Comercio, acompañando copia de la carta recibida por ella de The Commercial Museum sobre envío de muestras de productos.

Se contestará por Secretaría; y

c) Nota de la Asociación Minera de Copiapó felicitando a la Sociedad por la forma como el Consejo ha planteado el problema del cobre.

Se contestará agradeciendo.

A continuaci3n se trataron las siguientes materias:

## II.—PROYECTO SOBRE VALORIZACION DE LA PLATA.

Se dió cuenta de una nota de la Asociación Minera de Copiapó pidiendo al Con-

sejo que se interese por obtener la aprobaci3n del proyecto de ley del Senador Crucaga Tocornal sobre acuñaci3n de monedas de plata.

El señor **Presidente** manifestó que la Comisi3n de Fomento no había tomado un pronunciamiento sobre este proyecto, en espera de terminar un estudio sobre soluciones integrales de los problemas mineros.

Pero, después de las conversaciones sostenidas por la Mesa con el señor Ministro de Economía, se han aclarado algunos puntos y no existiría ya inconveniente en solicitar que se incluya en la Convocatoria el mencionado proyecto.

Se acuerdo solicitar del Gobierno la inclusi3n en la Convocatoria del proyecto sobre acuñaci3n de monedas de plata.

## III.—RENOVACION DEL CONTRATO DE VENTA DE MINERALES CON LA UNITES STATES COMMERCIAL CO.

El señor **Presidente** expresó que en la última sesi3n delineó la política que debe seguirse con relaci3n a la prórroga del contrato con la U. S. Commercial Co.

Agregó que en compaía del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, señor Osvaldo Martínez, y de don Fernando Benítez, se entrevistaron recientemente con el Ministro de Economía para representarle la gravedad de la situaci3n a que se verá abocada la minería con motivo del vencimiento del contrato.

Hicieron entrega al señor Ministro de un memorándum en que se condensan los puntos de vista de la Caja de Crédito Minero y de la Sociedad, con las opiniones emitidas por los señores Consejeros en los debates que han tenido lugar en esta Sociedad.

El señor Ministro concordó con los representantes de la Sociedad en que es indispensable mantener las faenas mineras del norte.

El señor **Presidente** ofreció a continuaci3n la palabra al señor Benítez para que proporcionara mayores detalles al Consejo sobre el contenido del memorándum a que se ha referido.

El señor **Benítez** expresó que en el me-

morándum entregado al señor Ministro de Economía se hicieron valer todas las razones que existen para obtener la prórroga del contrato.

Podríamos decir que el memorándum se dividió en dos partes: una, de carácter político, y otra, con puntos de vista prácticos.

Entre las razones de carácter político se recordó que la participación de Estados Unidos en la guerra había impedido a Chile contar con las maquinarias necesarias para instalar la fundición de minerales y se agregó que la guerra había provocado una difícil situación en materia de fletes.

Al mismo tiempo se hizo un análisis de la vida económica de las provincias del norte, que depende principalmente de la industria minera, estableciéndose además el número de obreros y dependientes que viven de esta minería, tanto directa como indirectamente; se explicaron las razones que han influido en los altos costos de las fundiciones de Chagres y Naltagua y las consecuencias que la inflación ha significado en los costos mineros, recordándose, por último, los esfuerzos desarrollados por el Gobierno para absorber la cesantía ocasionada con la paralización de la minería de manganeso.

Entre los puntos de vista prácticos, se hizo especial mención a las soluciones que conviene adoptar para resolver la situación difícil de la industria minera.

#### IV.— ELECCION DE VICEPRESIDENTE.

El señor **Urzúa** propuso designar como primer Vicepresidente de la Sociedad, en reemplazo de don Pedro Alvarez, que renunció al cargo, a don Fernando Benítez, que desempeña actualmente la segunda Vicepresidencia y cuya competencia y preparación para el cargo son indiscutibles.

El Consejo aprobó por unanimidad la indicación del señor Urzúa; y en consecuencia, quedó elegido como primer Vicepresidente de la Sociedad don Fernando Benítez.

El señor **Presidente** expresó que, con motivo del nombramiento del señor Benítez para la primera Vicepresidencia, vacaba el cargo de segundo Vicepresidente, correspondiendo, por lo tanto, proceder a llenar este puesto.

El Consejo aprobó la indicación del señor Presidente.

Efectuada la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Por don Arturo Herrera, 12 votos;

Por don Carlos Melej, 11 votos; y

Por don Oscar Urzúa, 4 votos.

El Consejo resolvió repetir la votación, circunscrita a los señores Herrera y Melej, que obtuvieron las dos primeras mayorías, debido a que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta de los votos presentes.

Repetida la votación, se consignaron los siguientes resultados: por don Arturo Herrera, 15 votos; y por don Carlos Melej, 12 votos.

Por lo tanto, quedó designado como segundo Vicepresidente de la Sociedad don Arturo Herrera.

Los señores Benítez y Herrera agradecieron la confianza que los señores Consejeros depositaban en ellos para colaborar con el señor Presidente en las labores de la Mesa Directiva. El señor Benítez agradeció especialmente los conceptos emitidos por el señor Urzúa acerca de su modesta persona.

#### V.— OPERACIONES DE RETORNO DE ORO.

El señor **Videla** se refirió a las conversaciones que ha sostenido con los productores auríferos sobre la forma de liquidación de las operaciones de retorno de oro.

(Se dió a conocer el memorándum de don Joaquín Marcó sobre la materia).

El señor **Martínez** agradeció la invitación que le había hecho el Presidente de la Sociedad para concurrir a esta sesión, a pesar de que habría podido asistir por derecho propio, dada su calidad de Consejero y Vicepresidente Honorario de la Institución. Agregó que hacía esta declaración debido a que se impuso de un artículo publicado por don Joaquín Marcó en el Boletín Minero, en que el señor Consejero hacía apreciaciones en orden a que los miembros del Consejo de la Sociedad no debían ser funcionarios públicos.

Hizo presente que los convenios sobre retorno de oro se habían iniciado con mucha anterioridad a la fecha en que fué nombrado Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, y que le correspondió tomar este asunto en su último tramo, pues se habían dictado ya los decretos que autorizaban la exportación del oro y se estaban enviando algunas partidas a Argentina.

Recordó que en la primera sesión que le cupo presidir como Vicepresidente de la

Caja de Crédito Minero, manifestó su opinión desfavorable a estas operaciones, ya que todos los países tienden a atesorar el oro.

Pero como el Banco Central tenía impedimentos para pagar a los mineros un precio más remunerativo y existía un compromiso moral en orden a bonificar a los productores, se abocó al estudio de las operaciones del retorno para finalizarlas.

Buscó para ello el mejor camino, aun cuando el Consejo de la Caja de Crédito Minero tenía ya formada su opinión sobre la materia.

Agregó que con el Fiscal de la Caja y con el representante de los productores, señor Sánchez, estudiaron la reglamentación respectiva, por medio de la cual se hace una historia de las operaciones y se dan pautas precisas para el pago de las bonificaciones, en forma tal que se llevará una cuenta corriente para cada minero.

Reconoció el señor Martínez que el procedimiento propuesto por el señor Marcó es ideal; pero en la práctica se tropezaría con inconvenientes graves al pretender darle aplicación, formulando diversas consideraciones sobre el particular.

El señor **Presidente** sugirió la conveniencia de designar una Comisión, formada por productores y por representantes de la Caja de Crédito Minero, Comisión que tendría el carácter de informativa y que se impondría constantemente de todas las operaciones relacionadas con la liquidación de los retornos de oro.

De esta manera se daría satisfacción al deseo de los productores de contar en todo momento con informaciones suficientes para orientarse en la marcha de las negociaciones, deseo que encuentra plenamente justificado.

Se siguió un animado debate en el cual participaron los señores Berger, Marcó, Benítez, Martínez, Sánchez, Jaime, Urzúa, Melej y Moreno, sobre la forma cómo deben reglamentarse las liquidaciones provenientes del retorno del oro, sin que se produjera acuerdo sobre el particular.

Debido a lo avanzado de la hora, se levantó la sesión a las 21.15 horas, acordándose sesionar nuevamente el martes 2 de Enero de 1945 a fin de tomar una resolución sobre el problema debatido.— **Hernán Videla Lira**, Presidente.— **Oscar Peña y Lillo**, Secretario General.

## SESION No. 1045, EN 2 DE ENERO DE 1945

### Presidencia de don Fernando Benítez

El 2 de Enero de 1945, a las 19 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería presidido por el Vicepresidente señor Fernando Benítez, con asistencia de los Consejeros señores Roque Berger, Roy E. Cohn, Reinaldo Díaz, Manlio Fantini, Gabriel González, Arturo Herrera, Joaquín Marcó, Jorge Rodríguez, Eulogio Sánchez, Percy Seibert, Alfredo Sundt, Oscar Urzúa, Hernán Videla, Pedro Luis Villegas, Oscar Peña y Lillo, Secretario General y del Prosecretario, señor Raúl Rodríguez, que actuó de Secretario.

Excusó su inasistencia el señor Ricardo Vallejo.

Se trataron las siguientes materias:

**I.—ACTA.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

### II.—RETORNO DE ORO.

El señor **Benítez** expresó que esta sesión se celebraba con el principal objeto de tomar acuerdos en frente a los problemas suscitados por el retorno de oro.

Agregó que la idea de retornar el oro, contenido en los concentrados y minerales exportados a los Estados Unidos, fué del Consejero señor Sánchez; y que las gestiones respectivas, llevadas a feliz término, fueron verificadas por la Sociedad Nacional de Minería.

El Banco Central de Chile impuso como condición la intervención de la Caja de Crédito Minero en las operaciones.

Ha meditado con calma respecto al proyecto de don Joaquín Marcó relacionado con la forma de liquidar el oro de retorno de los Estados Unidos, teniendo en cuenta el crecido número de mineros que intervenirían en las operaciones y el considerable volumen de certificados de depósitos de oro que se lanzaría a la circulación, ha estimado que el sistema ideado por el señor Marcó originaría algunos inconvenientes y sería contrario a los intereses de la inmensa mayoría de los productores pobres, pues conduciría inevitablemente a una baja del precio del oro. Por esta razón, es totalmente contrario al proyecto del señor Marcó, aunque lo reconoce bueno en teoría.

El señor González manifestó que tiene instrucciones expresas de sus representantes los mineros de Copiapó para solicitar el envío de antecedentes completos acerca de la génesis de las operaciones de retorno de oro.

Sus representados reclaman el pago de bonificaciones de parte de la Caja de Crédito Minero y no están de acuerdo en el pago de comisiones a intermediarios —que no conoce—, para realizar las operaciones de retorno, ya que dichos intermediarios no exponen capitales propios en estos negocios.

Los mineros de Copiapó se hallan alarmados por la existencia de stocks que no han sido liquidados y temen además la competencia que podría originarse posteriormente con la producción emanada de los lavaderos que posiblemente será desarrollada para absorber cesantía.

El señor **Vicepresidente** observó que en el Boletín Minero se han publicado amplias informaciones sobre las operaciones de retorno de oro y que como ellas se iniciaron en el año 1942, es probable que algunos no recuerden los pormenores.

Es conveniente por esto, hacer una historia completa de las operaciones de retorno de oro llevadas a efecto por la Sociedad Nacional de Minería.

En cuanto a la demora en los pagos ello tiene una explicación si se considera que la Caja de Crédito Minero ha debido examinar más de 6.000 cuentas para determinar la cantidad que le corresponde a cada minero, no sólo las de la Caja, sino también de la American Smelting, South American Co. y Mauricio y Sali Hochschild.

El señor **Herrera** manifestó que la Caja de Crédito Minero ha procedido en todo momento considerando los intereses de los mineros y beneficiándolos con su actuación. Primeramente celebró un contrato con Brasil y posteriormente con Argentina, procurando siempre obtener los mejores precios.

Los señores **Sánchez, Benítez y Urzúa** proporcionaron en seguida toda clase de antecedentes sobre las negociaciones de retorno de oro, evidenciándose, a través de sus palabras, los beneficios que ha significado para los mineros la intervención de la Caja de Crédito Minero en estas operaciones.

A continuación tuvo lugar un cambio de ideas sobre el mismo problema, en el cual participaron los señores Berger, Benítez, Sánchez, Urzúa, Herrera, González, Videla y Marcó, acordándose finalmente, a indica-

ción del señor **Vicepresidente**, enviar un memorándum a las Asociaciones Mineras y a los señores Consejeros con una historia completa de todas las gestiones realizadas por la Sociedad sobre retorno de oro.

### III.—PETICIONES DE LOS PRODUCTORES DE COBRE.

El señor **Vicepresidente** expresó que los representantes de los pequeños y medianos productores de cobre se reunieron en la Sociedad para cambiar ideas sobre la terminación del contrato con la U. S. Commercial Co.

En esta reunión se acordó designar al señor Lepe y al **Vicepresidente** que habla para dirigir un oficio a la Sociedad pidiendo la adopción de medidas en favor de la minería del cobre.

El Prosecretario dió lectura al oficio de los productores, en el cual se insiste principalmente en la conveniencia de crear una divisa especial en favor de la industria minera.

A indicación del señor **Benítez** se acordó enviar una comunicación al Gobierno, pidiendo se pongan en vigor las medidas a que se refiere la nota de los productores de cobre.

### IV.—MEDIDAS EN FAVOR DE LA INDUSTRIA MINERA.

El señor **Benítez** dió a conocer los términos de un proyecto de nota al Ministro de Hacienda, en el cual se representa la situación a que se halla abocada la industria minera con motivo de la próxima terminación del contrato de venta de minerales y se pide la adopción de algunos arbitrios en su favor, como por ejemplo el otorgamiento de un dólar especial.

El señor **Berger** estimó que esta misma solución puede aplicarse a la minería del oro.

Fué aprobado el proyecto de nota dado a conocer por el señor Benítez.

### V.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DEL FIERRO VIEJO Y ACERO.

El señor **Seibert** se refirió a la necesidad de eliminar los derechos aduaneros que se pagan actualmente por las internaciones de fierro y acero viejo.

Hay gran escasez de estos materiales en el centro y sur del país. Solamente en el



Norte se encuentran en las plantas salitreras algunas partidas de ellos, que no pueden aprovecharse, dadas sus características, en usos mineros. Por otra parte, no se contaría con fletes para su transporte.

Como estos elementos constituyen una materia prima para la industria minera, formuló indicación para que la Sociedad se dirija al Gobierno pidiendo su liberación del pago de derechos de internación.

El señor Benítez concordó con las observaciones del señor Seibert e hizo presente que en realidad hay escasez de fletes.

A su juicio, la Sociedad debe hacerse eco de la petición del señor Seibert.

El señor Fantini manifestó que hay gran conveniencia para la industria minera en que los Poderes Públicos acojan la idea del señor Seibert. Es indispensable contar con fierro viejo a precios bajos, ya que su empleo es muy útil en la industria minera, y podrá usarse en ella como un elemento indispensable.

Se acordó enviar una nota al Ministro de Hacienda pidiendo la liberación de derechos de internación del fierro viejo.

Se levantó la sesión a las 20.30 horas.—  
Hernán Videla Lira, Presidente.— Oscar Peña y Lillo, Secretario General.

## LEGISLACION

Se establecen normas para la venta de divisas por el Banco Central a las personas naturales o jurídicas que tengan solicitudes de importación previas con cobertura inmediata. — Se aclara la aplicación de las disposiciones del Título III de la Ley No. 7.747, sobre capitalización de utilidades extraordinarias. — Se aprueban los acuerdos adoptados por las instituciones que se indican, por los cuales se exime de porcentajes en letras que deberán entregar al Banco Central los exportadores de artículos manufacturados nacionales que se detallan.—Otras disposiciones legales y decretos publicados en el "Diario Oficial" durante el mes de Diciembre de 1944.

### ESTABLECE NORMAS PARA LA VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE TENGAN SOLICITUDES DE IMPORTACION PREVIAS CON COBERTURA INMEDIATA

Núm. 4.532. — Santiago, 24 de Noviembre de 1944. — Visto el acuerdo del Consejo Nacional de Comercio Exterior de fecha 30 de Octubre ppdo., en que se estableció para facilitar la importación en el período de postguerra "la solicitud de importación previa con cobertura inmediata de cambio" que permitirá a su tenedor importar en el instante en que consiga en los mercados extranjeros las mercancías establecidas en ella, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley No. 7.747, Decreto:

1.º El Banco Central de Chile podrá vender directamente, a las personas naturales o jurídicas que tengan solicitudes de importación previas con cobertura inmediata, autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los dólares a que se refiere el decreto No. 2.829, de Hacienda, de fecha

20 de Julio de 1944, u otras divisas que haya adquirido, todas las cuales quedarán sometidas a las disposiciones siguientes:

2.º El precio de venta del dólar será de \$ 31 y para la libra esterlina y otras monedas se fijará la equivalencia que corresponda.

3.º Los adquirentes de estas divisas deberán dejarlas depositadas en el Banco Central por el término de 120 días, como mínimo, contado desde la fecha de la compra.

El Banco entregará a cada adquirente un certificado que acredite el monto de las divisas compradas y la fecha de su depósito.

4.º Las divisas depositadas en el Banco Central recibirán una bonificación equivalente al 4% anual sobre el monto del depósito.

Esta bonificación será pagada a los depositantes en dólares o moneda nacional y con cargo a los recursos que reciba el Banco en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 2.829, citado.

Los depositantes sólo tendrán derecho a esta bonificación por un plazo máximo de 10 meses, contados desde la fecha del depósito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, los depositantes podrán mantener sus divisas en el Banco Central, sin derecho al pago de bonificación, por un plazo adicional de ocho meses contados desde la expiración del plazo de 10 meses de que se trata en dicho inciso.

5.º Si las divisas sometidas a las disposiciones de este decreto no hubieren sido empleadas en alguna de las finalidades consultadas en el artículo 7.º, dentro de un plazo de 18 meses contados desde la fecha de su adquisición inicial, el Banco Central podrá adquirirlas del depositante respectivo al precio de compra.

6.º Los dueños de estas divisas podrán cederlas con autorización previa del Consejo Nacional de Comercio Exterior mientras permanezcan depositadas en el Banco Central.

La transferencia se efectuará por medio de una carta subscrita por el cedente y por el cesionario en las oficinas del Banco.

Hecha la cesión, el Banco abrirá un depósito a nombre del cesionario, dejando testimonio de la fecha que fueron compradas al Banco Central por su primer adquirente, a fin de computar los plazos de que tratan los artículos de este decreto.

7.º Los adquirentes de las divisas a que se refiere este decreto deberán destinarlas a la importación:

a) De las maquinarias y otros elementos enumerados en el artículo 6.º del decreto 2,829;

b) De materias primas, y

c) De otros productos, mercancías y maquinarias que, a juicio del Consejo Nacional de Comercio Exterior, sean necesarios al país.

8.º Las divisas que haya vendido el Banco Central de acuerdo con lo establecido en el decreto 2,829, permanecerán sometidas a las disposiciones de dicho decreto.

Derógase el artículo 10 del decreto 2,829.

9.º Las divisas que están obligadas a vender al Banco Central, la Chile Exploration Company, la Braden Copper Co. y la Andes Mining Co., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley N.º 5,107, podrán ser vendidas por el Banco Central al público, de acuerdo con este decreto y por cuenta de la Caja Autónoma de Amortización, para lo cual ambas instituciones celebrarán los convenios pertinentes.

10. El Directorio del Banco Central de Chile podrá adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de este decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. — A. QUINTANA BURGOS. — S. Labar.

ca.

(Publicado en el "Diario Oficial" de 12 de Dic. de 1944).

## ACLARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL TITULO III DE LA LEY N.º 7,747 SOBRE CAPITALIZACION DE UTILIDADES EXTRAORDINARIAS

N.º 4,531. — Santiago, 24 de Noviembre de 1944. — Teniendo presente las dificultades y dudas que han originado la aplicación de las disposiciones del Título III de la ley N.º 7,747, sobre capitalización de utilidades extraordinarias, y el Reglamento en actual vigencia aprobado por el decreto N.º 1,500, de 10 de Abril último, y

En uso de la atribución segunda del artículo 72 de la Constitución Política del Estado,

Decreto:

Artículo 1.º Las empresas comerciales de transporte e industriales, con excepción de las mineras, que obtengan utilidades superiores al 15 % del capital propio de la respectiva empresa o del porcentaje que fije el Presidente de la República sobre el volumen de venta total de los artículos producidos o comerciales, deberán invertir el exceso sobre dichos límites, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias siguientes.

Artículo 2.º De acuerdo con el artículo 9.º de la ley N.º 7,747, cada empresario podrá elegir, para la determinación de las utilidades extraordinarias, entre los dos porcentajes indicados en el artículo anterior. Para estos efectos, aquellos contribuyentes que deseen optar por el límite del porcentaje sobre las ventas deberán presentar la solicitud respectiva a la Dirección General de Impuestos Internos dentro del plazo fijado para la entrega de la declaración anual de renta, indicando para los tres últimos años los siguientes datos:

a) Venta total en cada uno de los tres años;

b) Utilidades de los mismos ejercicios, y

c) Capital propio determinado para los efectos de la ley N.º 7,144.

Artículo 3.º La Dirección General de Impuestos Internos fijará provisionalmente, para las empresas que tengan tres años o más años de existencia, como porcentaje sobre las ventas —a partir del cual se considerarán extraordinarias las utilidades, para los efectos de invertir el excedente— el que equivalga al 15 % del capital propio. Estos límites se calcularán en relación con el promedio de los tres últimos años.

Artículo 4.º Los contribuyentes deberán

comunicar por escrito, y dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la Dirección General de Impuestos Internos, si optan o no por el porcentaje fijado sobre las ventas. En caso afirmativo, la Dirección recabará la dictación del decreto correspondiente y el porcentaje fijado registrará durante tres años.

Este porcentaje sobre las ventas no valdrá para la determinación del impuesto sobre los beneficios excesivos establecidos en la ley N.º 7,144.

Artículo 5.º Al término del período a que se refiere el artículo anterior, y antes de la expiración del plazo para presentar la declaración de renta próxima, los contribuyentes que deseen seguir optando por el límite del porcentaje sobre las ventas, deberán hacerlo presente a la Dirección General de Impuestos Internos acompañando los nuevos antecedentes a que se hace referencia en el artículo 2.º

Vencido este plazo, el contribuyente que no hubiere hecho uso del derecho concedido en el inciso anterior, se entenderá que opta por el límite del 15 % del capital propio, y sólo podrá renovar su solicitud al año siguiente.

Artículo 6.º En los casos de empresas o industrias nuevas, y en general, de las establecidas después del 1.º de Enero de 1942, las solicitudes sobre fijación del porcentaje sobre las ventas serán materia de informes y estudios especiales de la Dirección General de Impuestos Internos y del Departamento respectivo del Ministerio de Economía y Comercio, que calificarán la naturaleza y condiciones de la industria o comercio y el porcentaje que se estime procedente someter a la resolución del Ministerio de Hacienda.

Artículo 7.º El excedente de utilidades deducidos los impuestos ordinarios sobre la renta y los extraordinarios establecidos en la ley N.º 7,144, deberá ser invertido:

- a) En el pago de obligaciones de la propia empresa;
- b) En ampliación de sus actividades industriales o comerciales, y
- c) En otras empresas o negocios que incrementen el volumen físico de la producción nacional.

Artículo 8.º Los impuestos a la renta de 2.ª categoría que afecten a los dividendos distribuidos por las Sociedades Anónimas nacionales se incluirán también entre los impuestos que pueden deducirse del excedente de utilidades, sólo para los fines dispuestos en el artículo anterior.

Artículo 9.º Se entenderán cumplidos los fines señalados en el artículo 7.º cuando los excedentes de utilidades se inviertan en:

a) Cancelación de obligaciones o créditos contraídos por las empresas respectivas con el fin de incrementar realmente el activo destinado al negocio;

b) Adquisición de elementos nuevos o de reemplazo de los existentes, que aumenten el activo inmovilizado y siempre que, a juicio de la Dirección General de Impuestos Internos, o de otra repartición técnica a la cual podrá oír o consultar esta Oficina, los elementos adquiridos estén destinados por sus condiciones técnicas o por su mayor rendimiento, a aumentar el volumen físico de la producción;

c) Construcciones de habitaciones populares, suscripción de acciones de sociedades destinadas a ejecutar estas construcciones, o contribuciones a la Caja de la Habitación para el mismo objeto;

d) Adquisición de bonos del Estado emitidos con el objeto de obtener los fondos necesarios para realizar un plan de obras públicas. Estas emisiones se harán en cada caso con la aprobación del Ministerio de Hacienda, y la inversión de dichos bonos deberá ser también autorizada por el mismo Ministerio;

e) Adquisición de certificados de depósitos en oro emitidos por el Banco Central de acuerdo con el artículo 40 de la ley número 7,747 y del decreto del Ministerio de Hacienda No. 2,010, de 17 de Mayo de 1944;

f) Adquisición de certificados de depósitos de dólares, emitidos por el Banco Central de acuerdo con el decreto N.º 2,829, de 20 de Julio de 1944;

g) Acciones, bonos y aportes de capitales correspondientes a otras empresas o negocios que incrementen el volumen de la producción nacional;

h) Otras inversiones que se autoricen por el Presidente de la República, tendientes a incrementar la producción nacional, e

i) Bonos de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 10. Los dividendos que distribuyan anualmente las Sociedades Anónimas, después de deducidos los impuestos de 2.ª categoría que les afecten, no podrán exceder del 15 % del capital propio de la empresa correspondiente al año anterior, y determinado de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 7,144; o del porcentaje sobre el volumen de ventas, en los casos de contribuyentes que se hubieren acogido a tal opción.

Si por cualquiera circunstancia los dividendos distribuidos en un año no alcanzan al límite fijado en el inciso anterior, los saldos para completar dicho límite podrán también distribuirse en los dos años siguientes, en exceso sobre el 15 o/o, del capital propio de la empresa.

Artículo 11. No se incluirán entre los dividendos, para los fines del artículo anterior, los beneficios que las Sociedades Anónimas asignen a sus accionistas y que están destinados a aumentar el capital de la sociedad, siempre que este aumento corresponda efectivamente a una ampliación de sus actividades industriales o comerciales.

Artículo 12. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931, para la formación de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros, dichas Compañías deberán invertir los excedentes de utilidades en la forma prevenida por las letras a), c), d), e), f), g) y h) del artículo 9º de este Reglamento.

Artículo 13. Los contribuyentes afectos a la obligación de invertir el excedente de utilidades deberán cumplirla antes del 30 de Septiembre siguiente a aquel en que se obtuvieron utilidades extraordinarias, salvo los casos de excepción en que el plan de inversiones justifique, a juicio de los organismos técnicos encargados de la fiscalización, una prórroga de dicho plazo hasta la terminación de las obras contempladas en dicho plan, pero sin que dicha prórroga pueda exceder de dos años.

Estas prórrogas deberán solicitarse a los organismos técnicos respectivos antes de la expiración del plazo indicado en el inciso anterior y las resoluciones correspondientes serán comunicadas a la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 14. La fiscalización de las obligaciones establecidas en el Título III de la Ley N.º 7,747 corresponderá a la Dirección General de Impuestos Internos y esta Oficina podrá consultar u oír a las reparticiones técnicas respectivas sobre materias que sean de la especial incumbencia de esos organismos y que se relacionan con la aplicación de la Ley.

La Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio tendrá la supervigilancia de todas las sociedades que están bajo su control, en cuanto deberán ellas efectuar y mantener las inversiones determinadas por la Dirección General de Impuestos Internos. Igual supervigilancia corresponderá a

la Superintendencia de Bancos respecto de las instituciones que están sometidas a su fiscalización.

Artículo 15. La Dirección de Impuestos Internos comunicará en el mes de Enero de cada año a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio y a la Superintendencia de Bancos, según corresponda, nóminas de los contribuyentes que han tenido exceso de utilidades, y de las cantidades que cada uno está obligado a invertir de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 7,747.

Artículo 16. Vencido el plazo establecido en el artículo 13 de ese Reglamento, o del que se hubiese acordado en la prórroga, el contribuyente que no hubiese cumplido con la obligación de invertir el excedente de utilidades de acuerdo con la Ley, será considerado moroso.

La Dirección General de Impuestos Internos girará a cada uno de los contribuyentes morosos, con las mismas formalidades establecidas para el cobro de los impuestos a la renta, un boletín de pago por una cantidad equivalente a los excesos de utilidades no invertidas. Dicho boletín solamente podrá cancelarse en dinero efectivo, en las Tesorerías correspondientes, o mediante la entrega de una copia autorizada del certificado expedido por la Corporación de Fomento de la Producción, en el que se compruebe que el contribuyente moroso ha adquirido de ella, en bonos de su emisión, una cantidad igual a la señalada en el boletín de pago.

Artículo 17. La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial de depósitos, a la cual ingresarán las cantidades pagadas por los contribuyentes morosos. La Corporación de Fomento de la Producción podrá girar sobre dicha cuenta contra la emisión de bonos del corte de cien y de mil pesos que ganarán un interés de tres por ciento (3%), con amortización también anual de uno por ciento (1%), los que serán entregados a los contribuyentes morosos respectivos.

Artículo 18. Las reclamaciones de los contribuyentes en cuanto se relacionan con la inversión del exceso de utilidades serán resueltas por la Dirección General de Impuestos Internos.

Estas resoluciones podrán ser revisadas por el Ministerio de Hacienda, a petición escrita del interesado, la que deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la resolución de la Dirección.

Artículo 19. Para acogerse a los beneficios determinados en el artículo 15 de la Ley N° 7,747, los industriales establecidos con posterioridad al 1.º de Enero de 1942 y aquellos que creen industrias nuevas, deberán presentar por escrito a la Dirección General de Impuestos Internos una solicitud a la que acompañarán todos los antecedentes necesarios para establecer los hechos que den base a la exención del impuesto a los beneficios extraordinarios. A estas solicitudes deberá acompañarse, en todo caso, el informe emitido por el Departamento respectivo del Ministerio de Economía y Comercio, en el cual conste que respecto de ellas se cumplen efectivamente las exigencias y finalidades señaladas en el inciso 2.º del referido artículo 15.

Artículo 20. Para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 16 de la Ley 7,747 será necesario que los industriales instalados o que en adelante se instalen, y cuyas principales utilidades provengan de la elaboración de productos indispensables en la explotación de la industria minera, presenten a la Dirección General de Impuestos Internos una solicitud, a la cual acompañarán todos los antecedentes que permitan establecer los hechos que justifiquen la exención tributaria. Entre estos antecedentes, deberá incluirse un informe del Departamento de Minas y Petróleos, del cual se desprenda que los productos elaborados por dichos industriales son indispensables para la explotación de la industria minera. Sobre la base de dichos antecedentes, la Dirección General de Impuestos Internos informará al Ministerio de Hacienda para los efectos de la dictación del decreto de exoneración del impuesto establecido en la Ley N° 7,144, y de las obligaciones señaladas por la Ley N° 7,747 y el presente Reglamento.

Artículo 21. Los beneficios tributarios determinados por el artículo 17 de la Ley N° 7,747 sólo podrán decretarse en la forma prevenida por el artículo anterior. Entre los antecedentes deberán acompañarse los informes favorables del Departamento General de la Producción del Ministerio de Economía y Comercio.

Las liberaciones de derechos de interna ción se registrarán por el decreto reglamentario N° 1,420, expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Marzo de 1944.

Artículo 22. Las exenciones de impuestos y de las obligaciones de invertir los excedentes de utilidades, contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley, se decretarán

una vez que empiece efectivamente la explotación de la nueva industria o negocio, y respecto de los beneficios obtenidos desde el año comercial anterior a aquél en que se hubiese solicitado la exención.

Artículo 23. Los cambios de dueños o de organización de las empresas y las modificaciones de sociedades, no darán derecho a las exenciones que la ley acuerda en favor de industrias nuevas o establecidas con posterioridad al 1.º de Enero de 1942.

Artículo 24. En los mismos casos del artículo anterior y de retiro de socios o capitales de las empresas que continúan el mismo giro industrial o comercial, las inversiones obligatorias correspondientes a beneficios anteriores deberán mantenerse inalterables en su monto por los nuevos dueños u organización de la empresa.

Artículo 25. De acuerdo con el artículo final de la Ley No. 7,747, la obligación de invertir los excedentes de utilidades en la cantidad y forma determinadas por el Título III de la Ley y por el presente Reglamento, afectará a los beneficios obtenidos con posterioridad al 24 de Diciembre de 1943.

Artículo 26. Derógase el decreto del Ministerio de Hacienda No. 1,500, de 10 de Abril de 1944.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — A. QUINTANA BURGOS, S. Labarca L.

(Publicado en el "Diario Oficial" de 18 de Diciembre de 1944).

**APRUEBA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, POR LOS CUALES SE EXIME DE PORCENTAJE EN LETRAS QUE DEBERAN ENTREGAR AL BANCO CENTRAL LOS EXPORTADORES DE ARTICULOS MANUFACTURADOS NACIONALES QUE SE DETALLAN**

Núm. 4,463. — Santiago, 20 de Noviembre de 1944. — Visto el oficio No. 08,750, de 14 de Noviembre en curso, del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y

Teniendo presente lo dispuesto en el decreto ley No. 646, de 1932,

Decreto:

1.º Apruébense los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior y por el Banco Central de Chile, por los cuales se exime de porcentaje en letras, que deberán entregar a esta última institución los exportadores de artículos manufacturados nacionales, y

2.º Para los efectos de la aplicación de esta franquicia se considerarán manufacturados los productos que hayan sido sometidos a proceso de transformación industrial, como ser:

**De origen mineral:** Abonos artificiales, alambres, alquitrán, aparatos de metal, artículos de metal, barras de metal, brea, cemento, herramientas, maquinarias, planchas de metal, soldaduras, útiles de metal;

**De origen vegetal:** Aceites comestibles, cervezas, chuño, cigarrillos y cigarros, conservas de frutas y legumbres, cordeles, embalajes, envases de madera, armados y desarmados, escobas, artículos de fibras textiles, fideos, galletas, harinas, hilados de fibras, jarcias, jugos de fruta, licores, artículos de madera, mangos para herramientas, sémola, tejidos de fibras y sus confecciones, tejuelas para techos, vinos;

**De origen animal:** Aceite de pescado, cola para carpintería, conservas de carne, conservas de pescado, mariscos, crustáceos y moluscos, artículos de cerdas, artículos de leche condensada, manteca, mantequilla, artículos de pelos, hilados de lana, quesos, pieles confeccionadas, sebo, tejidos de lana y sus confecciones, tocino;

**Diversos:** Aceites industriales, ácidos, baldosas, barnices, artículos de barro, bebidas sin alcohol, carburo de calcio, artículos de cartón, colorantes, artículos de cristal, drogas, impresos, jabón, ladrillos refractarios, artículos de leza, medicamentos, panel y artículos de papel, manufacturas de pelo, pinturas, productos de tocador, productos farmacéuticos, productos químicos no naturales, tintas, velas, artículos de vidrio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.  
— A QUINTANA BURGOS. — Santiago Labarca.

(Publicado en el "Diario Oficial" de 22 de Diciembre de 1944).

**OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y DECRETOS PUBLICADOS EN EL "DIARIO OFICIAL" DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1944**

**CARGA Y DESCARGA DE NAVES.**—Se modifica el artículo 5 del Decreto N° 336, de 1944 sobre estas materias.

Decreto N° 791; Ministerio del Trabajo; "Diario Oficial" de 1º de Diciembre de 1944

**SOCIEDADES ANONIMAS.**— Se modifica el Reglamento sobre estas sociedades.

Decreto N° 4.461; Ministerio de Hacienda; "Diario Oficial" de 2 de Diciembre de 1944

**DERECHOS DE ADUANA.**—Se modifica el decreto N° 1.420 de 1944 que reglamenta la liberación de derechos de aduana establecidos por las leyes N°s 7.200 y 7.747.

Decreto N° 4.459; Ministerio de Hacienda; "Diario Oficial" de 9 de Diciembre de 1944.

**SINDICATO PROFESIONAL DE OBREROS DE LA COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DE CHILE de Coronel.**— Se aprueba reforma a sus estatutos.

Decreto N° 4.748; Ministerio de Justicia; "Diario Oficial" de 9 de Diciembre de 1944.

**PATENTE DE INVENCION.**— Ha solicitado patente de invención don Aquiles Concha Hurtado, sobre "un procedimiento que permite sacar de los minerales oxidados de cobre o de los concentrados tostados, una sal de cobre técnicamente pura".

"Diario Oficial" de 15 de Diciembre de 1944.

**PATENTE DE INVENCION.**— Ha solicitado patente de invención don Alberto Alcayaga S., sobre "un horno a mufla para beneficiar caliche de azufre y azufre, que se caracteriza por el aprovechamiento total del combustible y el calor del horno hasta las colvas, mediante la recuperación completa del azufre caliche o azufre, y la temperatura de fusión del caliche azufre o azufre puede regularse a voluntad".

"Diario Oficial" de 15 de Diciembre de 1944.

**PATENTE DE INVENCION.**— Ha solicitado patente de invención don Ernesto Neuenschwander G., sobre "un procedimiento para precipitar cobre de soluciones sulfúricas con generación de ácido sulfúrico".

"Diario Oficial" de 15 de Diciembre de 1944.

**COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO.**—Se le concede a esta Compañía merced de agua para usos industriales en los esteros Pitipeumo, Quebrada Honda y sus afluentes, en Petorca.

Decreto N° 1.972; Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación; "Diario Oficial" de 15 de Diciembre de 1944.

**POTRERILLOS, PUEBLO HUNDIDO y CALETA BARQUITO.**— Se declara zona seca a estos sectores.

Decreto N° 5.264; Ministerio del Interior; "Diario Oficial" de 26 de Diciembre de 1944.

**THE LAUTARO NITRATE COMPANY LIMITED.**— Balance General al 30 de Junio de 1944.

"Diario Oficial" de 26 de Diciembre de 1944.

**SALITRE CONSIGNADO A LA CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO DE CHILE O A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO — Le fija tarifas de almacenaje en el puerto de San Antonio.**

Decreto N° 4,615; Ministerio de Hacienda; "Diario Oficial" de 27 de Diciembre de 1944.

## SECCION SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS DEPARTAMENTO ARANCEL

**DECLARA ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, REDUCE DERECHOS DE MERCADERIAS QUE SE INDICAN Y DEROGA DECRETO 4853**

Valparaíso, 23 de Enero de 1945.

Decreto Hacienda 244 de 8 de Enero de 1945. — D. Of. N° 20052 de 10 de Enero de 1945.

1° Derógase el decreto de este Ministerio N° 4853 de 29 de Diciembre de 1944.

2° Decláranse circunstancialmente artículos de primera necesidad, para los efectos del art. 9° de la Ley Arancelaria, los que se enumeran en el número siguiente.

3° Redúcense a las cantidades que se indican las cuotas que gravan la internación de los siguientes artículos:

Partida 43-I. Petróleo crudo para hornos o calderas, T. B. \$ 6,56.

" 43-J. Petróleo para motores Diesel, T. B. \$ 6,56.

" 145.— Café en granos, K. B. \$ 0,25.

" 243.— Azúcar, no especificado, con la siguiente proporción de sacarosa: de 85 a 97 %, q. m. N 10,59.

" 1079.— Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, cuando vengan en buques-estancos, Hl. 7,85.  
Derecho adicional, Hl. 10,00.

" 1080.— Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, envasados, q. m. B. 11,80.  
Derecho adicional, q. m. B. 15,00.

" 1180.— Pasta mecánica o química, sin teñir, para la fabricación de papel o de explosivos, e inutilizada de manera que no sirva para otros fines y los desperdicios de papel para la fabricación de papel o de cartón, q. m. B. 2,66.

4° El presente decreto regirá desde la fe-

SOCIEDAD AURIFERA ALHUE. —

**Aprueba la reforma introducida a sus estatutos.**

Decreto N° 4,466; Ministerio de Hacienda; "Diario Oficial" de 29 de Diciembre de 1944.

**SOCIEDAD AURIFERA ALHUE.— Extracto de la reforma de sus estatutos**

"Diario Oficial", de 29 de Diciembre de 1944.

cha de su publicación en el "Diario Oficial".

El decreto 4853, publicado en el "Diario Oficial" de 2 de Enero de 1945, que se deroga, establecía lo siguiente:

1° Decláranse circunstancialmente artículos de primera necesidad, para los efectos del artículo 9° de la Ley Arancelaria, los artículos que se enumeran en el número siguiente:

2° Redúcense a las cantidades que se indican las cuotas que gravan la internación de los siguientes artículos:

Partida 43-J. Petróleo para motores Diesel, T. B. \$ 6.

" 145.— Café en granos, K. B. \$ 0,29.

" 243.— Azúcar, no especificado, con la siguiente proporción de sacarosa: de 85 a 97 %, q. m. N. 10,85.

" 1079.— Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, cuando vengan en buques-estancos, Hl. 7,85.

" 1080.— Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, envasados, q. m. B. 11,80.  
Derecho adicional, q. m. B. 15,00.

" 1180.— Pasta mecánica o química, sin teñir, para la fabricación de papel o de explosivos, e inutilizada de manera que no sirva para otros fines, y los desperdicios de papel para la fabricación de papel o de cartón, q. m. B. 2,50.

3° El presente decreto regirá desde el 1° de Enero de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 4853, las pólizas numeradas desde el 1° hasta el 9 de Enero, inclusive, del presente año, están afectas a los derechos fijados en el decreto 4853.

## SECCION ESTADISTICA MINERA

## PRODUCCION DE CARBON

DICIEMBRE DE 1944

PROVINCIAS	ESTABLECIMIENTOS	1944	1943	1944	1943
		DICIEMBRE Toneladas Brutas	DICIEMBRE Toneladas Brutas	Prod. a la fecha Toneladas Brutas	Prod. a la fecha Toneladas Brutas
Concepción	Lirquén . . .	8.088	9.631	95.496	111.149
	Cosmito . . .	3.009	4.494	42.858	45.519
	Lota . . . . .	80.384	84.872	985.243	947.325
	Schwager . . .	49.948	55.688	667.838	584.529
	Total . . . .	141.429	154.685	1.791.435	1.688.522
Arauco	Curanilahue . .	12.719	18.329	181.856	230.647
	San Justo . . .	1.640	2.023	16.894	21.063
	Colico Sur . . .	3.084	6.657	58.435	47.188
	Lebu . . . . .	1.654	2.139	18.104	23.077
	Araucana . . .	469	762	5.180	8.736
	Antihuala . . .	34	355	1.887	4.976
	Pilpileo . . . .	373	—	2.724	—
	Millaneco . . .	511	—	1.203	—
	El Peumo . . .	—	—	—	207
Total . . . .	20.484	30.265	286.283	335.894	
Valdivia	Máfil . . . . .	1.017	1.180	11.667	13.066
	Pupunahue . .	1.650	1.870	21.985	22.840
	Arrau . . . . .	2.024	3.467	25.192	34.302
	Huilma . . . . .	—	—	—	3.295
	Total . . . .	4.691	6.517	58.844	73.502
Magallanes	Loreto . . . . .	340	1.035	9.260	13.256
	Elena . . . . .	5.850	8.715	65.588	93.503
	Chino . . . . .	—	—	—	—
	Tres Puentes .	2.025	2.396	25.123	33.760
	Vulcano . . . .	1.301	1.299	15.574	12.307
	Punta Arenas .	194	177	2.600	2.696
	Natales . . . .	—	558	2.575	6.475
	P. Harbour . .	410	—	2.197	1.361
	Tres Hermanos	2.128	—	9.782	—
	Soledad . . . .	327	—	2.017	—
	F. Rocuant . .	461	—	4.241	—
	Josefina . . . .	—	180	—	15.795
	Total . . . .	13.036	14.360	138.957	179.153
Total General.	179.640	205.827	2.275.519	2.277.071	



# BALANCE DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CHILENAS POR GRUPOS DE PRODUCCION (1)

AÑOS 1940 al 1943

(Sin numerarios ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

## EXPORTACION

GRUPOS DE PRODUCCION	1940		1941		1942		1943	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Prod. Minería . . . . .	577.9	85.1	642.2	83.7	723.8	83.9	686.4	79.2
Prod. Agropecuarios . . . .	88.9	13.—	107.5	14.—	109.8	12.7	135.5	15.6
Prod. Industria Fabril . . .	6.8	1.—	12.1	1.6	20.5	2.3	31.4	3.6
Prod. Pesca y Caza . . . . .	4.—	0.6	3.2	0.4	4.8	0.6	6.6	0.8
Manufacturas Diversas . . .	1.7	0.3	2.6	0.3	3.9	0.5	6.9	0.8
Materiales Transporte . . . .	0.1	—.—	0.2	—.—	0.1	—.—	0.4	—.—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>679.4</b>	<b>100.—</b>	<b>767.8</b>	<b>100.—</b>	<b>862.9</b>	<b>100.—</b>	<b>867.2</b>	<b>100.—</b>

## IMPORTACION

GRUPOS DE PRODUCCION	1940		1941		1942		1943	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Prod. Minería . . . . .	50.8	10.—	51.6	9.8	67.1	10.8	77.1	12.1
Prod. Agropecuarios . . . .	85.2	16.9	83.6	15.9	146.5	23.5	175.7	27.6
Prod. Industria Fabril . . . .	269.8	53.4	284.8	54.3	309.—	49.7	286.4	45.—
Prod. Pesca y Caza . . . . .	2.1	0.4	3.7	0.7	3.9	0.6	2.8	0.4
Manufacturas Diversas . . . .	44.9	8.9	52.3	10.—	59.6	9.7	69.—	10.9
Materiales Transporte . . . .	53.—	10.4	48.8	9.3	35.4	5.7	25.3	4.—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>505.8</b>	<b>100.—</b>	<b>524.8</b>	<b>100.—</b>	<b>621.5</b>	<b>100.—</b>	<b>636.3</b>	<b>100.—</b>

(1) Banco Central de Chile.

## BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO 1943

## EXPORTACIONES.—

Gran Minería.—	US. \$	%
Cobre: Costo legal de producción . . . . .	43.799.970	
Adquisiciones con cambios propios, maq. comb., etc. . . . .	17.056.496	
Impuestos Renta, Corporaciones y Extraordinario . . . . .	25.380.606	86.237.072 49.5
Hierro: Costo legal de producción . . . . .	240.000	
Tributación . . . . .	27.982	267.982 0.15
Salitre: Costo legal de producción . . . . .	14.125.000	
Adquisiciones con cambios propios, maq. comb., etc. . . . .	5.041.981	
Tributación . . . . .	2.359.469	21.526.450 12.3
<b>Mediana y Pequeña Minería.— (1)</b>		
Metals Reserve Co.: Anticipos en dólares pa- ra compra de minerales y concen- trados . . . . .	10.641.304	
Anticipos para operación fundicio- nes nacionales . . . . .	1.375.000	
Gastos varios, fletes, comisiones, canchas y oficina . . . . .	434.914	
Otras Empresas: Ventas directas de mine- rales al extranjero . . . . .	3.359.015	
Caja Crédito Minero: Ventas de oro metá- lico a Brasil-Argentina . . . . .	1.941.761	17.751.994 10.1
		125.783.498 72.05'

## OTRAS EXPORTACIONES.—

Retorno de todas las exportaciones de productos agropecuarios, indus- tria fabril, pesca y caza, minería no metálica y encomiendas postales Decreto Ley 646 sobre retorno de porcentaje de divisas al tipo ofi- cial . . . . .	39.704.612	22.8
Divisas provenientes de la venta de barcos . . . . .	3.004.201	1.7
	6.000.000	3.4

SUMA TOTAL DE EXPORTACION: . . .

US. \$ 174.492.311 100.0%

(1) A la Mediana y Pequeña Minería hay que agregar US. \$ 2.000.000 m/m por concep-  
to de minerales comprados y no exportados, minería no metálica que figura en OTRAS  
EXPORTACIONES y la venta clandestina de oro a otros países del Atlántico, como asi-  
mismo saldos de liquidaciones provisorias de minerales y concentrados.

## IMPORTACIONES.—

	US. \$	%
Valor CIF de las importaciones de la gran minería por maq., repuestos y combustible con sus propios cambios . . . . .	22.098.477	16.7
Resto de importaciones de Comercio Vario, Alimentos, Materias primas, Hierro y Acero, etc. . . . .	101.997.077	77.3
Valor de la internación de Equipo Mecánico, Maquinarias, etc., realizadas por la Corporación de Fomento con cargo Export and Import Bank . . . . .	7.507.361	5.7
Anticipos para futuras Adquisiciones . . . . .	405.763	0.2

TOTAL DE IMPORTACIONES EN US.	\$ 132.008.678	100.0%
EXCEDENTE DE DIVISAS 1943 US.	\$ 42.483.633	(1)

SUMAS IGUALES US.	\$ 174.492.311
-------------------	----------------

(1) Debe hacerse notar que en virtud del Decreto No. 2,329 del Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile está autorizado para vender en remates de la Bolsa de Comercio, certificados dólares que podrán utilizarse en importaciones de maquinarias a 15 meses plazo, hasta la suma de US. \$ 10.000.000, con cargo al retorno del costo de producción del cobre. Esta suma ha absorbido en parte el excedente de divisas antes indicado.

## EXPORTACION CHILENA TOTAL DE MINERALES (1)

AÑO 1944

Mes	Tons. 1943	Valor \$ 6d.	Tons. 1944	Valor \$ 6d. (2)
Enero a Octubre . . . . .	1.205.010.0	577.330.600	1.193.965.8	593.577.500
Noviembre . . . . .	90.238.3	59.948.500	121.229.7	92.039.100
Diciembre . . . . .	249.582.3	67.703.300	220.486.3	83.193.100
TOTALES . . . . .	1.544.830.6	\$ 704.982.400	1.535.681.8	\$ 768.809.700

(1) Est. Consejo Nac. Com. Ext.

(2) 1\$oro 6d. igual a \$ 6.38,57 mda. etc

PROVINCIAS	AGENCIAS Y PLANTAS	ORO DE MINAS		ORO DE LAVADEROS		TOTALES	
		ORO GRS.	VALOR \$	ORO GRS.	VALOR \$	ORO GRS.	VALOR \$
P. Antofagasta:							
	P. Esmeralda . . . . .						
	Total . . . . .						
P. Atacama:							
	Copiapó . . . . .	112.72	5 103.33			112.72	5 103.33
	Total . . . . .	112.72	5 103.33			112.72	5 103.33
P. Coquimbo:							
	Andacollo . . . . .	4 831.69	220 057.10	6 638.06	297 029.65	11 469.75	517 086.75
	Ovalle . . . . .	433.69	10 733.40	91.60	3 875.40	525.29	23 608.80
	Hornillos . . . . .			148.—	6 023.80	148.—	6 023.80
	Combarbalá . . . . .	122.44	5 470.56	107.50	4 917.96	229.94	10 388.52
	Illapel . . . . .			1 154.50	49 203.44	1 154.50	49 203.44
	P. Colorada . . . . .	247.15	10 973.47			247.15	10 973.47
	Total . . . . .	5 634.97	256 234.53	8 139.66	361 050.25	13 774.63	617 284.78
P. Santiago:							
	Santiago . . . . .	44.40	2 042.40	107.50	4 945.—	151.90	6 987.40
	Total . . . . .	44.40	2 042.40	107.50	4 945.—	151.90	6 987.40
P. Malleco:							
	Angol . . . . .			1 564.80	70 034.99	1 564.80	70 034.99
	Total . . . . .			1 564.80	70 034.99	1 564.80	70 034.99
P. Cautín:							
	Carahue . . . . .						
	Total . . . . .						
P. Valdivia:							
	Valdivia . . . . .			1 484.50	65 023.35	1 484.50	65 023.35
	Total . . . . .			1 484.50	65 023.35	1 484.50	65 023.35
	<b>Total general . . . . .</b>	<b>5 792.09</b>	<b>263 380.26</b>	<b>11 296.46</b>	<b>501 053.59</b>	<b>17 088.55</b>	<b>764 433.85</b>

ORO METALICO COMPRADO POR LA CAJA DE CREDITO MINERO EN EL AÑO 1944

	ORO DE MINAS		ORO DE LAVADEROS		TOTALES	
	Oro grs.	Valor \$	Oro grs.	Valor \$	Oro grs.	Valor \$
Agencia Antofagasta . . . . .	105.70	4.671.95			105.70	4.671.95
<b>TOTAL PROV. ANTOFAGASTA</b>	105.70	4.671.95			105.70	4.671.95
Inca de Oro . . . . .	33.434.27	1.480.810.77			33.434.27	1.480.810.77
Domeyko . . . . .	10.766.48	467.559.32	24.90	1.024.43	10.791.38	468.583.75
Vallenar . . . . .	4.718.73	208.074.40			4.718.73	208.074.40
Copiapó . . . . .	13.996.99	619.363.85			13.996.99	619.363.85
<b>TOTAL PROV. ATACAMA</b>	62.916.47	2.775.808.34	24.90	1.024.43	62.941.37	2.776.832.77
Combarbalá . . . . .	2.469.34	106.714.68	1.911.63	84.203.45	4.380.97	190.918.13
Ovalle . . . . .	22.526.03	999.690.70	3.934.20	172.451.20	26.460.23	1.172.141.90
Illapel . . . . .	7.906.93	351.936.78	20.453.21	877.562.24	28.360.14	1.229.499.02
Coquimbo . . . . .	37.213.06	1.662.665.36	3.092.52	138.125.10	40.305.58	1.800.790.46
Andacollo . . . . .	122.677.13	5.446.229.00	26.353.87	1.159.173.66	149.031.05	6.605.402.66
Punta Colorada . . . . .	1.065.32	46.973.27			1.065.32	46.973.27
Punitaqui . . . . .	3.650.52	159.809.05			3.650.52	159.809.05
Hornillos . . . . .			1.500.30	64.383.30	1.500.30	64.383.30
<b>TOTAL PROV. COQUIMBO</b>	197.508.38	8.774.018.84	57.245.73	2.495.898.95	254.754.11	11.269.917.79
Santiago . . . . .	323.376.13	14.483.737.51	43.677.34	1.941.606.42	367.053.47	16.425.343.93
<b>TOTAL PROV. SANTIAGO</b>	323.376.13	14.483.737.51	43.677.34	1.941.606.42	367.053.47	16.425.343.93
Angol . . . . .			15.210.90	668.985.29	15.210.90	668.985.29
<b>TOTAL PROV. MALLECO</b>			15.210.90	668.985.29	15.210.90	668.985.29
Carahue . . . . .			1.149.40	50.857.55	1.149.40	50.857.55
<b>TOTAL PROV. CAUTIN</b>			1.149.40	50.857.55	1.149.40	50.857.55
Valdivia . . . . .			13.600.—	595.923.06	13.600.—	595.923.06
<b>TOTAL PROV. VALDIVIA</b>			13.600.—	595.923.06	13.600.—	595.923.06
Cañete . . . . .			1.491.30	58.065.29	1.491.30	58.065.29
<b>TOTAL PROV. ARAUCO</b>			1.491.30	58.065.29	1.491.30	58.065.29
Punta Arenas . . . . .			3.995.80	128.028.79	3.995.80	128.028.79
<b>TOTAL PROV. MAGALLANES</b>			3.995.80	128.028.79	3.995.80	128.028.79
<b>TOTAL GENERAL</b>	583.906.68	26.038.236.64	136.395.37	5.940.389.78	720.302.05	31.978.626.42

J. MARTIN MINERICO

# ORO EXPORTADO POR LA CAJA DE CREDITO MINERO EN EL AÑO 1944

(ARGENTINA)

FECHA 1944	Nº Embarque	Monedas Oro 5 100 c/u	Gramos Oro Export.	Valor en Nacionales a 5 6 x gr.	Consignación
Mayo 5 . . . . .	1	3.200	58.579,41	351.476,46	Bco. Español del Río de la Plata
Mayo 25 . . . . .	2	6.578	120.414,89	722.289,34	
Junio 29 . . . . .	3	3.000	54.917,10	329.502,60	
Julio 10 . . . . .	4	3.000	54.917,10	329.502,60	
Julio 15 . . . . .	5	4.886	89.441,65	536.649,90	
Julio 25 . . . . .	6	3.000	54.917,10	329.502,60	
Agosto 4 . . . . .	7	3.194	58.468,40	350.810,40	
Agosto 9 . . . . .	8	1.727	31.613,94	189.683,64	
Agosto 16 . . . . .	9	6.434	117.778,87	706.673,22	
Septiembre 1 . . . . .	10	5.143	94.146,21	564.877,26	
Septiembre 9 . . . . .	11	2.988	54.703,22	328.219,32	
Octubre 11 . . . . .	12	1.944	35.588,21	213.529,26	
— . . . . .	13	1.934	35.403,22	212.419,32	
		47.028	860.889,32	5.165.335,92	
Octubre 11 . . . . .	1	2.000	36.611,40	219.668,40	Bco. Londres y América del Sud Ltda.
Noviembre 23 . . . . .	2	1.086	19.879,99	119.279,94	
		3.086	56.491,39	338.948,34	
Septiembre 21 . . . . .	1	8.388	153.548,212	921.289,27	Oro de retorno
Octubre 17 . . . . .	2	5.404	98.924,—	593.544,—	"
Noviembre 6 . . . . .	3	5.343	97.807,355	586.844,13	"
Noviembre 17 . . . . .	4	8.160	149.374,512	896.247,07	"
— . . . . .	5	6.199	113.477,034	680.862,20	"
		33.494	613.131,113	3.678.786,67	
<b>Total General</b> . . . . .		83.608	1.530.510,823	9.183.070,93	

**RESUMEN GENERAL Y COSTO DE LOS MINERALES COMPRADOS POR LA CAJA  
DE CREDITO MINERO EN DICIEMBRE DE 1944**

Minerales Auríferos	Peso seco Kgs.	Ley	Finp	Valor pagado \$	Gastos de Compra	Movilización a Puerto o Planta	Costo total del mineral puesto destino
Min. de Concentración . . . . .	1.724.542	16,94	29.210,4	438.077,73	103.472,52	51.736,26	593.286,51
" " Cianuración . . . . .	3.404.137	24,89	84.719,3	2.122.170,06	204.248,22	102.124,11	2.428.542,39
" " Exportación . . . . .	1.002.750	57,27	57.429,7	1.372.083,32	130.357,50	50.137,50	1.552.578,32
<b>Total Min. Auríferos . . . . .</b>	<b>6.131.429</b>	<b>27,95</b>	<b>171.359,4</b>	<b>3.932.331,11</b>	<b>438.078,24</b>	<b>203.997,87</b>	<b>4.574.407,22</b>
<b>Concentrados de Oro . . . . .</b>	<b>177.194</b>	<b>130,49</b>	<b>23.122,1</b>	<b>768.715,37</b>	<b>17.719,40</b>	<b>—</b>	<b>786.434,77</b>
<b>Oro Metálico . . . . .</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17.088,6</b>	<b>764.433,85</b>	<b>8.544,30</b>	<b>3.417,72</b>	<b>776.395,87</b>
<b>Totales de Oro . . . . .</b>	<b>6.308.623</b>		<b>211.570,1</b>	<b>5.465.480,23</b>	<b>464.341,94</b>	<b>207.415,59</b>	<b>6.137.237,86</b>
<b>Min. Cupríferos de Export. . . . .</b>	<b>3.598.406</b>	<b>8,13</b>	<b>292.701,1</b>	<b>2.751.204,03</b>	<b>467.792,78</b>	<b>143.936,24</b>	<b>3.362.933,05</b>
<b>Cobre de Concentración . . . . .</b>	<b>1.329.203</b>	<b>2,88</b>	<b>38.256,6</b>	<b>122.610,55</b>	<b>26.584,06</b>	<b>—</b>	<b>149.194,61</b>
<b>Totales de Cobre . . . . .</b>	<b>4.927.609</b>		<b>330.957,7</b>	<b>2.873.814,58</b>	<b>494.376,84</b>	<b>143.936,24</b>	<b>3.512.127,66</b>
<b>Minerales de Manganeso . . . . .</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Minerales de Zinc . . . . .</b>	<b>69.432</b>	<b>43,77</b>	<b>30.389,0</b>	<b>69.432,00</b>	<b>9.026,16</b>	<b>—</b>	<b>78.458,16</b>
<b>Total Min. comprados en Diciembre de 1944</b>	<b>11.305.664</b>			<b>8.408.726,91</b>	<b>967.744,94</b>	<b>351.351,93</b>	<b>9.727.823,68</b>
<b>Total Min. comprados en Diciembre de 1943</b>	<b>13.397.524</b>			<b>9.033.977,21</b>	<b>726.217,15</b>	<b>197.345,80</b>	<b>9.957.540,16</b>
<b>Total de Minerales comprados de Enero a Diciembre de 1944 . . . . .</b>	<b>131.016.516</b>			<b>105.726.298,15</b>	<b>10.048.660,12</b>	<b>3.472.005,61</b>	<b>119.254.557,46</b>
<b>Total de minerales comprados de Enero a Diciembre de 1943 . . . . .</b>	<b>172.193.592</b>			<b>106.623.817,07</b>	<b>8.920.263,40</b>	<b>2.472.890,44</b>	<b>118.016.970,91</b>

# TARIFA PARA MINERALES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

## TARIFAS DE COBRE

### Cobre.—

Cobre base 10% .. . . .	\$ 450 ton.
Escala subida .. . . .	75 Uni.
" bajada .. . . .	75 "

**Oro contenido.**—Se descuenta un gramo de la ley y el saldo se paga a \$ 30 Gr.

**Plata contenida.**—Se descuenta 30 Gr. de la ley y el saldo se paga a \$ 0.25 Gr.

**Bonificaciones.**—En lotes superiores a 10

toneladas secas se paga una bonificación de \$ 20 por ton. Se descuenta flete a Puerto.

## TARIFA PARA MINERALES AURIFEROS

Como la tarifa para esta clase de minerales está sujeta a variaciones de acuerdo con la ubicación de la Agencia, y con el destino que se da a los minerales, rogamos a los interesados se sirvan consultarla a la Caja de Crédito Minero.